

01056  
24j° 2

PODER, CABILDO Y SOCIEDAD EN MEDELLIN COLONIAL

1.675 - 1.730

PABLO RODRIGUEZ JIMENEZ

TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN ESTUDIOS  
LATINOAMERICANOS, FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

DIRECTOR DE LA TESIS: DOCTOR BRIAN CONNAUGHTON H.

MEXICO, D.F. SEPTIEMBRE DE 1.989

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

1. INTRODUCCION
2. CONQUISTA Y COLONIZACION
3. LA VILLA
4. EL CABILDO
  - 4.1 INFANTERIA Y MILICIA
5. ASUNTOS DEL CABILDO
  - 5.1 ABASTECIMIENTO
  - 5.2 POLICIA
  - 5.3 COMERCIO
  - 5.4 EPIDEMIAS
  - 5.5 FESTIVIDADES
  - 5.6 EDUCACION
6. LOS CABILDANTES
  - 6.1 OCUPACION, RIQUEZA Y VINCULOS DE LOS CABILDANTES
  - 6.2 LOS PENINSULARES Y EL CABILDO
  - 6.3 CONCLUSION

## **7. SOCIEDAD**

### **7.1 LA MEDELLINENSE, UNA SOCIEDAD ENDOGAMICA**

### **7.2 LA DOTE Y LA MUJER**

### **7.3 EL MATRIMONIO**

## **8. CONCLUSIONES**

## **9. APENDICE**

## **10. FUENTES**

## **11. BIBLIOGRAFIA**

## ABREVIATURAS

- A.H.A. Archivo Histórico de Antioquia.  
A.C.M. Archivo del Cabildo de Medellín.  
A.J.M. Archivo Judicial de Medellín.  
A.E.M. Archivo Eclesiástico de Medellín.  
H.A.H.R. Hispanic American Historical Review.

## MONEDAS

- PESOS: Siempre refiero a pesos de oro de 20 quilates.  
PATACON: Peso de plata.  
REAL: Fracción de patacón.  
TOMIN: Fracción de real.

## 1. INTRODUCCION

La idea de esta monografía nació de las conversaciones sostenidas con el doctor Brian Connaughton Hanley en su Seminario de Postgrado sobre historia colonial hispanoamericana en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Al analizar los desarrollos historiográficos recientes consideramos conveniente abordar en un caso concreto el estudio de una institución colonial, del grupo de hombres que la conformó durante un periodo relativamente amplio, y de la sociedad constituida en su entorno.

De la historia colonial de la Villa de la Candelaria de Medellín, ciudad donde vivo y me desempeño como docente desde hace unos años, tenía una información más bien esquemática. No obstante, conocía lo básico para intuir que bien podría intentarse el ejercicio que me proponía: existencia de archivos y simpatía de los lugareños por su propia historia.

Medellín colonial no ha recibido suficiente atención de los historiadores. Por razones muy peculiares de la historia colombiana, los medellinenses y en general los antioqueños fueron los forjadores de un vasto proceso de colonización de la zona centro-occidental del país entre 1.780-1.900. Hecho que ha concentrado el interés de historiadores, sociólogos y

economistas, quienes han investigado el curso de ocupación de nuevas tierras y no la historia del centro donde se originó.(1)

El desinterés mostrado por esta historia se debe probablemente a varios factores. De un lado, la sociedad colonial antioqueña en el contexto hispanoamericano fue bastante marginal. Rica en oro, vió drenar permanentemente sus acumulados hacia Santa Fé de Bogotá, Cartagena de Indias y Popayán. De otro la Villa de Medellín colonial pertenece a una época bastante tardía, casi borbónica. Fundada en 1.675, sólo logró formas urbanas y en sí se desarrolló una sociedad con algún brillo hacia la última década del siglo XVIII. Finalmente, el Medellín actual posee muy pocos vestigios de un pasado colonial. Más parece una sociedad fundada en el siglo XX. Normalmente el historiador colonial evoca un mundo del que percibe señales que iluminan sus ojos: catedrales, conventos, plazas, fuentes, fachadas y arcos. La colonia en Medellín es una "ciudad invisible".

-----  
(1) J. Parsons, La Colonización Antioqueña en el Occidente de Colombia. Banco de la República, Bogotá, 1.961. Brew, El desarrollo Económico de Antioquia desde la Independencia hasta 1.920, Banco de la República, Bogotá, 1.977. López Toro, Migración y Cambio Social en Antioquia durante el siglo XIX. Ed. Hombre Nuevo, Medellín, 1.979. Palacios, El Café en Colombia, 1.850-1.970. Ed. Presencia, Bogotá, 1.979. R. L. Jaramillo, "La Otra Cara de la Colonización Antioqueña". Revista de Extensión Cultural 18, 1.984. Universidad Nacional, Medellín.

Tradicionalmente la historia colonial se construía sobre acopios de normas y regulaciones formales. Empero en los últimos años vienen realizándose estudios en la perspectiva de consolidar una historia social de las villas y ciudades hispanoamericanas.(1) Los capítulos III y VII de esta monografía son un intento por fundir los logros constructivos de la Villa de la Candelaria de Medellín con las formas de organización social y familiar desarrolladas en el curso de cinco décadas. La majestuosidad o modestia de las residencias de los habitantes de un lugar no pueden inventariarse sin una referencia al status social y vida que esos hombres llevaban. Igualmente, en el capítulo V trato de ofrecer una idea de las complejidades y dificultades en que se vieron envueltos el cabildo y la comunidad para edificar una Villa acorde con las estipulaciones de las Leyes Nuevas. Espero que mis observaciones sobre la rudeza y rusticidad de la Villa no se tomen como un propósito deliberado de crear una imagen sombría y triste de la vida local.

El Cabildo, y en general la administración colonial, había sido poco estudiado desde una perspectiva histórica y social. Al respecto el profesor W. Borah llamó la atención de los investigadores orientando un seminario en la propia UNAM sobre la dinámica y funcionamiento del gobierno colonial a

-----  
(1) W. Borah, "Trends in Recent Studies of Colonial Latin American Cities". HAHR 64 (3), 1.984.



nivel provincial.(1) Contrario a lo que se pensaba, el Cabildo fue una institución plástica que se acopló a las condiciones socioeconómicas de cada localidad, mostrando variantes en su composición, poder e influencia social de una localidad a otra. La generalización de los códigos nos permite observar rasgos comunes de los cabildos, pero no enriquece nuestro conocimiento sobre su contenido histórico. Por ello es necesario estudiar en cada lugar de hipanoamérica la forma, el contexto social y los agentes de la administración y gobierno local. También es menester que nuestros estudios indaguen la percepción que los gobernados tenían de su gobierno.

Recientes monografías han abordado rigurosamente estos aspectos del cabildo colonial. Particularmente, Ayuntamiento y Oligarquía en Puebla de Reinhard Liehr es un minucioso inventario analítico de la administración poblana en el periodo de las reformas borbónicas. Apoyado en los registros directos del cabildo, Liehr construyó un cuadro en movimiento de los asuntos, intereses y conflictos que se presentaban año a año en el ayuntamiento. Revisar detenidamente los aspectos legislativos y funcionales del cabildo no le impidió mostrar las dimensiones regionales de su influencia. El pósito y la

-----  
(1) Los resultados de este seminario fueron publicados recientemente como W. Borah (coord.), El Gobierno Provincial en la Nueva España 1.570-1.787. UNAM, México, 1.985.

alhóndiga local concentraban la atención e intereses de comerciantes y hacendados de una vasta región. El estudio del profesor Liehr mostró la rica comprensión que puede lograrse de una institución haciendo uso de fuentes tradicionales en forma novedosa.(1)

En torno al Nuevo Reino de Granada Peter Marzhal y Germán Colmenares realizaron investigaciones sesudas sobre Popayán y Cali.(2) Marzhal observó que la élite de Popayán era polifuncional: controlaba el comercio en el sur de la Nueva Granada, enviaba sus cuadrillas de esclavos a explotar oro en la costa del Océano Pacífico, disputaba las encomiendas de la región y monopolizaba los cargos del gobierno y la administración. Según Marzhal las regulaciones del cabildo de Popayán eran muy vagas y sólo se concretaban mediante precedentes. Más que la fuerza de un derecho consuetudinario, en la práctica la normatividad que regulaba los procedimientos del cabildo se desprendía del consenso ocasional de una mayoría, generalmente unida por vínculos de parentesco.

-----  
(1) R. Liehr, Ayuntamiento y Oligarquía en Puebla 1.780-1.810. Sepsetentas, México, 1.976.

(2) P. Marzhal, The Cabildo of Popayan in the Seventeenth Century: the Emergence of a Creole Elite. Tesis doctoral, University of Wisconsin, 1.970.  
Colmenares, Cali: Terratenientes, Mineros y Comerciantes siglo XVIII. Universidad del Valle, Cali, 1.975.

Colmenares encontró, por su parte, que la sociedad colonial de Cali se caracterizaba no sólo por las tensiones engendradas de una heterogeneidad racial, sino también por el carácter aparentemente inmutable de sus estratos superiores. Desde un primer núcleo de conquistadores y encomenderos, el estamento privilegiado de los "españoles-americanos" se ensanchó progresivamente pero conservó siempre una estructura reconocible a pesar de las variaciones introducidas por nuevos inmigrantes. Este grupo privilegiado monopolizó el trabajo y la tierra. Sin embargo estos no significaban la riqueza o el poder. Pero aunados a los recursos y oportunidades que proporcionaban las alianzas, reforzaban la base de permanencia y un cierto hieratismo social. Por esto los vecinos nobles de Cali constituían un conjunto cerrado. Una intrincada red de parentescos ligaba a cada familia con las restantes de manera que podría afirmarse, casi con certeza, que todas formaban una cadena en la cual no existían eslabones sueltos. En el cabildo caleño del siglo XVIII se sucedió una especie de hegemonía de clanes, pues para la elección y designación de los funcionarios jugaban las solidaridades de las familias.

En esta misma perspectiva las sólidas obras de J. P. Bakewell Minoría y Sociedad en el México Colonial y de D. Brading, Mineros y Comerciantes en el México Borbónico, al estudiar los cabildos de Zacatecas, Puebla y Guadalajara encontraron

que estos no vivían al margen de los más agudos e intensos conflictos de intereses de sus sociedades. En cada lugar las familias o grupos de intereses adquirían los cargos claves del cabildo y ejercían poder con sus decisiones. La competencia por los "asientos" buscaba controlar la autoridad del cabildo sobre la economía municipal, realizada a través de oficinas especializadas que administraban las finanzas, los abastos y precios públicos.(1)

En este sentido, esta monografía se propone el estudio del cabildo de la Villa de la Candelaria de Medellín más como el lugar de concentración y tensión de la sociedad local que como una institución formal. No obstante, un comentario sobre el funcionamiento, cargos y jerarquías del cabildo medellinense constituye el capítulo IV. Como se verá el cabildo hispanoamericano poseía una armazón genérica que se adecuó a las circunstancias socioeconómicas de cada lugar, mostrando variantes sugestivas en su número de componentes, frecuencia de reuniones y formas de procedimiento.

El eje cohesionador de esta tesis lo conforma el análisis de la raíz social de los miembros del cabildo entre 1.675-1.730. En el capítulo VI enseño los vínculos familiares y de

---

(1). J. P. Bakewell, Minería y Sociedad en el México Colonial (Zacatecas, 1.546-1.700). F.C.E., México, 1.976. D. Brading, Mineros y Comerciantes en el México Borbónico (1.763-1.810). F.C.E., México, 1.975.

compadrazgo que los unían, oficios que desempeñaban al margen del cabildo, sus propiedades urbanas y rurales, empresas e inversiones. Asimismo, realizó un intento de establecer algunas relaciones sobre la procedencia regional de los peninsulares que participaban en el cabildo. Al respecto, mi argumento muestra la infinita red de relaciones que unían a criollos y peninsulares, antes que aislarlos en universos autónomos.

El creciente diálogo entre historiadores y antropólogos está permitiendo explorar aspectos de las sociedades contemporáneas que normalmente remiten a estructuras profundas de organización social. Como rasgo típico los medellinenses son conocidos por "casarse entre sí". No obstante la contundencia de esta sentencia popular, hasta ahora no se había intentado una explicación satisfactoria. Sus fuertes rasgos endogámicos parecen comunes a toda sociedad preindustrial, y respondían a peculiaridades demográficas, económicas e ideológicas de los vecinos de Medellín del siglo XVIII. En el capítulo VII trato de aproximarme a este problema utilizando documentos de orden eclesiástico en que los parroquianos defendían el encerramiento de su sociedad con la realización de matrimonios entre parientes. Asimismo, los contratos matrimoniales de la época enseñan el significado

acentuadamente simbólico que tenían las nupcias. Unían una pareja, pero también dos familias, dos economías.

Las mujeres, habitualmente ausentes en los estudios históricos, vienen ocupando la atención de la reciente historiografía sobre latinoamérica colonial. Ellas en todo lugar desempeñaron funciones y roles que contrastan con el ideal hispánico de recogimiento y sumisión. A manera de retablo realizo un inventario biográfico de mujeres de distintos ámbitos y condiciones sociales para sugerir que no eran marginadas de la sociedad en que vivieron. Casadas, viudas o solteras actuaron en el comercio y los negocios tan habitualmente como para pensar que esta sociedad no resentía su presencia.

Finalmente, el primer capítulo busca servir de introducción al lector extranjero a la historia antioqueña. Parecía conveniente describir el proceso de colonización del territorio creando un marco de referencia demográfico, social, económico, al tema de la tesis. Esta sección está elaborada con base en materiales bastante conocidos por los historiadores colombianos, y los tópicos que señalo han sido suficientemente discutidos en el medio universitario en los últimos años.

## 2. CONQUISTA Y COLONIZACION

Distintos historiadores de la conquista han subrayado la precariedad de las primeras posesiones españolas a lo largo de la costa norte de la Nueva Granada, la personalidad compleja de los ocupantes y, sobretodo, el alcance económico de las empresas de pillaje conocidas como "cabalgadas" que se desarrollaron a partir de 1.510. De estos análisis se desprende la ausencia de una actitud colonizadora, de una ocupación permanente del suelo o de un proyecto de largo aliento de parte de los colonizadores.(1) En parte, este hecho de inestabilidad se debía al desconocimiento de la extensión real de los primeros descubrimientos. La visión del espacio jugó un papel paralizador, postergando indefinidamente una exploración prometedora pero llena de incertidumbres.

El estudio de Mario Góngora ha demostrado la rentabilidad de esta primera empresa, "La cabalgada", de la cual señala sus aspectos sociológicos. En ella encontró la formación de los capitales privados necesarios para dinamizar la conquista. Este conocimiento del financiamiento privado de las empresas conquistadoras de las costas, ha iluminado las condiciones materiales en que se logró la conquista. Carl Sauer en su

---

(1) G. Colmenares, Historia Social y Económica de Colombia 1.537-1.719, Medellín, 1.975, p. 45.

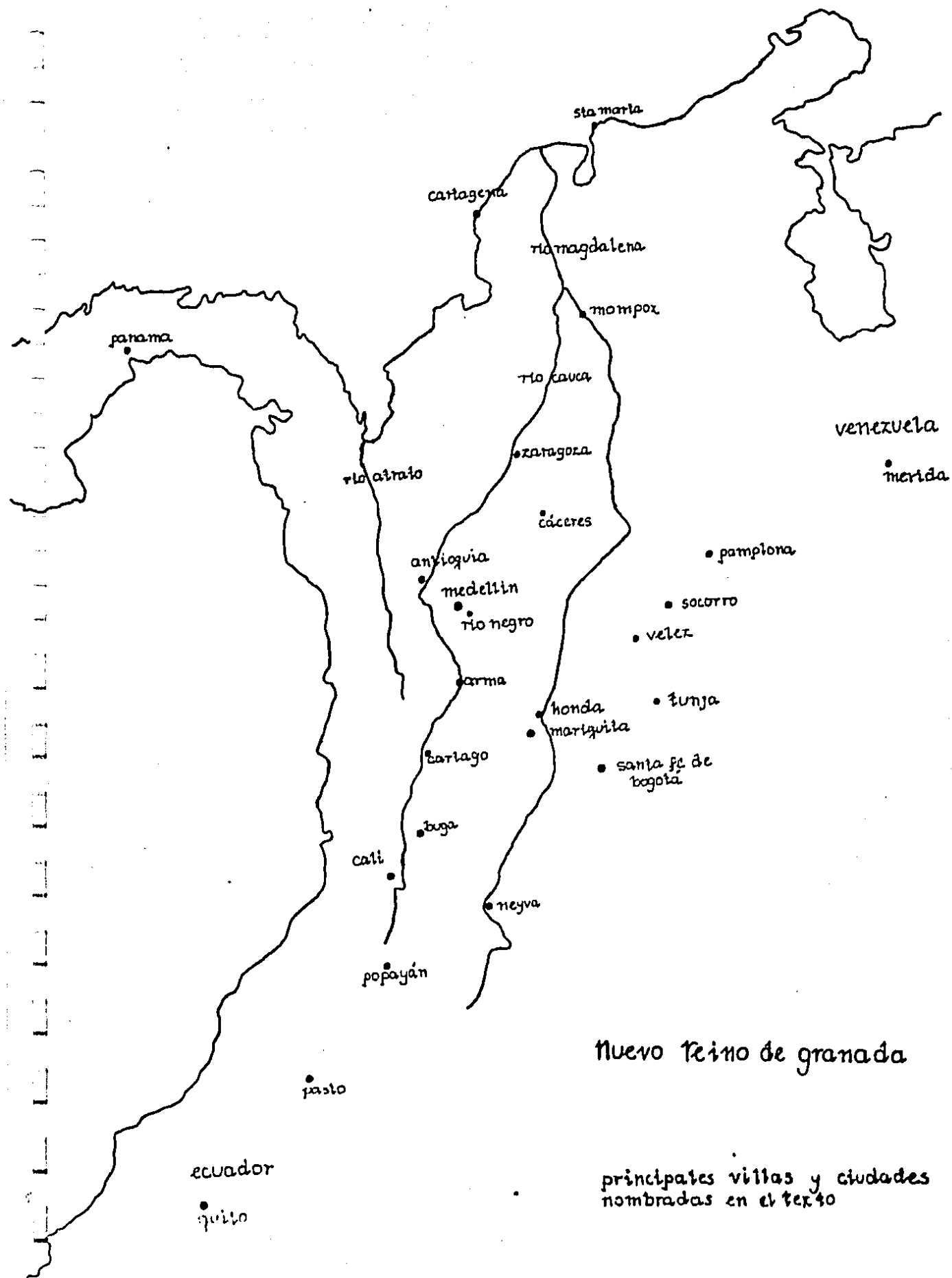
profunda descripción del itinerario conquistador, coloca la geografía de la costa Caribe en el contexto general de un primer núcleo del imperio español. Ambos estudios, entre otros, advierte las dificultades contra las cuales tropezaban los conquistadores, la usura de la primera cometida en las islas, la larga espera de treinta años (el término de una generación) al acecho de una ocasión favorable para abordar una aventura que se presentía fructuosa.(1) El poblamiento de Santa Marta, aunque responda al rasgo de ocupaciones efímeras descritas por Góngora, pudo finalmente constituir un punto de apoyo indispensable para relanzar las expediciones que conducirían a la ocupación de las altas mesetas de la Nueva Granada.

La zona comprendida entre el Cabo de la Vela y la desembocadura del río Magdalena se convirtió, desde 1.500, en un bolsillo de comercio y esclavización de indígenas para conducir a la Española u otras islas del Caribe, donde escaseaba la mano de obra. La resistencia de los indios a la dominación, su belicosidad y supuesta antropofagia fueron argumentos que contribuyeron a crear la imagen del indígena "caribe". Misma que permitió a los conquistadores lograr de

---

(1) M. Góngora, Los Grupos de Conquistadores de Tierra Firme (1.509-1.530), Santiago, 1.962. C. Sauer, Descubrimiento y Dominación Española del Caribe, F.C.E. México, 1.984. N. Meza Villalobos, Estudios sobre la Conquista de América, Santiago, 1.971.





sta maria

cartagena

riomagdalen

mompox

rio cauca

zaragoza

caceres

antioquia

medellin

rio negro

barma

honda

maripuela

barago

buga

cali

neyva

popayan

pasto

ecuador

quito

venezuela

merida

pamplona

socorro

velez

tunja

santa fe de bogota

Nuevo Reino de granada

principales villas y ciudades nombradas en el texto

la corona capitulaciones con las más amplias licencias para capturar, castigar y esclavizar indígenas. Estas acciones y el intermitente comercio crearon un estado de cuasi guerra permanente que postergó por varias décadas la búsqueda de un sistema de dominio estable de la población aborígen. Para ese cambio se requirió una coyuntura política distinta como la de la tercera década del siglo, cuando las fabulosas riquezas de México dieron nuevo ánimo al esfuerzo colonizador de España.

La capitulación de Rodrigo de Bastidas (1.524) refleja una creciente conciencia de la necesidad de una colonización ordenada y estable que no se limitara al saqueo de indígenas. Las estipulaciones que obligaban a conducir bienes agrícolas y ganaderos, como gentes dispuestas a residir en el Nuevo Mundo, indican el grado de decisión al que se había llegado. Sin embargo Bastidas estuvo lejos de poder dominar las pasiones incubadas en sus hombres y las ambiciones nacidas desde el inicio de su empresa. Este, uno de los pocos hombres que causó buena impresión en Las Casas, mantuvo bajo su corto mandato buenas relaciones entre españoles e indígenas. Cuando el malestar creció entre sus hombres fue víctima de un atentado y huyó a Cuba, donde al poco tiempo murió. Los años siguientes significaron un duro quebranto en la incipiente colonización, dando paso al saqueo y la esclavización de indígenas en masa.

El gobernador García de Lerma (1.529) fue el primero en salirse parcialmente del cuadro de la simple cabalgada, combinando expediciones punitivas con otras que pretendían ser de descubrimiento. "Soñaba con una empresa de gran envergadura militar y con un poblamiento sistemático, con una cadena de fortalezas que aseguraran el tráfico comercial. En febrero de 1.531 esbozó estas ideas que se inspiraban en las experiencias castellanas en el norte de Africa. Santa Marta como muchas de las fortalezas arrancadas a los infieles musulmanes, le parecía el puesto de una avanzada que da sus espaldas al mar".(1) Con esta convicción, intentó en varias oportunidades empresas que buscaban llegar hasta el mar del sur, idea compatible con la creencia de una isla que se extendía desde Panamá, y no de un continente. La pretensión de ascender el río Magdalena siempre encontró obstáculos y nunca superó su parte media. Las constantes escaramuzas con los indígenas de la Provincia, la falta de capitales, abastecimientos y hombres con experiencia, crearon una situación insalvable a las iniciativas del gobernador.

Fue sólo hasta 1.636 que Gonzalo Jiménez de Quezada, lugarteniente del adelantado Pedro Fernández de Lugo, llevó a término la colonización definitiva de las altas mesetas andinas, aprovechando la experiencia acumulada, el conocimiento de la ruta explorada y calculando su costo en -----  
G. Colmenares, Op. Cit. p.5.

hombres y material. En la capitulación de la conquista del interior, el Adelantado ofrecía conducir mil infantes y ciento cincuenta hombres de a caballo, construir tres fortalezas y seis naves, todo a su costa. Por su parte, la Corona dió prerrogativas desconocidas hasta entonces por los conquistadores de Tierra Firme.

Los descubrimientos y fundaciones del interior relegaron a Santa Marta a un lugar secundario, convirtiéndola en simple lugar de tránsito y aprovisionamiento en la ruta a Santa Fé de Bogotá. Este hecho drenó la población española de la ciudad, pero su decadencia es más explicable por la política contradictoria llevada a cabo, en la cual predominaron los elementos esclavistas y de saqueo. En el área de Santa Marta tampoco se encontraron minas notables que condujeran a una rápida importación de esclavos. Los pocos vecinos que en ella se quedaron establecieron algunas haciendas, pero como es lógico, se trató especialmente de ganaderías que requerían un número muy reducido de trabajadores.

El caso de Cartagena fue similar. Pues, aunque desde 1.509 se detenían allí las embarcaciones, sólo lo hacían porque la consideraban terreno propicio para la caza de esclavos o como escala en viajes de comercio. Aquí, de nuevo, la belicosidad y resistencia indígena debió contribuir al desplazamiento de un verdadero interés en la región. En 1.523, Gonzalo

Fernández de Oviedo obtuvo el derecho exclusivo a comerciar en Cartagena y en las regiones vecinas, obligándose a establecer una fortaleza permanente. El mismo Fernández de Oviedo en marzo de 1.525 obtuvo una capitulación para la conquista de la región, que recibió el nombre de gobernación de Cartagena. A pesar de estos hechos, la región de Cartagena siguió sujeta a robos, saqueos y esclavizaciones durante los años siguientes, sin lograr formalizar un asentamiento ni establecer un acuerdo de dominio entre los españoles y las comunidades indígenas vecinas.(1)

El conquistador Pedro de Heredia, que había hecho experiencia en la Española y Santa Marta, de donde salió con "razonable caudal de rancheos, rescates y salarios", recibió licencia para rescatar en Cartagena, sujetar a los indios y administrar justicia. En su capitulación se acentuaban las disposiciones de protección a los indios y la tendencia a promover un establecimiento colonizador permanente. En junio de 1.533, Heredia fundó a Cartagena siguiendo los protocolos habituales. Sus primeros años fueron de prosperidad, lograda por la capacidad mostrada para rescatar y saquear a los indígenas del entorno. Asimismo, la convicción de que Cartagena se hallaba muy cerca del Perú atrajo la atención de

---

(1) J. O. Melo, Historia de Colombia, el establecimiento de la dominación española. Ed. La Carreta, Medellín, 1.977, p. 187.

los conquistadores. A pesar de que el gobernador trató de frenar los excesos y las presiones de su "hueste" para que se hicieran más y más "entradas", para forzar la explotación acelerada de los indios, pronto entró en conflicto con su grupo y empezaron a evidenciarse signos de violación a sus obligaciones. Las quejas se referían primordialmente a la esclavización de indígenas, que los cristianos no habían cesado "hasta agora, de traer indios e indias, niños y niñas, cuantas pueden aver por todas partes donde andan vendiéndolas a mercaderes, los cuales las llevan y envían a Santo Domingo".(1)

En estas condiciones Heredia emprendió campañas a las regiones del Sinú, Urabá y las hoyas de los ríos Cauca y San Jorge. En estas no encontraron una población indígena para dominar, pero sí un botín. Allí sobrevivían los restos de ricas culturas que llegaron a alcanzar un notable desarrollo en la orfebrería. Este oro se obtuvo mediante la primera forma de "minería" que se presentó en escala considerable en el territorio colombiano: el saqueo de sepulturas indígenas. Estas, localizables por grandes árboles plantados sobre ellas, o montículos de tierra, o la simple diferenciación en el color de la superficie, guardaban al lado del cuerpo del indio multitud de piezas de oro, que dieron a los españoles

---

(1) Ibid. p. 194.

un inmenso botín. Estos hallazgos incentivaron nuevas y más profundas incursiones en el territorio, pero también atizaron conflictos entre los españoles, y en particular entre el gobernador y su hueste.(1)

En el curso de estas nuevas avanzadas fundaron a Tolú, Villarica y San Sebastián, de las cuales sólo sobrevivió la primera. En ellas el gobernador gastó sus energías y los avatares de su gobierno fueron enseñando la necesidad de pensar una colonización a más largo plazo. La transición de una época de saqueo a una economía de explotación de la mano de obra indígena era claro índice de una disminución en los rendimientos de las grandes empresas de saqueo y a la falta de expectativas para los comerciantes. Hacia 1.550 las encomiendas se habían convertido en la principal base de mantenimiento de la ciudad, reemplazando el fácil tesoro de los primeros años.(2) El trabajo indígena se utilizaba en forma amplia, no sólo en las tareas agrícolas, se los empleaba también como cargadores (acémilas), constructores, sirvientes domésticos, etc. De otro lado, habían empezado a aparecer nuevas formas económicas. La ganadería como solución al decrecimiento de la población indígena, se fue haciendo dominante en la zona. Menos que plantaciones,

-----  
(1) Ibid. p. 195.

(2) Ibid. p. 212.

estancias cañeras eran explotadas por la incipiente mano de obra negra esclava, importada a la región.

Con todo, el hecho más importante de estos años fue la creciente importancia de Cartagena como puerto, por su posición geográfica que la convertía en una de las escalas favoritas para el tráfico de Panamá, que había ido adquiriendo una gran importancia como centro del comercio entre Lima y España.(1)

En el otro extremo, el principal impulso colonizador provino de los recientes descubrimientos del Perú (1.533). Sebastián de Belalcazar, teniente de Francisco Pizarro, exploró y sometió la región actual del Ecuador y en octubre de 1.534 fundó allí la ciudad de Quito. Atraídos por las noticias de un país fabulosamente rico, en el cual el cacique, cubierto el cuerpo de oro, se sumergía en una laguna a la que arrojaba luego joyas en ofrenda a sus dioses, empezaron a explorar la meseta de los Pastos, límite de la actual Colombia con el Ecuador. A medida que iban avanzando, los informes cobraban realidad en el hallazgo de comunidades numerosas y ricas. Básicamente los conquistadores recorrieron las márgenes del río Cauca que rompe de sur a norte el occidente colombiano. En su recorrido fundaron ciudades con carácter de frontera

-----  
(1) Ibid. p. 214



provisoria, o puntos de avanzada que constituirían el largo corredor del Valle del Cauca. Pasto, Popayán, Cali, Buga, Cartago y Arma aparecen como puntos de un mismo itinerario, mientras corresponden a momentos distintos del mismo impulso colonizador. Ciertamente, se trataba de fundaciones más bien teóricas, aún quedaba el problema de comunicar unas con otras, de animar un comercio y abrir caminos a través de las malezas impenetrables.

Belalcázar y sus hombres, abastecidos por las comunidades y robustecidos por nuevos refuerzos de Quito, ascendieron a la cordillera central hasta encontrar las cabeceras del río Magdalena. Hicieron un recorrido de ochenta leguas por la margen oriental, en las que encontraron "pueblos chiquitos y mala gente y mucha hierba".(1) Fundaron las villas de la Plata y Timaná. Un poco al norte Belalcázar encontró un contingente de hombres de Gonzalo Jiménez de Quesada que exploraban la zona luego de dominar la sabana de Santa Fé de Bogotá.

Las poblaciones más activas eran Popayán, Pasto y Cali. La primera, con ricas encomiendas, permitía a los españoles dedicarse a la agricultura, la ganadería y en forma aún limitada a la minería. En Cali, donde el número de indígenas

-----  
(1) Ibid. p. 224

encomendados no era muy grande y se encontraban subdivididos en número mayor de encomiendas, la actividad principal era el comercio, que fue favorecido por la posición de la ciudad con el posterior puerto sobre el Pacífico, Buenaventura. En Pasto los vecinos contaban con mayor número de indios que en cualquier otra ciudad de la gobernación, muchos utilizados en tempranas explotaciones de trigo y cebada. Para mediados del siglo XVI el pan usual entre los españoles ya era de trigo.(1)

De tal forma se dominó en lo esencial la región del occidente colombiano. Ciertamente, quedaban grandes vacíos que sólo se irían ocupando en el curso del siglo siguiente; empero, ya la población española con sus ganados y sus cultivos, acompañada de la población servil indígena y de esclavos negros, se había estabilizado y empezaba a transformarse de una sociedad de conquista en una sociedad colonial.

Como lo señalé al comienzo, la fundación de Santa Marta vivía una zozobra permanente y en ansiosa búsqueda de recursos en tesoros o botines. Además, a partir de 1533, la fama del descubrimiento del Perú y sus invaluable riquezas jalonaron expediciones desde la costa Atlántica hacia el interior. Hecho que explica la obstinada dedicación de Pedro Fernández

-----  
(1) Ibid. p. 247.

de Lugo en preparar y realizar su expedición al mando de un grupo compuesto por seiscientos soldados, ochenta y cinco caballos y doscientos marineros en cinco naves. El grupo se dividió en dos, uno que remontó el Magdalena en las embarcaciones y otro por tierra. Once meses después (marzo de 1.537) arribaron a las faldas de la meseta cundiboyacense, luego de superar penalidades en las que perdieron la vida casi tres cuartas partes de los hombres y haber recorrido una de las zonas más difíciles y selváticas del territorio colombiano. Ya en territorio Chibcha fueron permanentemente acosados por los hombres del zipa Tisquesusa, no obstante Quezada logró aprovecharse de las rivalidades entre diversos caciques indígenas para ir debilitando el poder del cacique de Bogotá. Los caciques de Suba y Chía estuvieron entre los primeros en someterse y colaborar con los españoles.(1) Poco a poco fueron controlando cada uno de los cacicazgos y a mediados de 1.538 habían prácticamente dominado la meseta, repartido encomiendas y hecho fundaciones. A comienzos de 1.539 llegaron a la región los hombres de Belalcázar procedentes del suroccidente, seguidos de los de Nicolás de Federmán. Estos últimos habían salido desde 1.537, de Coro, Venezuela, recorrieron los llanos orientales, la región del

-----  
(1) El historiador J. Friede ha escrito los mejores relatos de la conquista del territorio central de la Nueva Granada: "Invasión al país de los Chibchas. Bogotá, 1.966 y El adelantado Gonzalo Jiménez de Quezada, Carlos Valencia Editores, 2 T, Bogotá, 1.979.

Guaviare y finalmente encontraron un camino para ascender la cordillera, donde hicieron contacto con indígenas que les informaron de la presencia de otros dos grupos de españoles. A la negociación de la jurisdicción de estos tres capitanes siguió la fundación de Santa Fé de Bogotá (1.538), Tunja, Vélez (septiembre) y una desordenada distribución de encomiendas. La presencia de emisarios del Estado creaba tensión entre los conquistadores, y sus reasignaciones de estas mercedes eran vistas como despojos que terminaban en la formación de bandos. Para satisfacer a la población insatisfecha se dieron nuevos pasos para expandir la zona dominada y afirmar el control sobre ella. Dichas acciones y la sobre-explotación de los encomenderos llevaron a nuevas rebeliones indígenas que ocuparon la atención de las tres décadas siguientes. En este tiempo los españoles fundaron Tocaima, Mariquita, Ibagué, Vitoria y Remedios, todas en las márgenes del río Magdalena o en las tierras calientes de la Sabana de Bogotá. La condición geográfica y el carácter beligerante de las comunidades proporcionaron rasgos de violencia perdurable a la sociedad colonial y prolongaron en ella el espíritu de conquista.

No obstante, hacia mediados del siglo XVI, se percibe la transición de la sociedad de conquista basada en el saqueo y la apropiación del botín, a la organización de la explotación del indio mediante el control de su trabajo dentro de la

organización encomendil. La fecha convencional de este giro (1.550), señala el establecimiento de la Real Audiencia, la adopción de la legislación protectora del indigena y la presencia de la organización eclesiástica. Estos hechos concomitantes revelan una acción más bien teórica que aún debería afirmarse. Así pues, Santa Marta, Cartagena, Popayán o Santa Fé de Bogotá constituyen el origen de la penetración y poco a poco van esbozando un espacio propio que pronto llegaría a ser su jurisdicción.

Desde el punto de vista demográfico, el territorio colombiano presentaba una situación intermedia entre la encontrada por los españoles en México y el Perú, y la que caracterizaba a los territorios caribeños antes mencionados. Los cálculos más recientes, aunque todavía discutibles, le atribuyen una población indígena fluctuante entre los tres y cuatro millones de habitantes aborígenes, en contraste con los veinticinco a cincuenta millones a que pudo llegar la población prehispánica de Mesoamérica, o a los diez millones que probablemente alcanzaría de los Incas. Los tres o cuatro millones de habitantes del territorio colombiano estaban reducidos a seiscientos mil hacia las primeras décadas del siglo XVII y a unos ciento treinta mil al finalizar el siglo XVIII. Esta población -a su vez- manifestaba una pluralidad de culturas de muy diverso desarrollo que probablemente estaban en proceso de unificación al producirse la conquista,

y que no llegaron a constituir un imperio como el incaico, o el azteca o el maya.(1)

La población indígena de la provincia de Antioquia, o de "entrerios" como también se le conocía, era sensiblemente pequeña, no superando las treinta mil personas. Su estado de evolución apuntaba a formas de cohesión suprafamiliar e intertribal. En el curso de pocos años, los indígenas de Antioquia quedaron tan reducidos en número que los sobrevivientes formaron un grupo amorfo y desordenado que perdió su identidad cultural con rapidez asombrosa. Esta situación contrastaba con las del centro y suroccidente donde, pese a la catástrofe demográfica, las comunidades lograron conservar ciertas estructuras comunales de organización y trabajo hasta bien entrado el siglo XVIII. En estas circunstancias, la encomienda no tuvo ninguna importancia en la Provincia, y las pocas que se repartieron eran simplemente una evocación honorífica de aquello que existía en Tunja o Popayán. Su evaporación fue tan rápida que ya en la segunda década del siglo XVII no existían. En Antioquia tampoco fue posible compeler a los indígenas de manera masiva a actividades como la minería o la agricultura.

---

(1) Ver Cook y Borah. Ensayos sobre Historia de la Población: México y el Caribe, S. XXI, México, 1.978; J. Jaramillo U., Ensayos de Historia Social Colombiana, Universidad Nacional de Colombia editor, Bogotá, 1.972.

Tanto Belalcázar desde Cali, como Heredia desde Cartagena, pretendieron disputar autoridad sobre esta Provincia. En distintas ocasiones la recorrieron y en 1.546 Jorge Robledo, teniente de Belalcázar, fundó la villa de Santa Fé, donde hoy se encuentra la ciudad de Antioquia. Esta villa, ubicada cerca al río Tonusco y sobre la margen izquierda del río Cauca, llevó una vida raquítica hasta cuando se descubrieron las minas de oro del cerro de Buriticá. La veta, los aluviones del río Nechí y las arenas del Cauca empezaron a ser explotadas hacia 1.575. De Buriticá se dice que ya en 1.582 estaban trabajando trescientos negros esclavos, y en Santa Fé residían doce vecinos y doscientos comuneros (españoles de ordinario).(1) Sin embargo, Santa Fé sólo pudo pasar de puesto fronterizo a ciudad importante al controlar las rebeliones de las comunidades vecinas. La fama de la riqueza de Buriticá y los lechos de los ríos Cauca y Nechí atrajo la atención de nuevos pobladores. En busca de riquezas, un grupo de veinte españoles de la villa de Santa Fé descendió al río Force para fundar en 1.580 la población de Zaragoza de las Palmas, en la banda derecha del río Nechí. Zaragoza rápidamente se convirtió en el centro minero más importante de la historia colonial colombiana. Dos años más tarde poseía una Casa Real de Fundición y una oficina de tesorero real.

-----  
(1) J. Parsons, La Colonización Antioqueña del Occidente Colombiano, Bogotá, 1.961, p. 72.

Húmeda, la zona minera era bastante malsana y una epidemia de viruelas en 1.588 devastó la escasa población indígena ahí existente, forzando el hecho que desde muy temprano su actividad descansara en el trabajo de esclavos importados de Veraguas (Panamá) o desde las Antillas. En sus días de prosperidad, Zaragoza tuvo trescientos españoles y de tres a cuatro mil negros esclavos en cuadrillas. Llegó a ser tan importante que algunos gobernadores establecieron allí su sede en vez de hacerlo en la ciudad de Santa Fé de Antioquia, quizá por facilitar la vigilancia de sus propios intereses mineros.(1) En 1.595, Zaragoza producía trescientos mil pesos de oro anualmente y en 1.617 quinientos mil.

Los mineros establecieron sus campamentos a lo largo del río Nechí, al norte de Zaragoza; todavía en la actualidad ellos tienen cierta productividad para mineros individuales que los explotan en época de sequía. La producción de oro del distrito de Zaragoza aumentó rápidamente en 1.611 por el descubrimiento y la explotación de los plácemes de Guamocó, localizados al oriente del río Nechí. El oro de Guamocó, como en Zaragoza, se encontraba en viejas barracas de gravas detrás de los arroyos. Dificilmente puede encontrarse una

---

(1) Ibid. p. 74.



terrazza de la región de Guamocó que no tenga señales de antiguos trabajos españoles.

Hacia 1.640, estas minas empezaron a declinar, produciendo un colapso económico en toda la Provincia. Ya para 1.653 los mineros, con sus cuadrillas de esclavos, habían abandonado a Guamocó, y se quejaban de que los depósitos de oro ya no producían. Efectivamente, en aquel entonces los informes oficiales y particulares señalaban que "en Antioquia las minas importantes están agotadas y sólo quedan pocas buenas, localizadas a veinte o treinta leguas de los sitios de población. Los trabajadores indígenas han quedado reducidos a sesenta en toda la provincia; a causa de cuatro años de hambre muchos esclavos han muerto por alimentos".(1)

Una vida efímera parece ser la condición fatal de los asentamientos mineros. A diferencia de las ciudades fundadas durante la primera fase de la conquista, donde el interés de los españoles consistía en emplazarlas adecuadamente en sitios provistos de aguas, bosques, mano de obra indígena, etc., para luego buscar las minas, en Antioquia ciudad y centro minero se confundían. Por esto sus ciudades corrieron la suerte de las explotaciones de oro y pocas, de las

-----  
(1) R. C. West, La Minería de Aluvión en Colombia durante la Época Colonial, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1.972, p. 39.

fundadas después de 1.570, sobrevivieron el curso del ciclo minero.

La crisis económica no estuvo determinada por reducción absoluta de los yacimientos. Debe observarse que factores como una insuficiencia técnica y la penuria constante de la mano de obra jugaron función más decisiva. De otro lado, el aislamiento de los centros mineros los hacía depender de abastecedores y comerciantes que colocaban sus artículos a precios elevadísimos. Ciertamente, la región de los yacimientos antioqueños se vió más afectada por el aislamiento y por la falta de una base de sustentación agrícola. Las ciudades mineras estaban encajonadas en terrenos abruptos donde la agricultura era apenas concebible. En las épocas de auge, y gracias a la extraordinaria productividad de las minas, los abastecimientos se traían de Cartagena por el río Magdalena, de Popayán o Buga, e incluso de Santa Fé de Bogotá. Estos viajes duraban cerca de treinta días y los precios de los géneros alimenticios en los centros mineros medían el esfuerzo de los comerciantes para llegar hasta ellos.(1) Dichos factores fueron profundizando la crisis, en la que poco a poco se hizo más difícil mantener el ritmo de inversiones en la compra de mano de obra esclava y la adquisición de abastecimientos.

-----  
(1) G. Colmenares, op. cit. p. 246.

Con la crisis minera empezó a operarse en la región Antioqueña un proceso importante: el regreso a una economía de frontera fijada por el aislamiento comercial y la búsqueda persistente de una base de sustentación agrícola que diera un equilibrio a los poblados y a las minas que porfiadamente sobrevivían. Santa Fé de Antioquia, capital de la provincia, mejor situada para el aprovisionamiento agrícola que Cáceres, Zaragoza y Guamocó, se mantuvo todavía cuando los otros centros mineros desaparecieron, y con la fundación de la Villa de la Candelaria de Medellín logró asegurar la existencia de su entidad.

Los mineros, propietarios de cuadrillas de esclavos y comerciantes iniciaron entonces la ocupación de las tierras de los valles, entre las montañas del centro de la provincia, donde la agricultura y la ganadería podían prosperar. Como hemos visto, las ciudades fundadas en función de la minería en zonas selváticas y húmedas, no fueron aptas para crear un sistema de autoabastecimiento, usando el suelo con fines agrícolas y ganaderos. Su especialización en la actividad minera, se desarrolló a costa de una clara carencia de medios de vida.

La drástica experiencia vivida condujo a la ocupación del valle de Aburrá y el altiplano surcado por el río Rionegro, lugares dotados de buenas aguas y tierras fértiles.

Con todo, la minería no fue abandonada totalmente, continuó bajo otras modalidades y en regiones de más fácil acceso. Los mineros buscaron adquirir "mercedes" en las nuevas tierras para fundar sus hatos y estancias, con el fin de reducir los gastos de mantenimiento de sus cuadrillas. Esta reorientación económica condujo a un proceso de apropiación de la tierra del valle de Aburrá desde comienzos del siglo XVII, a través de "mercedes" y donaciones otorgadas por el gobernador Gaspar de Rodas. Su ocupación se realizó a lo largo del siglo con un rápido crecimiento económico y demográfico. El valle extendido y partido en dos por el río Medellín, fue ocupado inicialmente por hatos que concentraban pequeños núcleos de población a su largo y ancho. Si observamos de norte a sur encontraríamos el potrero de Barbosa, la parte más baja y al norte, y continuando hacia el sur hallaríamos la Tasajera, Fontidueño, Hatoviejo. En la parte central del valle el sitio de Aná, el pueblo de San Lorenzo, el sitio de Guayabal, el sitio de la Culata, Santa Gertrudis (Envigado), e Itagui en la parte más al sur. La fundación de estos poblados y sitios se dió aceleradamente, en la segunda mitad del siglo XVII, Itagui precedió a la villa de Medellín, y ésta a Copacabana o San Juan de la Tasajera. En el siglo XVIII surgieron oficialmente Barbosa y Girardota, Hatogrande, Envigado, Hatoviejo (hoy ciudad de Bello).

En este caso la ocupación del valle de Aburrá precedió a las fundaciones. Los intereses económicos de cada propietario crearon una dispersión, más que una concentración en un sitio específico. Hecho tendiente a no admitir espacios libres en el interior del área ocupada, y que obstaculizaría los asentamientos posteriores, asegurando las ventajas implícitas en las grandes titulaciones con tendencia a perpetuarse, a través de la descendencia y por medio del control social que tenían los propietarios.(1).

Entre los habitantes del valle de Aburrá se hallaban varios de los vecinos más acaudalados de la capital Santa Fé, ya entrada en decadencia. Se les fueron sumando grupos de peninsulares que habían intentado suerte en Santa Fé de Bogotá, Cartagena o Popayán. Los mestizos, importantes económica y numericamente, encajaron rápidamente en la activa colonización del valle. La población indígena que había sido ubicada en el sitio El Poblado fue posteriormente trasladada a la Estrella, con el estatuto de "reserva". Su poca población, la presión de blancos y mestizos y otros factores, la convirtieron en un refugio de la mezcla de razas, tanto que a mediados del siglo XVIII un viajero difícilmente podría reconocer las huellas de un fondo indígena.

-----  
(1) R. Campuzano, La Colonización de Santa Rosa de Osos, mecanográfico. 1.987.

La población esclava fue importada a la Provincia desde 1.570 para cumplir el trabajo minero. En forma de cuadrillas, grupos de más de veinte esclavos (en ocasiones hasta doscientos), limpiaron con sus bateas los aluviones del nordeste antioqueño. Al sobrevenir la disminución de sus rendimientos, los propietarios trasladaron sus cuadrillas a las estancias o hatos ganaderos, también las ocuparon en el servicio doméstico. Otros, para resolver en parte su situación, se desprendieron de partes de ellas vendiendo los esclavos por piezas en el mercado local; otros más los donaron o los dieron en dote a sus hijas. En este contexto se produjo la desintegración de las cuadrillas y la conformación de un mercado doméstico de esclavos. Por las circunstancias que adquirió en la región, la propiedad de esclavos no fue privilegio de blancos, también los mestizos podían adquirirlos en este mercado activo y bastante peculiar. Así, a fines del siglo XVII en el valle de Aburrá existía una población esclava considerable, empleada principalmente en las minas, haciendas y el trabajo doméstico. Como efecto concomitante, los mulatos y castas constituían un segmento de la población importante social y económicamente. En un censo de 1.778, algo lejano para nuestro estudio, en la villa de Medellín de un total de 14.704 habitantes, se nombra al 55% como mulatos o esclavos negros.

En la ocupación del valle de Aburrá y la fundación de la Villa de la Candelaria de Medellín (1.675) influyeron estos factores. Santa Fé de Antioquia, la capital, no se sustrajo a ellos, y vió como sus vecinos se trasladaban a residir en la nueva villa. La oposición de su Cabildo a este avicinamiento retardó durante diez años la fundación de Medellín, que finalmente obtuvo Cédula Real el 2 de noviembre de 1.675. La nueva fundación drenó tanto la población de Antioquia que, aunque en distintos autos el Cabildo prohibió a sus vecinos residir en Medellín, a fines del siglo XVII sólo tenía diez y ocho vecinos beneméritos.

### 3. LA VILLA

Un hombre formado en la tradición y legislación hispánica que visitara el valle de Aburrá a comienzos del siglo XVIII, y desde lo alto de sus montañas observara la villa probablemente sufriría un desengaño. La Villa de la Candelaria era tal vez más un conjunto de bohíos desparramados en la apretada geografía del valle que el ideal formado por las disposiciones de las leyes de Indias. Ciertamente, la villa tenía un marco y una plaza con su parroquia pero estos eran más simbólicos que reales. Casi igual rostro habían tenido en el siglo anterior los poblados cercanos de Itagüí, Copacabana o Envigado; o los sitios de San Cristóbal, Hatoviejo, Guayabal y Fontidueño. La mayoría de ellos se originaron en un hato o una hacienda que agrupaba las familias de los propietarios con sus trabajadores esclavos y libres. Estos lugares llegaron a poseer su propia vida, con una capilla para la doctrina religiosa y la festividad colectiva. El sitio de Aná y el Poblado de San Lorenzo aún reunían algunas familias indígenas que junto a mestizos y mulatos constituían la fuerza de trabajo disponible de las estancias.

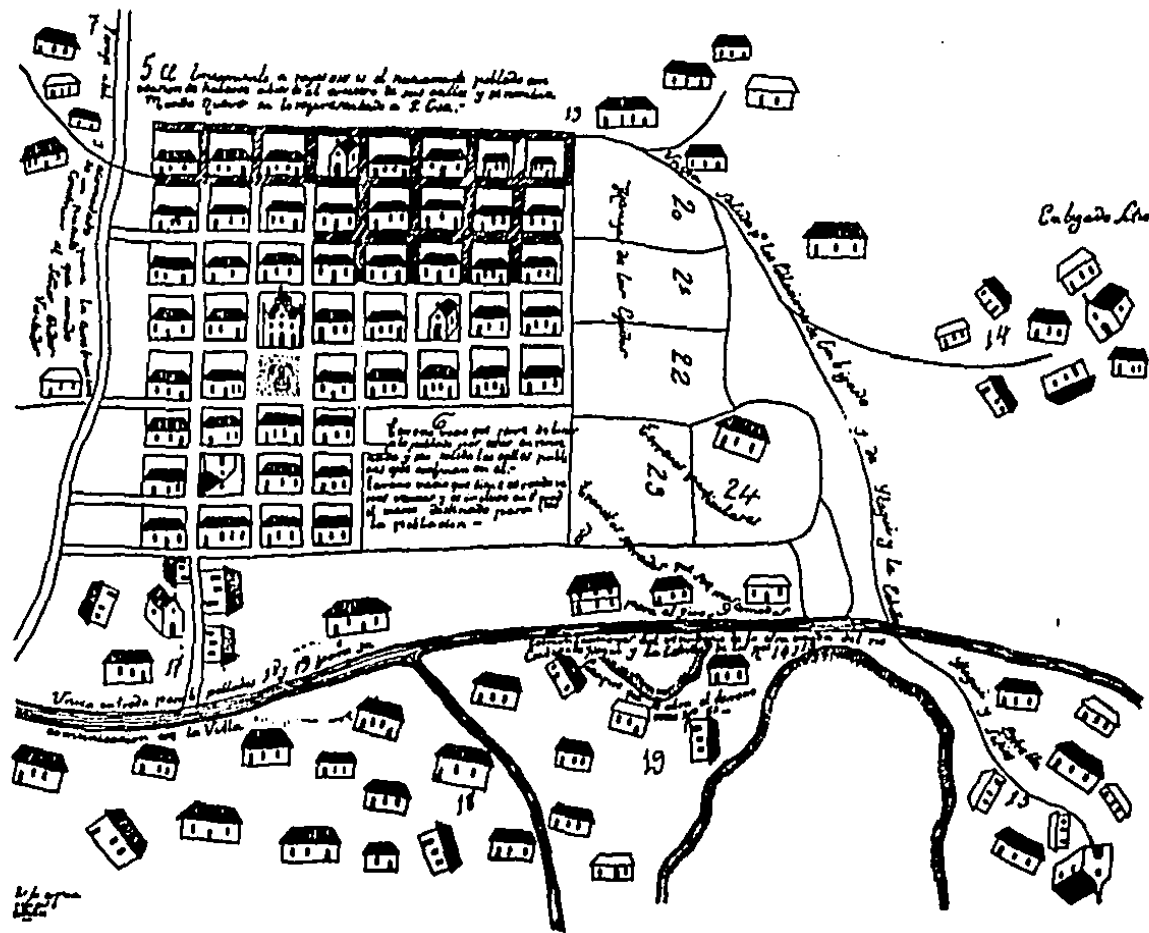
Algunas de las intenciones de los fundadores de la villa respondían al espíritu de las leyes. Fundar un poblado en el que la gente llevara una vida "civilizada y en polecía". Es



decir, concentrar la población en el "marco de la villa" donde tuviera casa poblada y viviera en comunidad. De otro lado, construir una iglesia, que fuera lugar de adoración y recepción del "pasto espiritual" común, ya que llevar la misa y bendición a sitios tan apartados se hacía difícil sino imposible. No sabemos si los que firmaron el acta de compromiso de vecinamiento en la villa eran conscientes del reto que enfrentarían. La precariedad de sus medios y el paso del tiempo les enseñarían que construir una iglesia y formar una comunidad era más complejo de lo que suponía la legislación.

Situada al lado de un río y una quebrada, debía llegarse a ella vadeando aguas. Su plaza central poco a poco se vió rodeada por ilustre y benemérito vecindario; la iglesia parroquial, la casa del cabildo -que también hacía las veces de notaría y cárcel- y los mesones de las familias más prósperas del lugar. Aunque no sabemos con precisión el número de cuadras que llegó a tener la villa, no debía comprender más de tres en las partes sur y oriente, y dos al norte y occidente. La gente "noble" se vecinó en la parte oriental o "quebrada arriba", y los humildes hacia el sur y occidente (o al lado del río). Aún muy entrado el siglo XVIII se encontraban numerosos solares sin construir en el perímetro de estas pocas cuadras. La mayoría de las construcciones, incluso la iglesia y el cabildo, tenían techo

# Plano Idealizado de Medellin 1791



de paja. La teja, novedosa y de alto costo, sobresalía en las casas de dos o tres familias principales. Igualmente las paredes que predominaban eran de embarrado, una mezcla de tierra y residuos vegetales. Sólo la iglesia y algunas residencias estaban construidas en tapias de adobe.

La Real Cédula de la reina Maria Ana de Austria del 24 de noviembre de 1.674 para la fundación de la villa señala que "el sitio de Aná era el más a propósito para fundar la Villa por estar en él agregadas más de treinta familias de españoles y otras tantas de mestizos y mulatos y tener iglesia y cura y estar la planta en forma de pueblo".

Sin embargo la mentada iglesia debía ser muy precaria y de espacio reducido pues desde la fundación ocupó buena parte de los esfuerzos del cabildo. Los primeros cabildantes elegidos por el gobernador Aguinaga debieron aportar altas sumas de dinero para su ampliación y reconstrucción, de acuerdo al cargo que ocupaban. Del alférez real Rodrigo García Hidalgo se decía que "es el primero que puso en marcha edificar la santa iglesia de esta villa prosiguiendo con sus limosnas, aventajándose en ellas en la reedificación de la capilla mayor que se ha hecho cubierta de teja y para que adelante lo demás ha ofrecido quinientos pesos de oro que hacen mil de plata alentando la vecindad moviendo los ánimos con su

indulgencia".(1) Iguales reconocimientos se hacian al Alguacil mayor Juan Jaramillo de Andrade, quien se obligó a donar mil quinientos pesos de oro. El cabo de escuadra Luis Gómez entregó doscientos cincuenta pesos, asimismo el alcalde provincial Pedro Gutiérrez Colmenero, el depositario general Antonio de Atehortúa y Ossa, el regidor Alonso López de Restrepo, el regidor Roque González de Fresneda y el regidor Francisco Diaz de la Torre, ofrecieron jugosas cantidades.(2)

Rápidamente esta iglesia resultó pequeña para el número de vecinos que querian asistir al beneficio de la misa. Los primeros asientos le pertenecian a los vecinos que los habian adquirido por dinero para contribuir a la construcción de la iglesia, otros le pertenecian a las dignidades de la república (el cabildo). Unos pocos años después empezaron a presentarse conflictos entre los vecinos por la posesión de "asiento y lugar" reservado. El mismo gobernador Aguinaga se vió envuelto en uno de estos conflictos al acusar al alguacil mayor Alonso Jaramillo de Andrade de violentarle propiedad en su asiento.

El pleito se alargó hasta que en 1.703 se le hizo reconocimiento para que gozara del escaño y asiento de

-----  
(1) ACM, T. 1, fol. 28.

(2) Ibid, fol. 46.

acuerdo a su título y a una copia del acta dada a su padre Don Juan de Alzate desde 1.671. Unos años más tarde, en 1.700, el cabildo se quejaba de irrespeto que sufría de los vecinos, "por cuanto se tiene por costumbre o corruptela perniciosa entrar en las festividades silla y cojín, en el lado de la epístola, por encima del escaño de cabildo, y sentándose en dicha silla con preferencia al cabildo, justicia y regimiento.(1) En la iglesia se repetía, también, la estructura de jerarquía y preeminencia social, en consecuencia el cabildo y los vecinos "nobles" luchaban por defender su posición en esta escala.

Cuanto más cercano se ubicaba el asiento al altar más alto era su status. Un recién llegado a la villa tenía que atender solamente a la misa del domingo para saber quiénes eran los poderosos y los ricos. Para la gente de baja esfera, "hubo siempre la posibilidad de rezar ante la multitud de santos o de la Virgen Dolorosa, o de tocar o besar los pies de un doliente o coronado Cristo. Su perpetua agonía les recordaba la eterna esperanza de un mejor mañana, de los eternos beneficios de la piedad y humildad. El les enseñó como sufrir en silencio"(2)

-----  
(1) Ibid. T. 2, fol. 202.

(2) D. Robinson, La Ciudad Colonial Hispanoamericana: Símbolo o Texto? Ponencia Presentada al Coloquio Internacional "La Ciencia Española e Iberoamericana". Madrid, 16-20 noviembre de 1.987, copia mecanoscrita.

Año tras año, el cabildo recurría a las limosnas y donaciones de los vecinos para reparar la iglesia. En varios momentos estuvo al borde de la ruina. En 1.701 estaba "sentida por un costado y desmentido un pedazo de lo enmaderado". En 1.712, se encontraba con "sus paredes abiertas, los techos y maderas desencajadas, que están a la vista.." Y en 1.716, las repetidas crecientes de la quebrada terminaron por recostar sus aguas a los cimientos de la Iglesia. De manera urgente el cabildo mandó "que cada vecino principal aporte un peón para que ayude al reparo y desarribo de la quebrada y que todos los vecinos pobres concurren a él.."(1) A pesar de tantas preocupaciones por su reparo nunca recibió una remodelación sustancial hasta 1.776, conservando el aspecto rústico y primitivo de iglesia aldeana. Empero, su imagen arcaica no resta importancia al papel simbólico y referencial que tenía para todos los vecinos.

Bien se arribara al valle procediendo de Antioquia, la capital de la Provincia, de Santa Fé de Bogotá, capital del Nuevo Reino de Granada, o de Popayán, se llegaba a las cumbres de las dos montañas que forman el angosto valle. Luego debía descenderse por abruptos caminos hasta la parte plana para cruzar el río, si se venía de Antioquia y Cartagena, o la quebrada si se procedía del centro y sur del

-----  
(1) Ibid. T. 2, fol. 293; T. 4, fol. 74v; T. 4, fol. 194.

Reino. Ambos pasos eran muy difíciles en invierno ya que las crecidas en la época de lluvias, impedían vadearlos.

Aunque las Ordenanzas del gobernador Aguinaga indicaban que el marco de la Villa debían tener ocho cuadras, en 1.769 año de la visita del gobernador don Francisco Silvestre, encontró que sólo se habían abierto tres. Efectivamente, el marco de la villa era bastante limitado, de tal forma que las residencias siempre lindaban por unos pocos cientos de metros con la plaza central. Esto nos indica que el crecimiento de la Villa fue pesadamente lento, si se le compara con el que tuvieron los pueblos de Itagüí y Envigado. Este hecho puede explicarse en parte por lo costoso que resultaba construir una casa en el marco de la Villa y llevar en ella una vida decorosa. Por los documentos contenidos en el pleito entablado por Don Ignacio Uribe contra el Cabildo, en 1.769, podemos conocer que había cuarenta solares sin edificar y veinticuatro casas para la venta. Los solares cercados con guadua, daban la impresión de una ocupación precaria, casi a sobresaltos. Algunos propietarios consideraban que una vez construida una casa que se avaluara en 1.500 pesos era difícil venderla siquiera por 400. Esta declaración, que puede ser exagerada, indica una mayor presión de los recién llegados sobre las tierras rústicas del valle.(1)

-----  
(1) Ibid, T. 15, D. 3, fol. 116.

Como lo anoté antes, la Villa se formó de la unión de caseríos separados, de núcleos dispersos de población unidos por senderos que apenas si podrían llamarse caminos. La parte más ordenada y dispuesta era el entorno de la plaza, sin embargo su empedrado y limpieza sólo se lograron varias décadas después de la fundación. Tunas y malezas "infestaban" las calles impidiendo el paso. Era costumbre que en el mes de febrero, antes de las fiestas de la Candelaria, el Cabildo publicara, a "son de caja y voz de pregonero", el que los dueños de casas y solares limpiaran y empedraran las partes que les correspondía. No obstante, la maleza y el lodo era más visible sobre el terreno irregular de la Villa que la grava cimentada por los vecinos.

Un hecho aún más conflictivo fue el alineamiento de las calles. Los vecinos con sus cercas reducían la dimensión fijada para las calles, deformándoles su carácter rectilíneo. En el momento de la fundación la Villa no poseía una forma regular. Así, para imponer el "damero", con el diseño cuadrangular de manzanas y calles, el cabildo procedió de manera violenta. En 1.676 mandaba a que "todas las casas que estuvieran atravesadas por donde ubiere de pasar calle o ubiere de ser plaza principal o de alguna iglesia se deribe o la parte que así estorvase, siendo en cosa notable contra el lustre y ornato de tal calle o plaza, sin que pierda el dueño la acción al sitio en el mismo paraje retirándose lo



necesario y que los indios mulatos y mestizos que viven inmediatos a la plaza principal se retiren a los arravales donde se les dé solares y los que tuvieran ocupados en lo inmediato a la dicha plaza se repartan a las personas españolas y de más lustre.."(1) Desde el mismo momento de su fundación la plaza central tuvo un carácter privilegiado, casi como una decisión política. Aquí, al igual que en Lima y en muchas otras de las ciudades hispanoamericanas, la estructura política precedió e instauró la estructura económico social. En torno a la plaza principal giraba la Villa. Robert Ricard tiene razón al afirmar que "una ciudad hispanoamericana es una plaza mayor rodeada de calles y casas, en lugar de ser un conjunto de casas y calles alrededor de una plaza mayor".(2)

La institución eclesiástica revela nuevos aspectos de la Villa. Aparte de la Iglesia Parroquial no existieron centros de formación religiosa. En toda la época colonial no hubo Seminarios ni Conventos en los que los hijos de las familias poderosas pudieran realizar estudios de gramática y teología.

-----  
(1) A.C.M. T. 1, fol. 64v.

(2) R. Ricard, La Plaza Mayor en España y en América Española. Estudios Geográficos, año XI, No. 39, Madrid, 1.950. A. Rama, La Ciudad Letrada. Hannover, 1.984. Para una visión más comprensiva de este tópico ver Brian Connaughton H. España y Nueva España ante la Crisis de la Modernidad. F.C.E. México, 1.983, pp. 296-299.

Debian trasladarse a Cartagena, Santa Fé de Bogotá o Popayán. De hecho, el costo de viáticos y mantenimientos en estas distantes ciudades cerraba las posibilidades a los miembros de las familias no adineradas, lo cual conllevó a que permanentemente escasearan clérigos con el título de doctor para desempeñar los oficios en las parroquias de los Partidos. En 1.719, el procurador general de la Villa, don Juan de Maya declaraba "que ha sido costumbre antigua el dar y pagar esta Provincia los Seminarios de ella a la diócesis de Popayán para el fin y efecto de ayudas a educar y enseñar y habilitar a los hijos patrimoniales de esta Provincia pretendiendo así la condición de sujetos que sirvan en la iglesia del Señor y mediante a que esto no se logra a causa de que en la ciudad de Popayán tan solamente se les pueden dar los rendimientos de gramática y no otra cosa, teniendo por más útiles los vecinos de esta Villa, pagar en ella maestros que los enseñen aquí que despacharlos a Popayán, por ser gravísimos los costos de la remisión, estada y vuelta a esta Provincia, para de ella remitirlos a Santa Fé.." Concluía el procurador pidiendo se solicitara a la Real Audiencia que les permitiera pagar este derecho en Santa Fé que es "donde los hijos de esta Provincia han recibido la crianza, la educación y en donde dándoles los primeros rudimentos de latinidad, en ella misma se les dan los estudios de facultades de Filosofía, Teología, Escolástica y Moral; pues sólo así se pueden esperar como espero verlos

empleados y logrados muy bien muchos hijos de la Villa cediendo en honra de Dios.."(1) La precariedad en estudios de los clérigos llegó a ser tan evidente que consternaba a los vecinos, quienes exigían la presencia de visitantes especiales.

Esta situación se reflejaba de manera patética en el comportamiento del bajo clero. Siempre se ha pensado la Iglesia como una institución coherente y sin tacha. Las circunstancias de aquellos tiempos hacían que la presencia de los religiosos estuviera restringida a los centros urbanos más importantes, que la educación, y experiencia de algunos clérigos creara desconcierto en los vecinos, o que debido a su intimidad con la feligresía y la comunidad terminaran comprometidos en situaciones bochornosas o de clara adhesión política. En 1.693 el padre Juan López de Restrepo por defender a su hermana Juana de la altanería del teniente de gobernador Juan Londoño y Trasmiera, terminó trenzado en rifa con una lanza en sus manos. Esta acción le costó ser sentenciado a "... que ponga en la iglesia de la Villa ocho vigas para la fábrica del coro y por tiempo de dos meses no entre en esta Villa ni pase de la quebrada del Saladito para ella, en pies suyos ni ajenos".(2) De la misma manera, en 1.702, el recalcitrante cura Juan Sánchez de Vargas terminó

-----  
(1) A.C.M. T. 3, fol. 42.

(2) A.H.A., Eclesiásticos, T. 67, D. 2151, 1.693.

asesinando a Miguel Vásquez con una espada porque este y su familia se negaron a pagar la limosna de los sábados. El cura Sánchez debió huir hasta Roma donde obtuvo de Clemente X la absolución.(1)

Así mismo, parece que el clero no recibía en forma pasiva ciertas determinaciones del gobierno. O sea, la aparente unidad iglesia-estado del régimen colonial podía hallar en conflictos personales y locales la ocasión de alterarse. En 1.703, el cabildo confinó en prisión al alcalde de minas Francisco Miguel de Villa alegando no poseer autoridad por haber fallecido el gobernador que lo había nombrado, Don Salvador de Monfor. Cuando la audiencia mandó se liberara y conservara su vara de alcalde, el cura de la Villa Doctor Pedro Joseph de Celada organizó una recepción pública con "música, poniéndole vittores, haciendo gran alarde y cantando versos no lícitos y en desacato de la real justicia". El cura y sus acompañantes de manifestación, el alcalde de la santa hermandad Juan Francisco Posada y otros seculares, fueron sentenciados a que bajo pena de 200 pesos "...vivan con quietud, absteniéndose en adelante de semejantes excesos".(2) Estos hechos en el fondo debían estar ligados a un sentimiento de grupo más que personal e individual. Con

-----  
(1) L. Latorre Mendoza, Historia e Historias de Medellín, Imp. Oficial, Medellín, 1.934, p. 43-44.

(2) A.C.M., T. 3, D. 16, 20-XI-1.703.

lo cual, frecuentemente la Villa y su plaza devenían en lugar de expresión política. Finalmente, las visitas eclesiásticas enseñan que en sus filas inferiores el clero actuaba en forma personal y no como cuerpo.

Resultado de la precaria formación del bajo clero, de la relativa falta de vigilancia y control de la institución, muchas de sus costumbres y actuaciones terminaron siendo denunciadas por los celosos feligreses. En 1.720, un numeroso grupo de vecinos se quejaron de que el cura Juan Ignacio Ceballos no sabía rezar, pues cuando decía misa de requiem le agregaba gloria y credo, y cuando terminaba la comunión volvía la cara a los fieles. Para mayor escándalo de la comunidad el cura Ceballos confesaba sin tener licencia, trataba vulgarmente a las señoras principales y, en una ocasión, amenazó con puñal en mano al padre Javier Betancur. Del proceso que se le siguió resultó que efectivamente, como el mismo Ceballos confesó, no era diestro en rezar, y que aunque pagó a varios licenciados para que le enseñaran fue sin perfección. Recluido en la casa del Doctor Diego Alvarez del Pino, pues la Villa no tenía cárcel eclesiástica, impedido por un par de grillos, fue examinado en conocimientos de latín por el padre Joseph Molina de la compañía de Jesús, quien luego dijo "haberle hallado con

bastante cortedad y juzga que en adelante con todo fervor y eficacia se aplique al estudio de ella":(1)

Un lado más prosáico de la cotidianidad religiosa lo constituyó la afirmación de los filigreses de que el sacristán de la iglesia, lic. Joseph de Vetancur y Veasco, no asistía personalmente el decoro y lustre de los oficios. Según decían, se fiaba de que "...un muchacho mulatillo su sirviente administre la sacristia y ande cargado de las ostias, las cuales entrega a otros muchachos recibíéndolas unas veces en las manos sucias e indecentes y otras en sombreros asimismo sucios, y que muchas veces a acaecido llevarlas en esa forma y manera a los altares estando ya en ellos los sacerdotes celebrando; que asimismo los muchachos pajes de los sacerdotes van por el vino y agua a la casa del mayordomo de la fabrica, de que se sigue que como incapaces mezclen el vino con el agua, y que a acaecido derramar el vino y echar orines en la vinajera y haberlo llevado y al hacer el calix conocerlo el sacerdote".(2) Celos y prejuicios locales debían alimentar un submundo de chismes y comentarios que manifestaban signos de vanidad, aunque en ocasiones podían actuar como garantes de la cultura y moralidad local.

-----  
(1) A.H.A., Eclesiásticos. T. 78, D. 2168, 20-I-1.720.

(2) A.H.A., Eclesiásticos. T. 78, D. 2169, 30-I-1.720.

Falta de colegios, enseñanza y predicación fueron los mejores argumentos del Doctor Agustín Gómez de Salazar para mover a la población a reunir fondos para construir el colegio de la Compañía de Jesús y el convento de la Carmelitas Descalzas. Pese a que el colegio fue ubicado en la jurisdicción de Antioquia y el convento sólo tomó forma a fines del siglo, en 1.720 decenas de vecinos acudieron con sendos donativos para la realización de estas obras. El citado Gómez de Salazar dió el ejemplo donando sus tres casas de tapia y teja con veinte esclavos que poseía en la Villa, todo avaluado en 8.000 pesos. El Doctor Lorenzo Castrillón ofreció su casa de teja con solar y seis tiendas bien acondicionadas, ubicada en una esquina de la plaza. El minero Felipe Rodríguez Manzanos entregó 500 pesos, los hermanos Alvarez del Pino contribuyeron con 2.000 pesos. En síntesis, todos los vecinos aportaron dinero o bienes de acuerdo a su capacidad, por un monto calculable en 25.000 pesos. Los que no tenían capital líquido se desprendían de algún lote o cuadra de tierra, sino de esclavos. Fue una ocasión de demostrar espíritu piadoso, pero también de figurar.(1).

A pesar de la lentitud, el desarrollo de la Villa fue, en cierto sentido, su creación. La superficie del valle vió poco a poco florecer iglesias, capillas, ermitas con sus

-----  
(1) A.H.A., Escribanos, 1.720, fols: 52-53-58-59-60-61v.-71-73-79-84-85-88-89-90-91-92-93-94.

respectivas placitas frontales, que eran a su vez la prefiguración de nuevos barrios. El mayor esfuerzo arquitectónico, si lo hubo, se concentró en la construcción religiosa. La capilla de San Benito dió forma a un irregular grupo de viviendas que de la plaza descendían hacia el río. La ermita de la Veracruz, conservada parcialmente hasta hoy, reunió a los comerciantes y forasteros de la Villa en afán de encontrar lugar propio para su "descanso eterno". Sin embargo, más que cementerios fueron lugares de adoración y congregación con su propio presbítero, patrocinadas por fervorosas cofradías.

La plaza fue sin lugar a dudas el centro de actividades más intenso de la Villa. Como un telón de fondo servía de escenario al comercio, a los desfiles oficiales y religiosos, al espectáculo de la ejecución, al desenfreno del carnaval, o de auditorio para la lectura de los edictos reales. Debido a la falta de un edificio hacía las veces de plaza de mercado. Tiendas y cajones de comerciantes estables o andantes rodeaban la plaza ofreciendo sus géneros y bisutería, comestibles y encadenados esclavos que eran ofrecidos a gritos. En un censo efectuado en 1.733 se halló que diez mujeres y treinta hombres atendían sus mostradores y estaban prestos con sus totumas y cocos a medir el artículo que los clientes les solicitasen. Entre ellos María "la caleña" poseía pesas que medían desde un tomin hasta 10 pesos. Allí



también ofrecían sus servicios los artesanos. Plateros, carpinteros y herreros tenían pequeñas tiendas, y con su martilleo contribuían al bullicio de la plaza.

En la Villa era difícil que se desarrollara una mentalidad y estilo de vida hidalga. Sin embargo en los pocos lugares y ocasiones que les permitían se dieron visos que remedaban las formas y homenajes de las ciudades y la península. En el cabildo y algunas festividades la Villa adquiría refinamiento. Empero aquí lo noble y barroco debía convivir con el fango y pestilencia de las calles, de los solares baldíos, de las iglesias ambicionadas pero inconclusas. Su singularidad no estaba en su forma imperfecta e inconclusa pues esta fue común a la mayoría de las villas y ciudades coloniales.(1) El título de ciudad obtenido en 1.823 fue un reconocimiento más a su densificación y crecimiento que a la formación de un conjunto arquitectónico esplendoroso o un sistema de vida noble. Los posteriores gobiernos borbónicos procuraron tímidos cambios a la precaria traza, jurisdicción y servicios públicos de la Villa. En el conjunto del valle y los pliegues de las manzanas que conformaban la Villa siempre existió un ambiente más rural que ciudadano.

-----  
(1) J.L. Romero, Las Ciudades y Las Ideas en América Latina, Siglo XXI, México, 1.984, pp. 117-118.

Durante el periodo de nuestro estudio 1.675-1730, el Cabildo no tuvo un calendario fijo de sesiones. Sus miembros se reunían en Cabildo cuando eran llamados por los alcaldes. La única fecha invariable de reunión era el primero de enero de cada año, cuando se efectuaban las elecciones de cargos cadañeros. A esta reunión la seguían otras inmediatas para el depósito de las "varas" y el recibimiento de los recién nombrados. Otras más o menos fijas eran en la última semana de marzo, para preparar las fiestas de Semana Santa, y otra hacia octubre, en la que el procurador general presentaba una lista que informaba de las necesidades más apremiantes de la Villa como abasto regular, reparación de calles, sanidad, etc. Otras reuniones se efectuaban en el año para tratar asuntos de policía local. Por lo que podemos deducir del número de reuniones anuales, el Cabildo no tenía una actividad especialmente fértil. El número de sesiones por año se mantuvo constante hasta mediados de siglo con algunas variaciones muy excepcionales.

#### REUNIONES DEL CABILDO DURANTE 1702-1730

1.702	14	1.712	11	1.722	5
1.703	16	1.713	12	1.723	20
1.704	6	1.714	10	1.724	7
1.705	10	1.715	9	1.725	15
1.706	9	1.716	8	1.726	19
1.707	8	1.717	4	1.727	7
1.708	25	1.718	8	1.728	11
1.709	7	1.719	8	1.729	9
1.710	5	1.720	12	1.730	9
1.711	5	1.721	9		

Fuente: Archivo del Cabildo de Medellín y J. Piedrahita,  
Documentos y Estudios para la Historia de Medellín.

Por ley, las reuniones se efectuaban en la casa del Cabildo. Con ello se buscaba garantizar imparcialidad en las deliberaciones y decisiones. Esta casa construida con paredes de adobe y techo de paja estaba situada en el lado oeste de la plaza principal. Allí mismo se hallaba la cárcel y el archivo. Este último era un cuarto pajizo donde se guardaban los protocolos notariales, los libros de cabildo y los diferentes documentos, cartas y mensajes que recibía el cabildo. Aún en 1.741, los cabildantes se quejaban del deslucido cuadro que ofrecía su recinto y enviaron a techarlo de teja. La inseguridad de la cárcel y el archivo hacían parte obligada de los informes de los Alcaldes y Procuradores generales de la Villa.

Las sesiones eran presididas por el Alcalde ordinario más antiguo o de primer voto. En su ausencia, las regía el Alcalde de segundo voto. Otros miembros eran el Procurador general, y los Alcaldes de la Santa Hermandad. Ninguno de los anteriores recibía salario, pero podían obtener pagos por causas civiles. Otros miembros, cuyo título era honorífico y devengaban salario, eran el Alférez real, el Alguacil mayor, el Depositario general y los Regidores perpetuos.

Estos últimos obtenían su cargo por compra, herencia o nombramiento, y eran miembros ordinarios del cabildo.

Los Alcaldes ordinarios, de primer y segundo voto, eran defensores y jueces. Sus funciones abarcaban un amplio rango de actividades. Presidían el Cabildo, observaban de causas civiles y criminales, vigilaban la veracidad de los testamentos y sucesiones, apertura de testamentos, hechura de inventarios y distribución de herencias. Podían, también, actuar como escribanos. A juzgar por las medias anatas que se pagaban recibían poco. Como jueces los Alcaldes debían estar presentes en la Villa, a la mano del público.

El Procurador general era miembro del Cabildo sin derecho a voto. Con alguna frecuencia este cargo lo cumplía uno de los Alcaldes ordinarios del año precedente. Debía entregar un informe al final del año (octubre) sobre lo que se debía arreglar en la Villa. Procuradores activos entregaron sendos reportes de solicitudes al cabildo y promovieron auténticos debates. Idealmente, el procurador era una especie de defensor civitatis, que vigilaba por los intereses de los pobres. Era de su competencia observar que el Cabildo proveyera carne regularmente y conservara los edificios y caminos públicos en buen estado. Actuaba como intermediario entre los vecinos y el cabildo, y vigilaba por los intereses y privilegios de la Corona. En ciertas ocasiones podía hacer

de portavoz de un grupo particular. Este derecho nacía de la idea de que su cargo representaba al bien común, y que los intereses particulares hermanados contribuían, o al menos no se oponían, al bien común.

Los Alcaldes de la hermandad representaban la jurisdicción de la Villa en el campo. Eran elegidos anualmente de entre los vecinos más jóvenes y fogosos. Sus principales funciones eran aprehender criminales en el campo, siendo el perseguir el abigeato una de sus mayores funciones. El título de alcalde provincial tenía el mismo sentido sólo que no era de elección.

El alferazgo era el cargo más prestigioso, constituía su función sacar el pendón de la Villa y custodiar los tambores, banderas y pendones. Estuvo controlado durante 28 años por Don Pedro de la Serna Palacio quien lo obtuvo en 1.692 de Don Lucas de Ochoa por 1.500 pesos de oro. Realmente la compra la efectuó su padre el encomendero Pedro de la Serna Palacio para el citado hijo. El cargo del alferez era esencialmente ceremonial con pocas obligaciones, sin embargo daba un inmenso prestigio. Tenía presidencia sobre todos los otros miembros, en las sesiones como en los actos públicos. Su influencia deriva más de su posición local que de la posesión del alferazgo, el cual daba simplemente expresión a su status.

El Alguacil Mayor tenía como función principal mantener el orden en la Villa. Ejecutaba ordenes, hacía arrestos y debía rondar en la noche. Extrañamente la cárcel no estaba bajo su administración, esta recaía en un carcelero que dependía directamente del Cabildo. El cargo del Depositario general era sin duda un trabajo fácil y bien pagado, aunque dependía de la intensidad de los asuntos puestos a su disposición. Tomaba a su cargo los bienes y fondos bajo la administración del Cabildo. Percibía el 2.1/2% de los ingresos producidos por estos depósitos.

El Fiel Ejecutor o Diputado en Medellín no constituía un cargo independiente. Tal parece que en la fundación de la Villa no se autorizó a nombrarlo y se delegó en el Cabildo su desempeño. Su principal función era inspeccionar los precios y medidas de los alimentos que se vendían en la Villa. Pese a su importancia, en ocasiones los Cabildos olvidaban nombrarlo y transcurrían años sin su desempeño. Recibía un peso por cada visita que realizaba. La connotación honorífica de estos cargos derivó de su incorporación al Cabildo. Su prestigio, función y emolumentos variaron, al igual que su cumplimiento e intereses. La indiferencia y los bajos precios de los cargos no necesariamente indican una decadencia municipal.

El Escribano público y de Cabildo (siempre fue el mismo) dirigía las actas de las reuniones. Asimismo era el encargado de notificar y transcribir toda comunicación pública o privada. La formalidad ceremonial de la sesión se observaba en la precedencia de los cargos, el asiento que cada miembro ocupaba y la toga que vestían. Otros procedimientos ceremoniales, como darse la mano, colocarse sobre la cabeza y besar una Cédula Real, y los distintos juramentos, eran característicos del barroquismo de la época.

Tanto en las sesiones ordinarias como en las de elección se guardaban ciertas formalidades. En la primera, el Escribano nombraba los miembros concurrentes (cuando conocía la causa de las ausencias, la señalaba), procediendo a presentar los casos que debía tratar el Cabildo. Cada caso era analizado separadamente y se determinaba lo que consideraban conveniente. En las votaciones, cuando los regidores no lograban un acuerdo sobre sus candidatos, pasaban por orden de precedencia a una salita donde se encontraba el Escribano y le declaraban su voto para cada uno de los cinco miembros a elegir. La elección la decidía el número de votos, en caso de empate correspondía al Alcalde de primer voto "regular" la votación. Entre 1.696 y 1.725, los regidores al efectuar sus votaciones lo hicieron de manera "unánime" en 16 ocasiones, en 10 la decisión se obtuvo por mayoría de votos, en 3 hubo empate en la nominación de Alcalde ordinario más antiguo y

requirieron de la "regulación" del Alcalde que presidía la elección. En una ocasión (1.710), ante la ausencia de miembros de rango, el Gobernador procedió a imponer sus candidatos.

Uno de los aspectos más discutidos sobre el Cabildo ha sido su poder real o su eficacia como órgano administrativo; enfoque que obedece al relieve excepcional que cobraron los acontecimientos y los argumentos políticos de la Independencia a los ojos de la historiografía tradicional. El Cabildo, núcleo de pronunciamientos y fuente de legitimación de un nuevo poder aparecía como una institución enraizada en tradiciones democráticas medievales. Según este punto de vista, dichas tradiciones que se habían transplantado a América en el siglo XVI, perdieron luego su lustre inicial debido a la centralización creciente del estado español. Este proceso motivó la queja de los criollos de la Independencia que se sintieron desplazados por los funcionarios españoles. Las reformas borbónicas (1.770) tendieron a reforzar la centralización del imperio con cargas fiscales desconocidas y un aparato político-administrativo que se esperaba fuera más eficiente. Así los Cabildos



sufrieron un deterioro en su función de instancias políticas representantes de los intereses locales.(1)

Al margen de su significado en el contexto más amplio de la política imperial, los Cabildos nunca perdieron su carácter de órganos de expresión de una minoría privilegiada. El Cabildo de Medellín no estuvo ajeno a esta situación. La forma de Cabildo "abierto", reiterada por muchos historiadores, era un hecho excepcional. En realidad, eran reuniones ampliadas a las que se invitaba a participar a los beneméritos de la Villa y la Iglesia. Esta invitación era un reconocimiento al status y la "voz" de sus personas, sin embargo no les otorgaba carácter decisivo. O sea, eran reuniones consultivas. Durante los cincuenta y cinco años estudiados sólo se efectuaron cuatro Cabildos abiertos. El primero, en agosto de 1.701 en que los principales se reunieron para oponerse a la Visita de Don Juan de Villacorta Vivanco, que acusaba de contrabando a varios beneméritos. A él asistieron representantes de las familias principales y el clero, aunque al decir del visitador se trataba de los parientes y amigos de los implicados. Fueron claramente, una

-----  
(1) G. Colmenares, Popayán: Una Sociedad Esclavista, 1.680-1.800, Medellín, 1.979, p. 259-265; D. Brading, "From Creole to Peninsular, The Transformation of the Audiencia of Lima", H.A.H.R. 52(2), 1.972, p. 395-415; J. Lyneh, Hispanoamérica, 1.750-1.850. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1.987; B. Hamnett, Política y Comercio en el Sur de México, 1.750-1.821, IMCE, México, 1.976.

serie de reuniones políticas que cerraron el paso a las pretenciones de la Audiencia. El segundo, en mayo de 1.708, para leer la Cédula Real del nacimiento del Principe Luis y solicitar contribución a los vecinos para realizar el festejo. De allí decretaron tres días de carnaval (25-26-27 de agosto). El día de Pascua de Flores de 1.709 se realizó otro para pedir la ayuda de los vecinos en el reparo de la Iglesia parroquial. Y el 15 de febrero de 1.712, para oponerse a los trabajos de minas que realizaba Don Pedro del Mazo en la quebrada que pasaba por el medio de la Villa, produciendo molestias y enfermedades a los vecinos.

El número de regidores y cabildantes que asistían a las sesiones fue irregular y nunca existió una norma al respecto. No obstante, el número de regidores que se requerían para nombrar miembros anuales era de dos. Asimismo para las reuniones normales del Cabildo. La ausencia de regidores y de miembros de cargo era uno de los hechos más notorios de estas reuniones. Pese a que existían Reales Cédulas que impedían a los nombrados salir de la jurisdicción de la Villa, permanentemente hacían caso omiso de estas prohibiciones, y con el tiempo, obtuvieron una real Provisión que les daba licencia para ausentarse hasta por dos meses, siempre y cuando dejaran persona en su cargo. Ya en 1.675, el capitán Pedro Gutiérrez Colmenero y el capitán Antonio de Atehortúa y Ossa, electos Alcalde Provincial y Depositario

General respectivamente, declinaron ante el gobernador Aguinaga sus nombramientos, alegando ocuparse en labores de minas, búsqueda y explotación de yacimientos con sus cuadrillas de esclavos.(1) En los años siguientes, los cabildantes se ausentaban de la Villa, con licencia del Gobernador, a sus reales de minas o a las ciudades de comercio. Desde diciembre de 1.700, el Cabildo obtuvo facultad para dar licencia a los Alcaldes que se ausentaban de la jurisdicción. Estas licencias se multiplicaron y su uso constituyó el medio para esquivar las obligaciones del Cabildo. Llegó a ser corriente que los Alcaldes usaran en dos y tres ocasiones estas licencias durante un mismo año. Cuando se acusó al Alcalde Lorenzo Zapata Gómez de Múnera de haber reunido sólo cinco Cabildos y haber asistido únicamente a tres, respondió lacónicamente que "por la cortedad de la Villa cinco Cabildos son suficientes".(2)

Los regidores, a su vez, abandonaban o se desentendían de sus cargos. Los motivos que argüían eran los mismos: pobreza, vejez y obligaciones mineras o hacendiles. En 1.685, el Alférez real Pedro de Celada Vélez alegaba tener excesivo trabajo debido a la continua ausencia de los Alcaldes ordinarios, atraso de sus haciendas de campo y minas "con que

-----  
(1) A.C.M. T. 1, Fols. 37-41.

(2) A.H.A. Residencias, T. 85, D. 2379-1702.

se halla en mucho quebranto", falta de salud y adelantada edad. Es decir, el Alférez tenía todas las plagas encima.(1) Unos años antes, Don Francisco Diaz de la Torre, abandonaba su cargo de Regidor perpetuo "por haber asistido tiempo de seis años al ejercicio de dicho oficio se me han recrecido atrasos y haber empobrecido y de proseguir en adelante tengo reconocido que se me imposibilitó de poder acudir a sustentar mis obligaciones de mujer e hijos por no tener otros bienes que los que adquieren por mi solicitud y agencia.."(2) Aún en 1.724, cuando la Residencia a los miembros del Cabildo, bajo el virrey don Jorge de Villalonga, un vecino resumía el parecer de los interrogados "...que sólo hay dos regidores que son don Pedro de la Serna Palacio Alférez real este ni vive en esta Villa ni asiste a los Cabildos ni a las más de las elecciones, y don Pedro de Celada Hidalgo, Alcalde provincial lo más del tiempo reside en su mina y asiste a muy pocos Cabildos".(3) Ciertamente, el Alférez real se había residenciado en la ciudad de Antioquia, la capital, diez años atrás.

El mismo Cabildo hizo reconocimiento de esta situación. En la sesión del 3 de diciembre de 1.700, concluía que "atentos

-----  
(1) Ibid. Empleos, T. 95, D. 2508-1685.

(2) Ibid. Empleos, T. 95, D. 2507-1682.

(3) Ibid. Residencias, T. 87, D. 2413.

a los motivos que existen como el vivir los más vecinos fuera de la Villa en sus haciendas de campo, los unos de otros con distancia de media legua, de la Villa, una dos hasta cuatro.." otorgan licencia a los regidores y justicias para poder salir. Consecuentes con esto, cuando el Alcalde ordinario don Manuel J. Espinola y Molina pidió licencia al Gobernador y le fue negada, el Cabildo procedió a otorgársela.(1) De manera ambigua el Cabildo siempre ocultó el hecho de que los vecinos que vivían fuera del marco de la Villa eran, a su vez, miembros del Cabildo. En 1.700, el Alcalde ordinario Juan Zapata Gómez de Múnera recriminaba al Alguacil mayor por vivir en la otra banda del valle, por no haber nombrado ministros y retrasar la justicia. El Alguacil, Juan Buenaventura de Alzate se defendía, alegando que no era de su competencia nombrar tenientes, que no había faltado a ninguna de las horas competentes y a la ejecución de las órdenes en la Villa. Por el contrario se quejaba de que "era reparo que sólo conmigo se ha hecho en esta Villa pues mi antecesor y los demás que lo han sido usted y su compañero, todos los regidores y capitulares que tiene esta Villa, los oficiales todos tienen sus continuas viviendas en sus haciendas de campo mucho más distantes que yo. Y con circunstancia que el Alferez real y el Regidor Don Agustín de Ossa sobrinos de usted hace dos años que no ponen los pies en

-----  
(1) A.C.M. T. 5, fol. 27B.

esta Villa y no se hace el reparo que conmigo y con tal aprieto que se me manda que con pena de 25 pesos no salga".(1)

Un caso patético de poca consideración de los cargos del Cabildo lo constituyó el maestro de campo Felipe Rodríguez Manzanos, quien en 1.707, pidió a la Audiencia lo absolviera de cumplir cargos de la República, por cuento "tiene en aquella jurisdicción tres minas de oro que está labrando con sus cuadrillas de negros y con notoria utilidad de la Real Hacienda por el beneficio que resulta a favor de los quintos por certificación de los oficiales reales.." y agregaba que sin su asistencia personal se atrasaría su progreso, la cual requiere " de su experiencia e inteligencia como sus providencias en lo tocante a la manutención y gobierno de sus cuadrillas..". La demostración de sus contabilidades y recibos de pago al real erario fue tan contundente que la Audiencia expidió una Real Provisión eximiéndolo del desempeño de cargos en Antioquia y Medellín, agregando "que se nombren personas independientes en quienes no concurren tales impedimentos..".(2) Este argumento fue utilizado en varias ocasiones por los Alcaldes para solicitar amplias licencias de ausencia. Así, se equiparaba el aumento de las

-----  
(1) Ibid. T. 1, fol. 1-2-3. 1.700.

(2) Ibid. Real Provisión, T. 3, fol. 202.

arcas del rey, por medio de quintos y amonedación, al servicio en el Cabildo.

Podemos medir las finanzas de un Cabildo por sus ingresos, fijados en rentas e impuestos, y los egresos. En Medellín sólo fueron importantes los primeros y de ellos dependió su economía. El Cabildo daba en renta a particulares, luego de un remate público, el derecho de recolección de los "Propios de la Villa". "Propios de la Villa" era el derecho a percibir "dos tomines de cada res de ganado vacuno que se matare en la carnicería de la Villa, dos tomines de cada carga de mercancía que entrare en la Villa y su jurisdicción, y asimismo dos tomines de cada res de ganado que entrare de fuera de la Villa y de Antioquia por el valle de Rionegro, lo mismo que las mulas y caballos..".(1) En teoría este derecho debía producir 125 pesos anuales. Hasta 1.699 el derecho se arrendó por 140 pesos al año. Distintos factores hicieron que los postores escasearan y en 1.700 debió rematarse por 100 pesos el año. En 1.712 se le concedió al único postor, el Alférez Don Miguel Velásquez de Obando por cinco años a 90 pesos cada uno. Además de la reducción drástica del beneficio del derecho de Propios, el Cabildo tenía que proceder contra los arrendatarios que se atrasaban en sus pagos. Cuando en 1.720 el Cabildo se decidió a arrestar al

-----  
(1) Ibid. T. 2, fol. 197.

Alferez Velásquez de Obando, este se apresuró a mostrar en su defensa facturas de deudores del derecho de propios. Entre estos se hallaban tres de los principales comerciantes de la Villa: Don Julian de Juliani, Juan de Rivilla y Juan de Velásquez.(1) Este hecho hacía que el Cabildo viviera permanentemente en iliquidez, y para pagar giraba "libramientos" al arrendatario del Propio. Otros acreedores debían esperar.

El ejido de la Villa era considerado lugar de pasto para el ganado que se trajera de otras jurisdicciones para el abasto de la población local. Dado que los abastecedores tenían sus hatos y haciendas en el mismo valle, casi nunca pudieron alquilarlo. Y cuando lo hicieron fue tan ocasional que su registro en los libros del Cabildo es más bien accidental. Poco a poco los ejidos fueron ocupados por vecinos pobres que habían recibido título del Cabildo sobre pequeños solares destinados a vivienda (para huerta en el caso del clérigo de la Iglesia de San José). En un acto desusado, cuando el Cabildo se enfrascó en un pleito con el Gobernador, procedió a vender un predio de cuatro fanegadas de sembradura al Alferez Don Juan Zapata Gómez de Múnera para pagar los gastos de abogado ante la Audiencia.(2)

-----  
(1) Ibid. T. 5, fol. 75.

(2) Ibid. T. 4, fol. 239-1716.



De otro lado, el fisco sobre el comercio del maíz nunca constituyó una fuente de ingresos fundamental para el Estado en la Nueva Granada. Aunque en Antioquia la dieta de harinas se componía de maíz y plátano, ambos parecen haber sido tan abundantes, y su cultivo tan doméstico, que sólo en épocas de altos precios interesaba al Cabildo. Por lo demás, su venta no pagaba impuesto, ni su comercio debía ser declarado. En suma, no existieron en Medellín oficinas como el Pósito y la Alhóndiga de Nueva España que controlara los precios y comercio del maíz.

Los egresos ordinarios del Cabildo de Medellín eran igualmente precarios y atendían fundamentalmente a mantener una idea de brillo y progreso, cuando, en el fondo, carecían de medios para adelantar obras reales de fomento. Las fiestas de los tres patronos de la Villa, Nuestra Señora de la Candelaria, la de San Lorenzo y la de San Juan Bautista ocupaban el 60% de sus finanzas. El pago del sacerdote del Cabildo y el carcelero un 25%. Finalmente, los arreglos de las calles, casa de Cabildo, archivo, cárcel, fomento de escuela, desempeño de los asuntos propios del Cabildo (pago de chasquis, pregonero, etc.) se realizaban con un reducido 15%. Esta distribución de los egresos refleja la mentalidad barroca de la época. Pese a su estrechez financiera el Cabildo se sentía exitoso de poder cumplir estos compromisos. Sin embargo, los egresos extraordinarios

como donativos a la Corona, a la Iglesia, pago de representaciones ante la Audiencia o el Concejo de Indias, colocaban las arcas del Cabildo en franca quiebra. El Cabildo siempre tuvo un recurso, los vecinos. Pero no siempre fueron suficientes.

Las elecciones en el Cabildo eran aparentemente un formalismo. No obstante, en las semanas anteriores se creaba un ambiente que sugiere expectativa y afiliación de los vecinos por algunos candidatos. En la elección de 1.701, el Cabildo respondía a una imputación de "acuerdo previo", declarando haberles "llegado noticia que de quince días a esta parte han aparecido diferentes papeles por las puertas y calles públicas de esta Villa nominando a diferentes vecinos...(nosotros) acostumbramos no tratar de esta materia hasta que juntos en este ayuntamiento conferimos las personas que más bien nos parezcan para que cumpliendo con nuestra obligación mantengan la República en paz".(1) Sin embargo era claro que las protestas públicas se debían a la elección del comerciante capitán Joseph Alvarez del Pino, quien tenía antigua deuda con la Santa Cruzada por mercaderías que introdujo a esta Provincia desde Santa fé de Bogotá. Como todos los vecinos lo sospechaban resultó electo, no sin antes pagar, muy en la mañana del día de la elección, la deuda que lo inhibía para ocupar el cargo.

-----  
(1) Ibid. T. 2, fol. 272.

Un año antes, en 1.700, el general Juan Londoño y Trasmiera al advertir que no había sido elegido como Alcalde ordinario más antiguo trató de promover litigio contra la elección. En su contra el Alguacil mayor, Tomás Iborra Gil, presentó testigos que declararon que "toda la Villa sabe su pretención de que le elijan Alcalde ordinario en compañía del capitán Juan de Alzate". Incluso, el elegido Alcalde ordinario reconoció que el general Londoño y Trasmiera "el día de año nuevo antes de entrar a votar le dijo que el voto que le había prevenido era para él y que votara en su favor..". El general obtendría en 1.704 el cargo tan ansiosamente buscado en esta ocasión.(1)

Algunos años después, 1.710, la ausencia de regentes y oficiales de título el día de la votación, movió al Alcalde ordinario más antiguo Diego Castrillón Bernaldo de Quiroz a pretender continuidad en su cargo por un segundo año. El Gobernador López de Carvajal, que se hallaba presente, imputó el procedimiento, instó al Alcalde a abandonar el cargo, este rehusó y el Gobernador procedió a encarcelarlo. El Gobernador alegaba tener autoridad para nombrar miembros de Cabildo en ausencia de regentes, el Alcalde discutía que este derecho sólo lo tenía la Audiencia. Finalmente, el sargento mayor Castrillón Bernaldo de Quiroz huyó de la cárcel con la

-----  
(1) Ibid. T. 3, fols. 124-130.

complacencia del Cabildo nombrado, e intentó levantarse con sus esclavos en la parte baja del río, probablemente hacia donde hoy está el municipio de Barbosa.(1) Aquí, además de tratarse del enfrentamiento de dos personalidades bastante complejas y viscerales, se traslucía la tensión implícita de las relaciones del Cabildo de Medellín con el Gobernador asentado en Antioquia.

Finalmente, podemos preguntarnos si el Cabildo de Medellín representaba la Villa. No obstante la ausencia de libros de registro de vecinos, todo indica que el ayuntamiento no representaba la totalidad de los habitantes. La actividad del Cabildo se restringía a controlar una serie de actos y homenajes que tenían que ver con la vida pública en la "República de los españoles".

De otro lado, como vimos, los recursos financieros del Cabildo eran extremadamente limitados. Hecho que a su vez incidía negativamente en la capacidad de acción y servicio de la institución. Las cuentas de ingresos y egresos del Cabildo constituyen una rutinaria evidencia de la precariedad de sus fondos e inversiones.

El concepto de vecino era bastante impreciso y errático. No sólo no se llevaba una lista de vecinos, con registro de todo

-----  
(1) Ibid. T. 4, fols. 15-22.

el que se avecinaba, sino que no se llevaba una cuenta de quiénes eran aptos para el desempeño de los cargos de República. Así, aunque en teoría el título de vecino se obtenía después de ocho años de residencia continua, algunos inmigrantes obtuvieron cargos en el Cabildo con dos o tres años de vida en la Villa. En síntesis, el título de vecino indicaba ambiguamente residencia y calidad del individuo. Los beneficios que se obtenían de la condición de vecino dependían más de la calidad y status de la persona, aunque la familiaridad y vínculos que se creaban con los años debían ser importantes para demostrar cierto status de "vecino antiguo".

En este sentido, como veremos más adelante, el Cabildo representó importantes intereses locales, por lo que un grupo relativamente amplio buscaba representarse en los distintos cargos. El Cabildo abierto, trató de ser representativo de la localidad, sólo que de una forma dignataria. A decir verdad, sólo fue abierto a la clerecía y beneméritos, que por su imagen revestían de autoridad y solidaridad las decisiones que allí se tomaban. Esta forma de Cabildo abierto o ampliado, fue la representación mejor lograda en la Villa de la alianza de criollos y españoles.

#### 4.1 INFANTERIA Y MILICIA

La estructura del estado español fue fundamentalmente burocrática. Los amplios dominios americanos no estaban vigilados, ni patrullados por una organización militar ostentosa. Del siglo XVI sobrevivieron vestigios de una corporación de hombres que acreditaban títulos de generales, capitanes, sargentos y alfereces recibidos de la Corona en el proceso de conquista y expansión de las colonias. Igualmente el sistema encomendil había adquirido formas de "compañía" para defender los intereses del estado. No obstante, sólo los puertos, costas y zonas de frontera concentraron una soldadesca activa, organizada y salariada.

En las ciudades pequeñas y villas del interior del continente en el siglo XVII las actividades de policía eran ejecutadas por los miembros del Cabildo. Algunos de quienes exhibían títulos de infantería o milicia los habían heredado de sus padres premiados por servicios en la defensa del imperio. Mismos que poseían entonces un carácter más honorífico y ceremonial que de servicio activo. Por ello en el momento de fundación de la Villa de Medellín algunos vecinos poseían o se hacían nombrar con estos títulos que habían recibido o ejercido en otros lugares.

Sin embargo, el Gobernador González de Aguinaga considerando que la nueva fundación poseía "notable grupo de familias españolas" vió preciso nombrar encargados de la justicia militar. Al anciano andaluz Mateo Benítez Colmenero lo premió con el título de capitán de infantería española. Además de ser rico propietario, Benítez se vanagloriaba de un pasado que el nombramiento del mismo Gobernador resaltaba: "...os elijo...atendiendo a los servicios que habeis hecho a su majestad así en las galeras de España y costas de Italia como en la facción a que fueron a socorrer y de sitiar la plaza de Tanguer en las costas de Africa y así mismo en el socorro que trajo en el año de 1.640 el general don Francisco Rodriguez de Ledezma al general don Carlos de Ibarra para la batalla que sobre la isla de la Abana tuvo en estos reinos de las Indias con el corsario pie de palo en cuyas acciones ocupó el cargo de sargento de la campaña.."(1) Este título le obligaba a permanecer en el lugar, estar presto a su defensa de probables incursiones enemigas y a formar compañía. No obstante, estos títulos eran fundamentalmente simbólicos dadas la ausencia de comunidades indígenas "feroces" y la distancia de las costas para un posible ataque pirata. Estos daban distinción y privilegios; otorgaban autoridad para nombrar teniente, alférez y sargento; le

---

(1) A.C.M. T. 1, fols. 89-90. 1.976.

eximian de pagar ciertos impuestos y la justicia ordinaria no podía procesarle.(1)

Los rumores de una rebelión de los indígenas Cuna de la Provincia del Chocó en 1.698 provocaron pánico entre los gobernantes de la capital. Se decía que estos que usualmente eran pacíficos se habían aliado con piratas ingleses y habrían dado muerte a tres religiosos y numerosos españoles. Se comentaba también, que estos pretendían saquear la ciudad de Antioquia.(2) Ciertas o no, estas noticias dieron pie a numerosos nombramientos militares del Gobernador Fernández de Heredia. Este, para defender la provincia, se apresuró a extender acreditaciones de armas a los vecinos prestantes de la Villa.

Esta circulación de títulos de 1.698 generó una inflación de honores que los celosos Alcaldes advirtieron y denunciaron. El Cabildo de Medellín procedió ante la Audiencia reclamando claridad y defensa de la jurisdicción de su justicia. En su comunicación decían que "...en la Villa se ha introducido la corruptela perniciosa de que todos los cabos militares que son muchos pretenden estar exentos de todas las causas de las

-----  
(1) V. Guedea, "La Organización Militar", en W. Borah, El Gobierno Provincial. Op. Cit. p. 125-128. R. Konetzke, América Latina, La Época Colonial, ed. S. XXI, México, 1.977, pp. 144-151.

(2) A.C.M. T. 2, fols. 145-160. 1.698.



justicias ordinarias con que se siguen graves perjuicios de tal forma, que siendo muchos como va dicho la copia de sujetos de estos oficios pues sólo capitanes hay siete con sus cabos que son veintiuno, fuera del sargento mayor y maestre de campo, no tienen dichas justicias con quien ni a quien administrarla, materia gravemente deparable y opuesta a lo prevenido por ley Recopilada respecto a ser esta parte tan remota y distante, donde no se milita nunca ni hay presidio ni concurren las razones que en los puertos de mar". Añadían los cabildantes que algunos, como el maestre de campo don Juan Gómez de Salazar, promovían este pretexto militar para eximirse de la justicia y que "...este privilegio en estas tierras tan cortas donde casi todos tienen estos títulos más por honor que por función de guerra, que jamás se ofrece..."(1) El fuero militar era alegado por estos hombres de armas, aún cuando no poseían título activo, en las más diversas circunstancias. A cualquier petición o solicitud de un Alcalde o Alguacil pleiteaban ser "de las armas de su majestad".

Este episodio se repitió en 1.702 y 1.703 tras comunicaciones de posibles invasiones de tropas inglesas a la Provincia. Esta se fundaban en versiones de supuestos asentamientos en las costas del Darién de buques británicos. Ciertamente esta

-----  
(1) Ibid. T. 2, fols. 248, 248v.

era una costa de intenso contrabando, que los gobernantes atemorizados confundían con acciones de ocupación. En esta ocasión las noticias forzaron una militarización de la Provincia. Numerosos nombramientos militares se efectuaron, a los vecinos se les exigió contribuciones obligatorias que el Cabildo consideró desmedidas y se exigió el enlistamiento de los hombres disponibles para marchar a los frentes de defensa. Este hecho fue utilizado demagógicamente por el Gobernador para promocionarse y ejercer un mayor control en la Provincia. El real peligro inglés nunca se manifestó y los arcabuces y pólvora adquiridos con los dineros de la colecta jamás fueron utilizados.

Ahora bien, estos títulos eran ostentados por los beneméritos y principales de la Provincia. Estos no pertenecían a los segundones de la estructura social, eran hombres que ordinariamente se ocupaban de la administración de sus minas y haciendas. No constituían tampoco un cuerpo autónomo que se diferenciara socialmente del conjunto local. Así mismo eran personas que ocupaban los cargos de justicia ordinaria en el Cabildo.

Una mirada a la lista de contribuyentes para la compra de armas de 1.703 nos confirma las anteriores observaciones.(1)

-----  
(1) Ibid. T. 3, fols. 21-25.

Allí aparecen como sargentos mayores de la Villa, Francisco de Saldarriaga, Diego Castrillón Bernaldo de Quiroz y Carlos de Molina y Toledo. Como se verá más adelante, estos eran representantes prominentes de la élite económica local que además desempeñaron altas dignidades de la república. Esta misma característica la cumplían los numerosos capitanes: Joseph, Juan, Lorenzo y Joaquín Zapata Gómez de Múnera, Alonso Jaramillo de Andrade, Juan Toro Zapata, Antonio Velásquez de Obando, Carlos de Gaviria, Juan Antonio de Puerta Palacio, Francisco y Juan Bautista Mesa, Joseph Cataño Ponce de León, Lázaro Correa y Soto, Juan Ventura Alzate, Juan Alvarez del Pino y Lorenzo Vásquez Romero. Como capitanes de infantería, caballería o forasteros, estos hombres añadían una insignia a su ya reconocida posición social entre los vecinos. Todos, sin excepción, eran hombres de conocido recaudo.

Los alfereces constitulan un grupo reducido y de rango inferior. Sin embargo también debían acreditar prestigio y servicios. Vicente Cataño Ponce de León y Antonio Velásquez de Obando eran hijos de segundo matrimonio de hombres importantes de la Villa. El extremeño Domingo de la Barrera y el castellano Francisco de Burgos fueron alfereces que habían desempeñado cargos de poca importancia antes de pasar a América. Recién radicados en la Villa, se les nombraba

para premiarles su condición peninsular y -seguramente- para animarles a permanecer en la localidad.

Finalmente, la compañía de pardos y cuarterones revela el carácter estamental de esta organización. Esta servía para nuclear elementos de las castas que sirvieran como agentes de apoyo del estado. Quienes recibían el título de Capitán de Infantería de Pardos debían ser mulatos que habían adquirido una condición material modesta y se habían integrado a la sociedad castellana. Es difícil intentar realizar la historia de esta compañía, pues todo indica que no tuvo continuidad. En 1.676 fue nombrado el mestizo Santiago Acevedo atendiendo a sus "cualidades y valor", y a "ser la gente más a propósito para los montes".(1) Años más tarde, en 1.712, se comentaba que la capitania se hallaba vacante y nombraron a Joseph Taborda Hernández, otro mestizo.(2) Este la abandonó, y mucho después, en 1.724, fue nombrado Felipe Martínez Coy.(3) Para mestizos y mulatos estos títulos no debían ser muy atractivos, especialmente porque no les ofrecía privilegios ni salarios. Recordemos que las "milicias de pardos" adquirieron importancia en América con las reformas borbónicas. En estas, el estado las fortaleció

-----  
(1) Ibid. T. 1, fol. 99.

(2) Ibid. T. 4, fol. 135.

(3) Ibid. T. 5, fols. 300, 301.

para controlar a las castas concediéndoles prerrogativas de limpieza de sangre.

En suma, el servicio de armas, aunque no generaba salarios, daba prestigio y privilegios. Frente a cualquier vecino, quien poseyera traje e insignia militar podía alegar precedencia. Incluso ante la justicia civil podía reclamar fuero estamental. Además, en algunos casos, se vieron beneficiados con pequeñas mercedes de tierras o liberados del pago de impuestos de medias annatas. No obstante, encuentro que muy excepcionalmente alguien realizó una "carrera" militar en la Villa.(1) Los sargentos mayores, capitanes y tenientes debían su posición a su condición social y económica. En las procesiones y desfiles confirmaban que eran de los principales del lugar. Tenían derecho de portar armas, más no estaban obligados a portar armas permanentemente. En estas circunstancias era difícil que se desarrollara un ethos militar profesional. En la titulación militar se robustecía, aún más, el sentido del honor personal y familiar.

-----  
(1) Tal vez, el único caso que devela una especial propensión a las armas en la Villa de Medellín fue Alejo Rodríguez Manzanos, quien casi perdió su fortuna persiguiendo un inexistente ejército inglés. Ibid. T. 3, fols. 169, 202.

## 5. ASUNTOS DEL CABILDO

Hasta 1.716 el Cabildo de Medellín legisló de acuerdo a la opinión de los pocos letrados del lugar o con base en el buen sentido común. Fue entonces cuando se hizo una colecta para traer de Santa Fé de Bogotá los cuatro tomos de la Recopilación de las Leyes de Indias, que costaban 44 pesos, para fundamentar su gobierno.(1) Allí, en las sesiones del Cabildo se ventilaban y ordenaban muy distintos asuntos. Algunos de ellos eran de preocupación constante de la comunidad y fueron tratados con frecuencia. Abasto, policía, limpieza de la Villa, educación, salud y moralidad, entre otros, fueron los aspectos que ocuparon estas reuniones. Por supuesto hubo épocas en que unos recibieron más atención que otros, y su registro en los archivos fue más abundante. No obstante, algunos constituyen la debilidad constante de la administración colonial, manteniéndose sin solución pese al esfuerzo invertido.

### 5.1 ABASTECIMIENTO

El abasto de carne era primordial en el Nuevo Reino de Granada. Como la ha dicho el maestro Germán Colmenares, la carne sustituía a los cereales que fueron la base material de

-----  
(1) A.C.M. T. 4, fol. 184.

subsistencia de los asentamientos urbanos en Europa y en gran parte de América.(1) Era obligación ofrecer ganado vacuno, importado o criollo en la Villa, a los vecinos de manera regular en la carnicería. El Cabildo, además, regulaba su precio y calidad. Usualmente se contrataba con particulares el abasto por un periodo determinado, cuando había distintos postores se les asignaba semanas específicas, y en épocas de escasez el Cabildo -a través del Alcalde de la Santa Hermandad- podía obligar a los ganaderos a que sacrificaran y vendieran en la carnicería al público y por el precio estipulado.

Pese a ser reconocido el Valle de Aburrá como sitio ejemplar para la cría de ganado, el Cabildo permanentemente debía recurrir a comerciantes que lo importaban de los valles de Buga y Cartago en la Provincia de Popayán. Esto se debía principalmente al hecho de que los dueños de hatos locales dedicaban el ganado para abastecer las cuadrillas de esclavos y trabajadores libres de las minas. De otro lado, los vecinos sacrificaban en sus haciendas para consumo propio y de sus "familias", evitándose el transporte y -sobre todo- el pago del derecho de propios (2 tomines por cada res). Estos factores llegaron a provocar épocas de acentuada escasez y altos precios que los procuradores no sin razón llamaban "de

-----  
(1) G. Colmenares, Popayán: Una Sociedad Esclavista, 1.680-1.800. edit. La Carreta, Medellín, 1.979, p. 217.

suma pobreza". En ocasiones pasaban semanas enteras sin una matanza, y en las mejores épocas cada semana se sacrificaban cuatro o cinco reses el día sábado. En todo caso, el problema del abasto fue crónico y ocupó parte esencial de las atenciones del Cabildo.

Ya en 1.695, el Cabildo obligaba a los comerciantes de ganado procedentes de los valles de Cartago y Buga, que utilizaban los pastos de hatos y dehesas cercanos para engordar y luego trasladar a los reales de minas sus ganados, para que los vendieran en la carnicería pública. En aquel año, el capitán Antonio Velásquez, Doña Bernarda de Aguiar y Matias de Urrego recibieron perentorios llamados con tal fin.(1) Otros comerciantes, como Don Francisco Cataño Ponce de León, procedieron a obligarse ante el Cabildo para abastecer la Villa por periodos hasta de seis meses.

Una de las quejas más comunes de los procuradores era que los vecinos hacían matanza de ganado en sus propiedades sin reparar en el bien común. Y que cuando acudían al oficio de la justicia "les tratan con irrespeto dando por razón no hacer dicha matanza por venta ni abasto público si para el de sus casas y que solamente venden algunas arrobas a personas

---

(1) A.C.M. T. 2, fol. 9v.



de su afecto siendo de contrario tradición fingida".(1) Este resultó ser uno de los temas más espinosos del Cabildo pues era notorio que los propietarios de hatos y estancias eran los vecinos principales de la Villa. A sus propiedades acudían los residentes fuera del marco de la Villa donde se aprovisionaban de carne salada y tasajos. Los hatos principales se encontraban al norte del Valle de Aburrá y en el inmediato valle de Rionegro. Los sitios de Hatoviejo y Hatogrande comprendían inmensos pastizales dedicados exclusivamente a la cría y engorde de ganado. Sus propietarios eran a la vez, mineros y miembros del Cabildo.

Los obligados al abasto reclamaban al Cabildo atención y mejoras a la carnicería. Cuando en 1.699 fueron obligados varios vecinos, se rehusaron alegando que la casa de carnicería "se halla con notable ruina, cayéndose las tapias, sin puertas ni ventanas, ni barbacoa para el despendio de las carnes con limpieza..." con el consiguiente descredito y peligro para la salud. Otro de los alegatos que se formulaba era la falta de un corral donde guardar el ganado que se sacrificaría. Tal parece que en su traslado las reses eran lastimadas, golpeadas y algunas morían en el camino.

-----  
(1) Ibid. T. 4, fol. 57.

La carnicería era un lugar de tensión social. La cortedad del abasto y los precios hacían que se presentaran frecuentes riñas y disputas. En 1.707, el procurador Don Cristóbal de Toro Zapata pedía al Cabildo mandar que "...en el despacho sean preferidos los señores sacerdotes, la justicia y regimiento, y los vecinos de graduación por ser así y obviar algunos ynsabores que con la plebe se suele ofrecer por querer preferir a los que lo deben.."(1) En estos años la arroba de carne costaba cuatro tomines y seguramente muchos pobladores debían contentarse con consumir las menudencias, de costo mucho más reducido. Sin embargo, el Cabildo se vió precisado a exigir a los obligados para que no las dividieran dado que iba en contra de los pobres. y a reclamar que se hiciese una pesa de ocho libras porque muchos pobres no poseían más que un tomin para sus compras, y con las pesas que había (32 y 16 libras) "se quedan sin llevar cosa alguna".

Los obligados quisieron introducir un cambio en la medida de la arroba de 32 libras por la de 25, sin variar en el precio que exigían. A través de distintos bandos el Cabildo intentó prohibir este nuevo sistema, empero la falta de abastecedores inhibía los esfuerzos por imponer la ley. De tal cambio se decía que "los que pesan las compran en 12 o 14 pesos y al

-----  
(1) Ibid. T. 3, fol. 192.

venderlas así ascienden a 20 y 22 pesos".(1) Incluso unos años más tarde, 1.724, mandaban que "la carne fresca se pese con el peso de cruz, los más lo ejecutan con romanos que unos estarán mal acondicionados y otros no saben pesar en ellas".(2)

Un hecho reconocido era el comercio y transacción con oro en polvo, no quintado ni amonedado. Aunque era un oro de baja ley (13 K) toda la población lo reconocía como moneda o medio de pago. Muchos obligados quisieron alterar esta costumbre exigiendo oro amonedado (soplado).

Desde comienzos del siglo XVIII, tanto el paisaje agrario como la orientación económica del Valle de Aburrá había variado. De ser esencialmente lugar de cría de ganado se convirtió poco a poco en tierra de pequeñas estancias para "pan coger". A medida que se fueron agotando las tierras, los vecinos empezaron a usar solares de la propia Villa para el cultivo de maíz, plátano y frijol. Hecho que produjo persistentes enfrentamientos entre los propietarios de los hatos y haciendas con los dueños de estancias y vecinos pobres. Probablemente, el Cabildo tenía más vínculos con los primeros y hasta donde le fue posible los apoyó. En un

-----  
(1) Ibid. T. 5, fol. 50-1719.

(2) Ibid. T. 5, fol. 282.

comienzo fustigó la dedicación de las tierras del valle a sembrados, aduciendo que por ley éstas debían dedicarse a la ganadería. El asunto quedó claro al legislar a favor de los propietarios de ganado contra los cultivadores que alegaban daños en su propiedad. En aquel entonces, el Cabildo llegó a imponer penas de 50 pesos de multa para vecinos principales y 200 azotes públicos para los de "baja condición" que golpearan una res. El mismo Gobernador Francisco Fernández de Heredia resumía la situación en 1.705, al señalar que "...dicho Valle de Aburrá fue siempre destinado para hatos de ganado mayor, los vecinos (nuevos) que han comprado distintas estancias y solares y pedazos de tierra a los principales dueños que fueron de dicho valle y en él han hecho sus plantajes y estancias, adonde hacen sus sementeras y labranzas, han estrechado a los ganados vacunos que no tienen donde pastar y que se críe y aumente..."(1)

La preocupación por la agricultura fue cada vez más clara y el sector social dedicado a su producción más consolidado. Y aunque entrado el siglo, ganaderos y agricultores no constitulan dos grupos sociales diferenciados, en 1.728 el Gobernador Joseph Joaquín de la Rocha no dudaba en apoyar al Cabildo para asignar lotes de ejido a agricultores ante las

-----  
(1) Ibid. T. 3, fol. 142.

pretensiones desobligantes de don Carlos de Gaviria, ganadero y "persona noble y principal".(1)

En ese proceso, los vecinos fueron obligados a construir cercas y vallados que impidieran (sin lastimar) la intrusión de ganados a los cultivos. Los terrenos dedicados a sembrados debían poseer cercas de madera y no de caña que eran perjudiciales y poco durables. A su vez, los propietarios de ganados debían construir corrales. La proliferación de reses que vagaban sueltas y dormían en las calles llegó a tal número que en 1.710 el procurador Don Antonio Velásquez de Obando informaba que debido a estas "los alares y paredes de la Iglesia y casas principales están dañados por las cornadas que les hacen, y las calles empedradas se vuelven lodosas por el mucho trajín de ellos".(2)

Dadas las circunstancias, el Cabildo trató de impedir la venta de ganado robado mandando que toda res tuviera marca de propietario, y nombrando "cuatro venteras de fidelidad para que vendan los dichos géneros y no reciban carnes ni sebos u

---

(1) Ibid. T. 3, fol. 142.

(2) Ibid. T. 4, fol. 26.

otros frutos de esclavos ni personas sospechosas dando cuenta de los que fueren.."(1)

Los contratos de abastecimiento de carne más amplios que realizó el Cabildo de Medellín eran por seis meses. Uno de ellos, don Marcos de Ayala, vecino de Cartago, exigía que por "la arroba de 32 libras se me han de dar cuatro tomines de buen oro...se me ha de alifñar la casa de carnicería, poner tasones y bramaderas, dar peso y pesas.."(2) Otros, con Matias de Urrego que conducía sus ganados desde Buga, y con el general don Francisco Cataño Ponce de León que los traía de los valles de Rionegro. Las limitaciones del Cabildo de Medellín para encontrar arrendatarios no eran provocadas por fenómenos naturales como sequías o lluvias excesivas; sino resultado de su propia debilidad para imponer políticas a los vecinos, someter a comerciantes y contrabandistas que preferían conducir sus reses a los reales de minas a ofrecerlas en la carnicería pública a los precios oficiales. No obstante esta debilidad, el Cabildo logró mantener durante casi cincuenta años el precio de la carne y una relativa oferta.

El Cabildo además de disponer sobre los precios y pesas recordaba la calidad de las carnes que debían expender los

-----  
(1) Ibid. fol. 27v.

(2) Ibid. T. 4, fol. 27v.

abastecedores. Un diputado (fiel ejecutor) era el encargado de pasar por la carnicería y pulperías a revisar su estado. A cambio de un peso por cada visita concedía licencia para vender. A propósito del abasto de carne, el Cabildo de 1.719 insistía a su fiel ejecutor, el Alférez Real Pedro de la Serna Palacio, que observara la calidad de "los tasajos que se vendan frescos y sin salar y con asaduras de todos los huesos, bofes y paletas.."(1)

Las contrariedades en el abasto, los cambios de precio y las alteraciones en el peso, de seguro, tenían que ver con cambios profundos en la demografía. El flujo continuado de nuevos vecinos, el crecimiento natural de la población y su relativa concentración en el marco de la Villa presionaban ostensiblemente sobre las existencias de ganado. Es muy factible que en las épocas de escasez la población de las haciendas y los hatos fueran menos vulnerables que los vecinos de la Villa, y que siempre encontraran los medios para alimentarse.

Las crisis agrícolas, recurrentes en las economías preindustriales, de cuando en cuando provocaban grave escasez de abastecimientos. En 1.713, el procurador Juan de Larena, notificaba la calamidad que sufría la Villa de que "no cesan

-----

(1) Ibid. T. 3, fol. 50.

el doble de campanas y haber perecido algunas muchísimas gentes de necesidad de vestimentos ocasionado su falta de las muchas lluvias y las muertes de necesidad de comer frutas y raíces silvestres cuasi no usadas y carne de bestias caballares y haber faltado el grano que es el único mantenimiento en esta Provincia y no hallarse a ningún precio y el poco ganado que había muy menoscabado tanto que no hay quien pese en la carnicería motivo que ha obligado a los señores alcaldes ordinarios a salir por sus propias personas a los campos y dehesas a solicitar se traigan siquiera dos o tres reses algunas semanas para que se pesen y tengan algún socorro siquiera los enfermos y la gente de buen obrar, que para de lo contrario, y muchos instados de necesidad son ya comunes que no hay día ni noche que se pasen, sin reconocerse robos sin poderse remediar y por dicha necesidad las cuadrillas no pueden trabajar y algunos dueños de ellas desamparado sus minas por la dicha falta".(1) Este contradictorio relato asocia una sequía prolongada y una escasez de abastecimientos con la desmoralización y el robo, para concluir que quienes más requerían de su auxilio eran los propietarios de minas. Más comprensivo, el procurador Alonso Trujillo advertía que "...por haberse cogido poco maíz este han crecido el precio con exceso del que se asignó por este Cabildo el año de 1.723 y estar la tierra en suma

-----  
(1) Ibid. T. 4, fol. 180.



hinopia de pobreza, los ganados tan infestados que no pueden dar abasto de forma que por estos motivos los pobres que son excesivo número sacerdotes y forasteros están pereciendo".(1) Efectivamente, quienes más sufrían las circunstancias eran los vecinos de la Villa que no poseían cultivos ni ganados.

Factor de desequilibrio agrícola eran las plagas de langostas, frecuentes en el siglo XVIII y aún el XIX, que comprometían la subsistencia de toda la comunidad. En una dramática carta al Cabildo de 1.699, Don Clemente de Molina y Toledo denunciaba que "nos amenaza a ver grandes y repetidas necesidades a causa del número cuantioso que hay en esta Villa y su jurisdicción de manchas de langosta así de la volante como de la saltona pequeña y esta se ha ido criando por no haberse puesto el cognato de matarse y va haciendo el daño que se ha experimentado en los arados y sementeras de la otra banda del río de este valle, que conforme se ha ido sembrando y nacido el maíz se lo ha comido...y de no ponerse el debido remedio esta plaga aumentará tanto que en el todo pereceremos". El método de exterminio era tan rudimentario que probablemente no tenía control: el mismo Molina y Toledo hacía un llamado para que "se pregone desde la mañana y todas las personas vecinas y "moradores forasteros" salgan a las

---

(1) Ibid. T. 5, fol. 344, 20-III-1.725.

veredas donde hay mancha de langosta a matafla como mejor convenga".(1)

En algunas ocasiones los cultivadores presionaban por un alza en el precio creando escasez ficticia. En 1.697, el Cabildo se veía precisado a divulgar un Bando perentorio para que los que tuvieran rocerías de maíz y condujeran para abasto en la Villa "...y que no sea con el precio excesivo que intentan venderlo con grave perjuicio de la república y los pobres".(2)

Agricultores y comerciantes preferían colocar sus cargas de maíz en los distritos mineros a un precio que les dejaba onerosas ganancias. Ya para entonces había aparecido un grupo de comerciantes, los "rescatantes", que conducía abastecimientos a los reales de minas, intercambiándolos por oro en polvo o en pepitas. A este grupo se refería el procurador de 1.703 como provocador de la escasez y altos precios en el grano "...por que en esta tierra es el principal sustento de ella el maíz por ser el único grano que se usa y reconocerse que va subiendo del precio ordinario y dispuesto por el arancel de 3 pesos a mucho más precio por causa de las continuas sacas que hacen de esta Villa y su jurisdicción los

-----  
(1) Ibid. T. 2, fol. 154.

(2) Ibid. T. 2, fol. 100.

rescatantes que frecuentan las minas por sus particulares intereses de que resulta la carestía y falta de dicho grano y por ello gran perjuicio al común...pues hoy vale un tercio más de lo dispuesto por el arancel y de no poner el reparo que pido llegará el precio a tan excesivo que no se podrá sustentar el común y principalmente los pobres.."(1)

Pese a sus empeños, el Cabildo fue débil en controlar los precios de la carne y el maíz. Una crisis de producción, es conocido, afecta de distinta forma a los diversos sectores de la sociedad. Las periódicas quejas de los vecinos revelaban -además de los intereses particulares de los latifundistas- un intenso crecimiento demográfico de la Villa.

## 5.2 POLICIA

Las manifestaciones delincuenciales tenían una evidente relación con la crisis de subsistencias. El hurto más acusado era el de ganado y maíz. No eran robos para comerciar ni con alto valor pecuniario. Allí donde se cometía el robo, se sacrificaba la res para deshuesarla y huir con la carne. El abigeato fue una constante intermitente durante la época colonial, con aumentos

-----  
(1) Ibid. T. 3, fol. 49. Para una comprensión más amplia de la función de los rescatantes ver A. López Toro, Migración y Cambio Social en Antioquia. ed. Hombre Nuevo, Medellín, 1.979.

significativos en épocas de altos precios o de escasez absoluta del abasto.

Paralelas a quejas de los procuradores sobre falta de abasto aparecían las de los alcaldes de la Santa Hermandad sobre robo de ganado. Particularmente fue sensible el número de hurtos en los años 1.700-1.701 y 1.716-1.718. En este último periodo parece que el abigeato fue tan alarmante que movió al Cabildo a solicitar permiso para aplicar la pena capital "para el alivio que espera esta Provincia para la distribución de la justicia y castigo de transgresiones delincuentes fascinerosos cuatreros...que con eso tenemos por cierto cesarán tan graves y perniciosos daños pues a vista del ejemplar en unos causará escarmiento y enmienda a otros..."(1) En aquellos días, mayo de 1.716, se hallaba en Cartagena el virrey príncipe de Santobono con rumbo al Perú a ocupar su cargo, y como a persona informada le consultaban sobre si podían aplicar tal medida. La comitiva que lo entrevistó partió de Medellín el 5 de agosto, y para ello el Cabildo erogó cincuenta pesos. Aunque no conocemos la opinión del virrey bien vale la pena transcribir algunos de los argumentos que le exponía el Cabildo. Primero, le planteaban que la Provincia estaba muy habitada, siendo el grupo más crecido en número "el de vagabundos viviendo faltos

-----  
(1) Ibid. T. 4, fol. 195.

del temor de Dios y del Rey", de tal forma que hacen escarnio y mofa de la justicia. Que cometen insultos, maldades, irrespetos, heridas, muertes, robos, con los cuales "an llegado a poner en suma estrechez a los vecinos principales y gente de bien". Decían que el maíz escaseaba "por culpa de los ladrones que azotan las sementeras, y no bien comienza a crecer ya se lo llevan". Razón por la cual el precio del maíz había subido de dos a doce pesos la fanega. Igualmente el abasto de carne había sufrido ostensiblemente, pues antes se expedían "diez y doce reses semanales y ahora no hay quien lo sirva". Y que cuando conseguían era al elevado precio de cinco tomines la arroba. Que "durante el último mes han hurtado más de 25 reses sin que estén seguros los becerrillos", tanto que los dueños debían encerrarlos en los alares de sus casas. Concluía el informe afirmando que este mal no tenía remedio pues "cada que los cojen y son avidos o amenazados por particulares responden que qué me ha de hacer la justicia, esta es buena tierra, que no se puede ahorcar ni quitar la vida a nadie...pues faltando este si los azotan por una al mes han hurtado diez, y si les destierran por el mismo hecho se pasean, y si les aprisionan quebrantan la carcel y tampoco por este delito se ausentan..."(1)

-----  
(1) T. 4, fols. 210-213.

Es muy factible que el Cabildo inflara la situación. Sin embargo qué había sucedido, cómo se había llegado a ella? Un hecho notorio desde el mismo siglo XVII era la sobrepoblación del valle. Mestizos, blancos pobres y mulatos se habían asentado en él sin poseer un pedazo de tierra para trabajar. Asimismo mucha tierra se dedicaba a la ganadería, dejando sin empleo a posibles agricultores. La saturación del valle fue el principal motor de colonización del suroriente antioqueño a partir de mediados del siglo XVIII, bajo las nuevas orientaciones del estado borbónico.(1)

El gobernador Miguel de Aguinaga observaba en 1.676 que gran cantidad de vagos sambos, mulatos y mestizos se negaban a hacer vecindad prefiriendo acomodarse en los sitios de la Culata y el poblado de San Lorenzo. Aguinaga les prometió solares en el sitio de Guanteros. Sin embargo, en 1.682 el procurador señalaba que el sitio de Guanteros estaba agotado y que ya no cabía tanto pobre como había en la Villa. Pedía que se achicara el tamaño de los solares que se repartían.(2)

En 1.700, el procurador Domingo Atehortúa advertía "...que hay muchos muchachos pobres en la Villa vagabundos y sin doctrina y por esta razón pueden caer en otros vicios", y reclamaba

---

(1) Ver las obras citadas de J. Parsons y A. López Toro.

(2) A.C.M. T. 1, fols. 107-288.

que "se pongan en oficios a que se inclinen y los aprendan". Más incisivo aún, el procurador Juan Florez Paniagua recomendaba en 1.721 "que por cuanto en esta Villa hay muchas gentes mayores y menores, así del uno como del otro sexo, que viven a su albedrío, y sin patria potestad y haciendo mucho daño a los vecinos. Sirvanse mandarlos llamar y examinar qué oficio tienen, y si lo ejercen, y no los teniendo ni ejerciendo, ponerlos asalariados, con los labradores y ganaderos a que trabajen en sus labranzas y demás frutos para el bien común". Y en caso de no hacerlo pensaba que los debían "castigar con penas corporales y desterrar de la Provincia".(1)

La situación, para aquel entonces, había cobrado ribetes de conflicto social. Así lo observó el visitador Mon y Velarde en 1.776, pero ya entonces las reformas borbónicas habían otorgado una ideología y códigos al estado para permitir amplios movimientos de colonización. Pese a que Antioquia no era una Provincia esencialmente esclavista, la mentalidad propia de este sistema aparecía en el Cabildo para señalar los agentes provocadores del malestar. Para muchos eran por esencia las castas las que promovían el trastorno social y el delito. Ya desde 1.676, el procurador Marcos López de Restrepo mostraba preocupación porque "en esta Villa vivía la

-----  
(1) Ibid. T. 5, fol. 147.

gente de poca razón como son negros mulatos e indios a su albedrio y ladrocinios y por la mala costumbre que tienen puede resultar mucho perjuicio". Su prejuicio le infundaba un temor que lo llevaba a pedir que "todos a hora competente de la noche se haga señal con una campana para que todos se recojan a sus casas y el que no lo hiciese sea castigado".(1) Para el Cabildo, en 1.716, se trataba del "...crecido número de malhechores mulatos sambos y mestizos y en lo general ladinos toda gente ruin". Tal parece que eran estas las "clases peligrosas" de la sociedad. Cuando el gobernador López de Carvajal trató de impedir un levantamiento popular en apoyo al depuesto alcalde mayor Don Diego Castrillón Bernaldo de Quiroz mandó que "...por cuanto se ha reconocido muchas armas en los mulatos, sambos, sambagigos y negros, así como esclavos, que por ningún pretesto carguen en público ni en secreto, encubiertas ni descubiertas, ofensivas ni defensivas, con pena de doscientos azotes públicos y seis años en las galeras". Sin embargo decía, se le permitiría cargar espada a los "mulatos cuarterones y descendientes de español".(2)

La falta de vigilancia y policía alegada era un hecho complejo. Los procuradores acusaban a los alcaldes de sus

-----  
(1) Ibid. T. 1, fol. 78.

(2) Ibid. T. 4, fol. 20-1710.



reiteradas ausencias que dejaban sin autoridad a la Villa. Estos se defendían a su vez argumentando que la población era muy numerosa y el valle bastante amplio para sólo dos alcaldes. A su turno, el Alguacil mayor y los Alcaldes de la Santa Hermandad parece que poco entusiasmo ponían en hacer cumplir la justicia.

De otro lado, pero con la misma regularidad, los alcaldes aducían que no se podía brindar "justicia" con una cárcel insegura. La fuga de presos era un hecho común. Incluso, en muchos casos, con la complacencia del carcelero. Sólo a partir de 1.699 el carcelero municipal tuvo un salario. A Joseph Caicedo, hombre sumamente pobre, con mujer e hijos, el Cabildo le asignó 13 pesos anuales para sus sostenimiento y para que "ande con alguna decencia en su persona". En 1.702 fue nombrado Joseph Benítez, color pardo, con salario de 12 pesos anuales. Juan de Mayoral Sosa ocupó el cargo en 1.705 con un estipendio anual de 15 pesos. Y de nuevo en 1.709 Joseph Benítez es nombrado carcelero, pero con un salario de 12 pesos. Parece que el salario no tenía una relación con el cargo, sino con la condición étnico-social del que lo desempeñaba.

La cárcel, como ya lo he dicho, no ofrecía ninguna seguridad. Era un rancho pajizo con "sus paredes de cuatro cuartas no cavales de grueso y tierra movediza que sin ninguna

dificultad la rompen cada día y escalan". Entre 1.703 y 1.704 se fugaron nueve presos cavando sendos agujeros en ellas. Y entonces, por primera vez, y ante la alarmante situación delincencial, el Cabildo dedicó la notable suma de 90 pesos para reconstruir la cárcel.

### 5.3 EL COMERCIO

Pocos años después de su fundación, Medellín se convirtió en el centro comercial de la Provincia. Hacia allí se dirigían los comerciantes de carrera con sus mercancías de Castilla o del Reino. Aunque fue una época depresiva de la economía minera, de vez en cuando los mercaderes se aventuraban a vender a créditos sus mercancías. Los mineros y hacendados las adquirían obligándose a pagarlas en plazos de seis meses y nunca en más de dos años. Estas operaciones no son fáciles de rastrear debido a que casi siempre se utilizaba el sistema de "vales" o el "libro de cuentas" que no venían registrados en la notaría. Los alcaldes se referían a dichos libros para proceder a hacer inventario de los haberes y deudas de un mercader recientemente fallecido. No obstante, si las transacciones alcanzaban un monto considerable se registraban oficialmente.

En las épocas en que los conflictos en el Atlántico cerraban el comercio con la metrópoli, Cartagena era desplazada por

Quito como abastecedora de bienes para las Provincias de la Nueva Granada. Esto fue particularmente perceptible en el último quinquenio del siglo XVII y la primera década del siglo XVIII. De la Península se importaban principalmente textiles, vinos, aceites, vajillas, hierro y acero. De Quito, lienzos, bayetas y un paño llamado "jerga". De Santa Fé de Bogotá (el Nuevo Reino) se traían alimentos: cacao, tabaco, trigo, lana, azúcar, sal, bizcochos, pescado, etc. El comercio de importación a la Provincia tendió a incrementarse con el curso del siglo. Las importaciones de Quito, bastante erráticas, fueron especialmente activas en la década del 70. Más uniformes, las importaciones de España y el Nuevo Reino definen palpablemente la tendencia general del siglo. El comercio con España ofrece un perfil clásico y típico de las reformas borbónicas: una tendencia general al alza durante la primera mitad del siglo, un crecimiento sorprendente en las décadas del 70 y 80, para decaer (por diversos factores) a comienzos del siglo XIX. El comercio del Nuevo Reino es de manera nítida, mucho más regular. En conjunto el volumen de los tres centros de importación muestra la recuperación económica de la minería antioqueña, y con ella de toda la Provincia.

ROPAS INTRODUCIDAS EN MEDELLIN SIGLO XVIII

Años	Total ropas cargas	Ropas Quito cargas	Ropas España cargas	Ropas Nuevo Reino cargas
1.740	58.2	28.0	10.5	19.7
1.760	88.5	6.0	62.5	20.0
1.770	237.5	105.0	6.0	126.8
1.776	213.0	47.5	4.0	162.2
1.780	296.5	10.0	28.0	258.5
1.785	424.5	88.0	216.0	126.8
1.795	528.5	100.0	85.0	361.5
1.805	252.5	1.0	8.0	243.5

Fuente: Adaptación del Cuadro No. 11, p. 124-125 del libro de A. Twinam, Mineros, Comerciantes y Labradores: las raíces del espíritu empresarial en Antioquia 1.763-1.810, FAES, Medellín, 1.985.

El comercio con Cartagena, (puerto de entrada y salida para las Antillas y la Península) era activo desde la fundación misma de la Villa. Tanto que en 1.685, el Alcalde de Antioquia Vicente Salazar Beltrán respondía a la acusación de comerciar durante su cargo diciendo que en la Provincia "...es común que a toda persona que baja a Cartagena le acusen de ir

a contratar".(1) A Cartagena se llegaba desde Medellín por el río Magdalena, bien por el Puerto de Nare o por Mompox. La Corona trató de controlar el comercio por estos dos puertos, sin embargo nunca logró realizarlo totalmente.

El fraude y la evasión de impuestos eran hechos comunes en la Provincia de Antioquia. El más notorio, para los oficiales reales, era el comercio de oro en polvo hacia otras provincias. Consideraban que como esta era "tierra abierta" y el oro hace poco "bulto y mucho valor", numerosas personas se dedicaban al contrabando del preciado metal. Por ello, reiteradamente mandaban que ninguna persona saliera de la jurisdicción de la Villa sin informar a los oficiales reales. Igualmente sucedía con el comercio de géneros comestibles y de uso. En 1.698 el gobernador Fernández de Heredia consideraba tener noticia de que "...en diferentes partes de rancherías desde donde comienza la población de este valle y antes de llegar a la Villa dejan parte de las cargas y mercaderías que traen ocultas, para introducir las después de hechas sus manifestaciones". Para remediar este mal mandaban que toda persona que viniera de la Villa con mercancías de Castilla o de la tierra, pasearan sus carretas por la plaza pública, con todas las cargas que trajeran. En ese mismo día debían anunciarlas ante el juez oficial. En caso de

-----  
(1) A.H.A. Residencias, Tomo 85, D. 2378.

ocultamiento se amenazaba con penas severas que incluían la pérdida de la mercancía, multa de 200 pesos para las personas de "razón", y 200 azotes y destierro de la Provincia para los de "baja condición".(1)

A finales del siglo XVII los comerciantes que arribaban a la Villa de Medellín debían denunciar sus mercancías y pagar las obligaciones en Antioquia, la capital. Problemática situación que provocó las quejas de los mercaderes por la distancia y lo mucho que sufrían sus mercancías en el viaje. De otro lado, los oficiales de Antioquia vivían alegando que en Medellín los vecinos principales no eran controlados por la justicia. De fondo, marcadísima estaba una rivalidad de competencia por el recaudo de impuestos. Tal parece que "ciertos" vecinos podían beneficiarse de la exención de declarar sus mercancías en la capital. En 1.675, el gobernador Aguinaga concedió licencia a don Juan Zapata Gómez de Múnera y a don Pedro de la Serna Palacio para que se "puedan beneficiar vendiendo la hacienda de ropa y géneros de Castilla que han conducido de la ciudad de Cartagena". Otros vecinos, igualmente importantes, recibieron estas licencias: don Juan Vélez de Rivero, Ventura de Arroyo, doña Ana de Castrillón, el maestro Miquel Jerónimo García, don Joseph de Ossa y doña Francisca de Ossa.

-----  
(1) A.C.M. T. 2, fol. 144.

El nuevo gobernador Francisco Fernández de Heredia se negó a dar estas licencias y en 1.686, un grupo de vecinos, liderados por don Carlos de Gaviria, entablaron un litigio ante la Audiencia para que se les permitiera registrar sus mercancías en Medellín. Su representante en Santa Fé de Bogotá, el licenciado don Francisco Guzmán y Padilla, alegaba daños y perjuicios que resultaban de pasar a ella por la larga distancia, el peligro que corrían las mercancías al ser consignadas en casas pajizas y el hecho de que en Medellín existían oficiales idóneos para cumplir esa labor. La Audiencia, finalmente, falló a favor de los vecinos, cuando en 1.700 extendió una real provisión que les permitía su registro en Medellín.

El pleito de los vecinos con el gobernador Fernández de Heredia comenzó cuando embargaron las mercancías que don Carlos de Gaviria trajo de la ciudad de Quito. Gaviria era un reconocido comerciante, de quien se decía que "...tiene trato y acomodo de mercancías en todo el distrito y jurisdicción de este Nuevo Reino de Granada y en la Provincia de Quito". Cuando el 19 de abril, el depositario general Bartolomé Aguiar le embargó su tienda, dió como razón haber venido de Quito "con cantidad de cargas de géneros y empleos que trajo y abrió y puso tienda para vender sin haber hecho manifestación.." Por su parte, el capitán Gaviria replicaba que "había abierto los fardos en que vino lo referido y

puesto en la tienda por haber llegado mojado y maltratado y asimismo que había abierto la puerta de la tienda para que le diese aire a los géneros y se secasen y no se pudriesen y no para vender.." Dicha tienda era, tal vez, la mejor surtida de la Villa en bienes de España, Quito y el Reino. El vecino pagó sus obligaciones y las mercancías le fueron devueltas el 28 de mayo.

No obstante, el gobernador Fernández de Heredia continuó requiriendo a los vecinos con la exigencia de pagar los impuestos en Antioquia. Finalmente, una carta firmada por los oidores multó al gobernador en 281 pesos, por desobediencia a la autoridad real y encono contra Don Carlos Gaviria, sus hijos y asociados.(1)

El caso anterior se repitió en 1701. Empero, ahora, el gobernador se veía comprometido en uno de los bandos enfrentados. El 6 de agosto se presentó ante el Cabildo el visitador Don Juan de Villacorta, en las cartas que llevaba resultaban comprometidos en actos de contrabando el capitán Diego Castrillon Dernaldo de Quiroz y otros vecinos principales. Varios cabildos "abiertos" se negaron a recibir la visita por considerarla inoportuna, aduciendo que resultarían "..muy perniciosas consecuencias e irreparables

-----  
(1) A.H.A. Documentos, T. 84, D. 1277; Ibid. Real Hacienda, T. 106, D. 2976; Ibid. Real Provisión, T. 7, D. 319.



daños a causa de haber en esta Villa más de cien hombres con familias crecidas que se comprenden en lo más gravoso y sensible de dichas cartas...que de reconocerlas se perderá esta Villa pues es público y notorio habrá un año más o menos estuvo esta Villa levantada en bandos y amotinada por haber ocurrido en ella algunos roces de los temerario y agrio de las cartas, y para apaciguar y aplacar este incendio fue necesario la autoridad de la real justicia, mandando con graves penas a unos y otros a guardar silencio.."(1) Obviamente se referían al caso relatado de la familia Gaviria y el gobernador Fernández de Heredia.

Las pruebas del visitador eran cartas que un reo de la prisión del Carare entregó a condición de que le redujeran la pena. Aunque no conocemos su contenido exacto, éstas además de comprometer a Castrillón, insinuaban máculas en los linajes de algunas familias de la Villa, y la existencia de facciones a favor y contra el gobernador. Es muy probable que el gobernador haya preferido apoyar la opinión de los vecinos temiendo una nueva censura de la Audiencia. Así, el 25 de agosto, el Cabildo declaró que enviaría informes a la Audiencia y a personas conocedoras de la Provincia en el Concejo de Indias para que intercedieran en su favor. Por su parte el gobernador expidió terminante mandato para que no se

-----  
(1) A.C.M. T. 2, fol. 30B.

repetieran nuevas cartas.(1) Algunos vecinos alegaban que las cartas traídas por el visitador eran una patraña del fiscal jubilado don Fernando de Prado y Plaza (tío del visitador Vivanco) contra la Provincia, "quien por haberle rechazado en ciertas comisiones habrá quedado con pasión contra ella y sus habitantes". En su carta de protesta, el visitador Vivanco exponía que "no se debió llamar a Cabildo abierto por mandar su alteza se hagan las indagaciones en que muchos de los que asistieron a dicho Cabildo es muy posible estén comprendidos por sí o sus allegados y no es de creer haya quien conciencia y dé su parecer y voto para que le averiguen su vida o la de sus parientes y amigos estando en su mano el juicio".(2) En suma, el gobernador y el mismo Cabildo constituían un grupo profundamente comprometido con los intereses de las familias prominentes de la localidad, lo cual, en situaciones como esta, los llevaba a actuar mancomunadamente contra las pretensiones platónicas del visitador.

La legislación hispánica prohibía que los Virreyes, Oidores y Gobernadores establecieran vínculos económicos o afectivos en la Provincia de su jurisdicción. No obstante, el gobernador don Joseph de Yarza (1.712-1.718) se presentó en la Provincia

-----  
(1) Ibid. T. 2, fol. 342.

(2) Ibid. T. 2, fol. 344.

junto a su hermano Antonio. Este último era un comerciante bastante sagaz y actuaba como testaferro de su hermano. En 1.712, fue elegido por el Cabildo para pasear el estandarte en la procesión de la noche del jueves santo. El gobernador López de Carvajal actuaba como apoderado de comerciantes de esclavos de Santa Fé de Bogotá.(1) En la base misma del sistema de nombramiento de los gobernadores radicaba el germen de las alianzas viciadas entre el gobierno y los comerciantes. Normalmente, el aspirante a una gobernatura en América ofrecía una suma determinada de dinero a la Corona. Esta suma la pagaba en dos partes, una de contado, al ser nombrado, y otra al posesionarse. Para pagar la segunda cantidad, los gobernadores se veían obligados a acudir en préstamo a los vecinos principales. Los vecinos comerciantes estaban en mejores condiciones de ofrecerles un préstamo en dinero líquido de manera inmediata. Además el gobernador debía ofrecer un grupo de fiadores que cubrirían las multas en caso de resultar culpable en una visita o juicio de residencia. La importancia de los comerciantes como fiadores y prestamistas es evidente al observar las listas de nombres que respaldaron a don Joseph de Yarza, a don Joseph López de Carvajal y a don Gaspar Guiral y Urrutigoyti (1.717-1721). Entre ellos, aparecen reiteradamente el Doctor Lorenzo Zapata Gómez de Múnera, el capitán Francisco de Meza Villavicencio,

-----  
(1) A.H.A. Mortuorias, T. 246, D. 5443.

los hermanos Martín y Juan Álvarez del Pino, don Pablo de Ussa, don Pedro Leonil de Estrada, el capitán Pedro de la Serna Palacio, don Antonio Velásquez de Obando.(1)

Estos hombres no operaban en las márgenes de la sociedad. Se hallaban unidos por vínculos de sangre y alianza a las familias fundadoras de la Villa. Muy pocos actuaban únicamente en la esfera del comercio, siendo -además- propietarios de haciendas en el valle de Aburrá y Rionegro, y en ocasiones dueños de minas con sus cuadrillas de esclavos. En suma, el sector comercial estaba fundido al poder político, a la sociedad local a través de múltiples compromisos. Es más, la dificultad de aislarlo y analizarlo independientemente radica en que se transparenta y entrecruza con el de los propietarios de minas, esclavos, haciendas y escaños en el Cabildo.

#### 5.4 EPIDEMIAS

Con el hambre y las plagas, otras calamidades afectaron profundamente a la población y el Cabildo debía enfrentarlas. Los Libros Capitulares aluden a estas "pestes" pero,

-----  
(1) Ibid. Notarial 1717, fol. 32; A.C.M. T. 4, fol. 100. B. Connaughton efectúa un comentario de interés sobre la historia de la venta de estos cargos. Op. Cit. p. 241-242. Una bibliografía más especializada se ofrece adelante.

desgraciadamente, son muy parcos en la descripción del hecho y efecto social que producían. En 1.715, el Cabildo discutió la calamidad de las viruelas (rigurosas) y tabardillo, que eran desconocidas en la Provincia. Según decían, de ellas "...muere mucha gente pues de días a esta parte no cesan el doble de campanas..".

En marzo de 1.711 empezó a percibirse que la quebrada de la Villa (hoy Santa Elena) arrastraba lodo y desechos de montes. Del cañón que bajaba de las altas colinas se beneficiaban los vecinos para beber y de ella se tomaba agua para oficiar misa y para lavar la ropa. Un año después señalaban que arrastraba "...un bitibiti de barro colorado y se están experimentando achaques de mal de orina y otros que no se conocían hasta el presente". Esta situación motivó un "Cabildo abierto" al que asistieron los vicarios de la Villa don Joseph de Molina y Toledo y el Doctor don Lorenzo de Castrillón Bernaldo de Quiroz, asimismo Juan de Céspedes quien "tiene inteligencia en la medicina". Todos los vecinos concluyeron que los trabajos de mina realizados por don Pedro del Mazo en las cabeceras de la quebrada ocasionaban "las grandísimas epidemias y achaques y varias enfermedades y muertes que estamos experimentando de tabardillos ydropesias y mal de piedras en la vejiga". El presbítero Cristóbal Pérez de Rivero observó que el asiento de la vinajera que utilizaba para celebrar la misa quedaba con un sedimento de

todo. El litigio entre el Cabildo de con Pedro del Mazo para impedir la explotación de la mina se hizo sumamente problemático. El vecino alegó que su labor de minas estaba fuera de la jurisdicción de la Villa, por lo cual quedaba libre de la competencia del Cabildo de Medellín. En repetidas ocasiones fue llamado a comparecer en reunión de los capitulares y como no se presentó fue sentenciado bajo pena de 500 pesos a suspender la mina. No obstante, el español Del Mazo encontró apoyo en el gobernador López de Carvajal, quien multó y reprendió agriamente al Cabildo. En carta del 11 de mayo los vecinos pedían al gobernador rebocara el Auto, ya que está "...el perjuicio patente y muy a la vista de su merced gobernador, pues las veces que ha asistido a esta Villa, ha vivido a los margenes de dicha quebrada, por estar en ellas, las casas en que su merced ha pasado". El Cabildo se vió precisado a recurrir a la Audiencia contratando un abogado, para lo cual comprometió las finanzas del ayuntamiento durante dos años. Diez años más tarde (1.721) el egoísta vecino, Don Pedro del Mazo, ocuparía el cargo de alcalde más antiguo.

En Medellín durante la época colonial no hubo hospital en el que los enfermos fueran cuidados. De tal forma la población se encontraba inerte ante la inmensa gama de enfermedades virales. Los vecinos eran curados en sus casas y cuando se trataba de una persona de medios, quien ejercía como

practicante de medicina lo recomendaba trasladarse a su casa de campo. Tal parece que esta fuese la receta preferida por Juan de Céspedes Hinestrosa: De él el Cabildo decía que "...aunque no ha estudiado filosofía, esta admitido para que cure por la experiencia que tiene de la cura con asierto adquirida de la continuación y ejercicio..". Normalmente, el señor Céspedes conceptuaba después de tomar el pulso, mirar la orina y semblante de sus pacientes.

La precariedad de conocimientos y practicantes médicos en la Provincia era alarmante. En 1.699, el padre Fray Diego de Bustamante, religioso de la orden de San Juan de Dios quiso trasladarse a Cartagena, centro de su congregación, a pagar una colecta de limosnas. El Cabildo considerando que "es persona muy capaz e inteligente en la medicina como se esta experimentando en toda la Villa y su jurisdicción en la peste que tenemos presente mediante su mucha caridad han escapado muchas personas de achaques graves y contagiosos". Y por cuanto "...es único en la medicina y que de ausentarse peligraran muchas personas..", enviaron un requerimiento a Cartagena para que dicho padre no abandonara la Villa.

En 1.707, el español Pedro de Toledo Guzmán y Silva presentó ante el Cabildo titulo de protomédico. Aunque el diploma era bastante dudoso no tuvieron otra opción que aceptarlo condicionalmente, pues a pesar de que venia "fuera de estilo

practicable y con muchos vicios y dudas, por lo que carece esta república de médicos y medicinas y traerlas el dicho don Pedro de Toledo le conceden licencia para que cure, reservando sus mercedes con lo que se experimentare en las operaciones de las curas que hiciere, el prohibirle o no, la prosecución de ellas..". En 1.733, Juan Francisco Cano "médico y cirugano", alega ante el Cabildo que el Doctor don Carlos de Molina y Toledo le adeuda 200 pesos de medicinas y asistencias personales en el tiempo de cuatro años.(1)

Siendo pocas las medidas sanitarias que se tenían en la Villa, la más importante era evitar el estancamiento de las aguas. Por distintos bandos mandaban que el agua de la quebrada siempre estuviera "corriente y moliente". Nada cambió al respecto, hasta que el pensamiento ilustrado desarrolló una actitud "científica" y humanitaria en España y sus colonias. En las últimas décadas del siglo XVIII se realizaron expediciones botánicas, se construyeron hospitales y hospicios, y se reformaron los planes de estudios universitarios.

---

(1) A.J.M. Universidad Nacional, Mortuoria del Doctor Carlos de Molina y Toledo, 1.733.



## 9.5 FESTIVIDADES

En un trabajo reciente, Ann Twinam, mostró como a fines del siglo XVIII la fiesta de Nuestra Señora de la Candelaria constituía un medio para realzar el prestigio y posición social <sup>de</sup> la Villa. El cargo de alférez de la festividad permitía al nombrado ratificar o crear (cuando era un vecino reciente) sus nexos con la élite en el poder. Fiesta, más que religiosa, ésta proporcionaba ciertamente flexibilidad a la sociedad medellinense.

La característica de la fiesta de la patrona de la Villa tenía su corolario en las fiestas de jueves y viernes santo del siglo XVII y primera mitad del siglo XVIII. Era costumbre que el Cabildo nombrara dos encargados de las procesiones de las noches de los días santos. La del jueves venía acreditada a un mercader forastero y la del viernes a un vecino residente. Cada uno debía costear y organizar el festejo. Nombrando un representante de cada sector se pensaba que se integraba la sociedad y se incentivaba el espíritu de solidaridad.(1)

-----  
(1) Obsérvese la similitud de estos nombramientos con los que se efectuaban para alcaldes de muchos cabildos de Hispanoamérica en los que se elegía al alcalde mayor entre los encomenderos y el alcalde menor entre los comerciantes. P. Marzhal, op. cit. p. 15.

A los nombrados se les exigía solvencia económica. El Cabildo no rumiaba demasiadas consideraciones sobre la raza o el nacimiento de la persona, bastándole que fuese conocida por las familias de la Villa y mostrase interés en costear la festividad, cuyos gastos no debían ser excesivamente altos.

Paradójicamente, nadie intentó monopolizar el padrinazgo de estas fiestas, y cuando en una ocasión se nombró a un vecino para que lo ocupara por segunda vez declinó la invitación. La administración incluía pago de la cera para las velas, pólvora y el sueldo del presbítero. No obstante, en algunos casos los nombrados rehusaban el nombramiento alegando hallarse cortos de medios. En otras ocasiones, el Cabildo debió nombrar a dos comerciantes para la fiesta del jueves santo debido a la crisis que atravesaba la Villa. Por supuesto, rehusar la designación era mal visto por la comunidad y para algunos, signo de tacañería. Hubo quien solicitara personalmente al Cabildo la "honorable" designación.

PORTAESTANDARTES 1.695-1.724

Forasteros (jueves)	Vecinos (viernes)
C. Don Andrés de Vados y Trujillo	Juan Bautista de Meza
Juan Peláez de la Vega	Don Juan Vélez de Rivero
C. Joseph de Luna y Cabrera	C. Joseph Alvarez del Pino
-----	-----
Don Esteban Costo Lifan	Alf. Don Juan de Toro Zapata
Don Juan Joseph de Figueroa	Alf. Don Lucas de Ochoa
Pedro Jiménez Fajardo	Sgto. Pedro de Acevedo
Gregorio de Angulo	Don Pedro del Mazo
Pedro Fernández Ramos	Ambrosio Mejía de Tovar
Don Antonio Fermin	C. Juan de Toro Zapata
Don Agustín de Gurmendi	Francisco Javier de Meza
Don Faustino Moncayo	Pedro Jiménez Fajardo
Don Bartolomé Gómez	Don Pedro Leonil de Estrada
Juan Ruiz de Ojeda	Don Diego de Molina Beltrán
Juan Tirado Cabello	Baltazar González de Villa
Sebastián de Arce Campuzano	Mtro. Francisco Baltazar de Tamayo
Don Antonio Yarza	Don Manuel de Toro Zapata
Francisco Alvarez	Juan Guerra Peláez
-----	-----
Domingo de Mendoza	Manuel de Posadas
Don Juan Antonio de Alzueta	Juan Sánchez de Hinojosa
Fco. L. Contreras de J. García Vega	Don Joseph Saldarriaga
Don Alejandro Nieto	Don Carlos de Molina y Toledo
Don Joseph Segura	Juan Jiménez Fajardo
Don Fernando Bautista de Vidales	Domingo Gómez de Rivero
Gerardo Bautista	Mateo Alvarez del Pino
-----	-----

Fuente: Archivo del Cabildo de Medellín, tomos I-II-III-IV.

Es probable que algunos vecinos recibieran estos nombramientos con gesto de pereza y desencanto, considerándolos sólo una ocasión para malgastar sus ahorros. Sin embargo, aún en las épocas más difíciles, siempre hubo quienes con fervor y cierta resignación acataran su designación.

Para algunos otros, ya lo he dicho, significaba obtener reconocimiento y alguna gratitud entre los vecinos. Su generosidad sería recordada y posiblemente les acortaría el camino a la élite local. Don Pedro Jiménez Fajardo fue encargado de la fiesta de jueves santo en 1.702, y en 1.707 fue nombrado para la de viernes santo. Tanto residentes como forasteros eran designados por una vez. Los forasteros eran españoles o criollos en tránsito por la Provincia que se detenían a vender sus mercancías. El lapso de tiempo mientras recuperaban el dinero de sus ventas podía durar meses y era entonces cuando el Cabildo los nombraba. Los españoles don Esteban Costo Liñan y don Antonio de Yarza contrajeron matrimonio con hijas de hacendados de la Villa, tras presentar al Cabildo sendas demostraciones de limpieza de sangre y pertenencia a los "cristianos viejos".(1) Por su

-----  
(1) A.C.M. T. 2, fol. 224-1700. En el caso del comerciante Costo Liñan el Cabildo lo declaró "persona noble, notorio cristiano viejo, hidalgo, poseedor de mayoraz en la ciudad de Tunja, con varias haciendas, casa y rancherías..." Prestó servicios en diferentes armadas de Tierra Firme, Nueva España, el presidio de Florida y en la Provincia de Macas (Sevilla).

parte, los vecinos a quienes se otorgó la obligación de administrar la procesión del viernes santo eran personas prominentes, propietarios y casi siempre habían desempeñado los cargos importantes del Cabildo. Algunos eran vecinos recientes, como el español don Pedro del Mazo y el criollo Mateo Alvarez del Pino.

La fiesta de Nuestra Señora de la Candelaria era costeada por el Cabildo con los dineros del derecho de propios. La parte más importante de esta fiesta eran las corralejas de toros en la plaza. Tanto el Cabildo como los vecinos debían cercar la parte respectiva de sus casas. En 1.700, el alguacil mayor Juan Buenaventura de Alzate declaraba en su favor que "soy el que con mayor eficacia y entusiasmo que otro ninguno de esta Villa en festejar la plaza a pie o a caballo, corriendo escaramuzas y yendo por mi persona a distancia de cinco leguas a traer toros sin faltar nada de Iglesia y de plaza". El alguacil, ante objeciones a su trabajo esperaba que se le reconociera su dedicación en la preparación de este importante festejo.(1)

Con ocasión del primer aniversario del nacimiento del Príncipe Luis, el Cabildo citó a los vecinos para que manifestaran su contribución al festejo de dicho

-----  
(1) A.C.M. T. 1, fol. 1.

acontecimiento. En aquel cabildo abierto decidieron realizar fiesta de "tres días llenos", uno de los cuales correría a cargo de la casa del C. Pedro de la Serna Palacio. Ya sucedidas las fiestas, el 4 de septiembre de 1.708, el escribano del Cabildo recordaba que el primer día hubo procesión con el Santísimo Sacramento y con la Virgen María, se hizo sermón "con muchas luces de cera en todo el retablo, procesión en la forma prevenida, y hachas encendidas y alarde ostentoso de gente numerosa y principal en que se dió al fuego cantidad considerable de pólvora. Ya acabada esta función se lidiaron por la tarde ocho toros en la plaza pública en que salió mucha caballería de gente principal, costosos y lucidos jaeces y caballos loganos, de los cuales hubo algunos heridos y muertos, y por la noche luminarias por los balcones de la plaza y calles. Y en el segundo día siguieron en la misma celebración así en el culto divino como en la plaza de caballería y toros medianos, por ser día feriado que se lidiaron de a pie, en que también se jugaron lucidas escaramuzas. Y el tercer día celebraron los eclesiásticos el culto divino con bastante ostentación y lucimiento y mucha cera labrada y por la tarde hubo corrida de seis toros con el producto que se recogió de las mandas de unos y otros". En los otros cinco días del octavario se celebraron iguales misas y "grandiosas escaramuzas por la plaza y calle en que jugaron alcancias". El escribano concluía resaltando que las "fiestas se han hecho en común

opinión sin discordia alguna, antes bien con toda concordia, urbanidad y paz, así en lo principal de los habitantes como en la plebe..".(1)

Cierto, las fiestas reunían el espíritu comunitario, pero en ocasiones también eran motivo de conflicto. Particularmente las celebraciones de negros y mulatos que ocupaban con sus juegos y "carreras" producían cólera entre los vecinos principales. En 1.728, el gobernador de la Provincia Joseph Joachin de la Rocha, debió interceder en favor de los esclavos negros y mulatos que acostumbraban salir con sus estandartes a hacer carreras alrededor de la plaza. El alcalde Mateo Alvarez del Pino, apoyado por algunos vecinos, se oponía a su realización alegando que estos mantenían la calle con sus juegos "..en estado impracticable e inandable que ni en suecos se puede andar".(2)

En Medellín la fiesta adquiría las características de un "arte efímero". Seguramente en ella había una alta inversión de energía e imaginación. Durante semanas se reunían ideas, materiales, y laboraba diligentemente para una representación que duraba algunas horas. Las procesiones, las corridas de toros y los juegos de pólvora tenían un considerable

-----  
(1) Ibid. T. 3, fols. 225-261.

(2) Ibid. T. 6, fol. 1.

contenido estético. Animados por una devoción y la competencia entre cofradías, los vecinos rivalizaban por hermostrar una imagen o un palco. Este arte de poca duración, pero repetido cada año, reunió los elementos más sensibles de la creatividad local.(1)

Por supuesto, la fiesta de Medellín estaba lejos de ofrecer el espectáculo refinado que ofrecían las procesiones o los festejos cívicos y religiosos de ciudades como México.(2) Cosmopolitismo, riqueza y tradiciones populares hacían de las fiestas mexicanas ocasiones de exquisita demostración barroca. Acá la fiesta reflejaba un aire acentuadamente comarcano y estamental.

## 5.6 LA EDUCACION

Al igual que con los hospitales, las carencias de la Villa en instituciones para la educación resultan desoladoras. Sólo hasta fines del siglo XVIII se fundaron un colegio, un convento y un seminario a los que pudieran acudir los hijos de los vecinos. Hasta entonces, los jóvenes de las familias

-----  
(1) Investigaciones sobre el tema en El Arte Efímero en el Mundo Hispánico. UNAM, México, 1.983.

(2) J.P. Viqueira Albán, Relajados o Reprimidos? Diversiones Públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces. F.C.E., México, 1.987.



principales debían trasladarse a Santa Fé de Bogotá o a Popayán para obtener títulos de licenciado, maestro o doctor. Estos últimos, durante los siglos XVI y XVII se conseguían en Colegio de San Bartolomé en Bogotá o en la Universidad de San Marcos de Lima. Ante la ausencia de conventos, las mujeres debían trasladarse a los de Cartagena y Santa Fé de Bogotá.(1) En general, la educación se orientaba hacia los estudios religiosos y era administrada por la institución eclesiástica. Cuando un joven mostraba vocación religiosa, la familia se apresuraba a dotarlo para que realizara sus estudios. Para ordenarse, algún familiar le procuraba los medios para que realizara estudios de gramática, latinidad, teología y derecho. Hacia los años veinte del siglo XVIII, casi todas las familias de algún medio tenían un hijo religioso o una monja. A través de la fundación de capellanías se dotaba de becas de estudios laicos y religiosos a los hijos de estas familias. En efecto, la renta del 5% de muchas propiedades drenaba hacia la clase religiosa en busca de titulación.

La educación básica, de escritura y números, era impartida por particulares que ofrecían sus servicios en casas

---

(1) A este respecto ver mi artículo "Las Dotes en Medellín: una mirada a la historia de la mujer en la Colonia". Revista Sociología No. 10, Universidad Autónoma Latinoamericana, Medellín, 1.987.

privadas. Los mismos padres, clérigos y laicos enseñaban a los niños en forma privada y personal. Por lo que se desprende de los documentos, hasta mediados del siglo XVIII no existió en la Villa una escuela oficial permanente para los niños. Algunos practicantes ofrecieron sus servicios a los vecinos durante ciertos periodos. En 1.680, Pedro de Castro solicitaba al Cabildo permiso para abrir escuela para enseñar a "leer, escribir, contar y doctrina cristiana". Y dado que no había escuela en la Villa pedía "se le pague seis tomines para lectores, un peso para escribientes, diez tomines para contadores mensual por cada muchacho". También pedía que no se abriera ninguna otra escuela pública ni privada y que se obligara a pagar a los que se inscribieran. La educación debía estar limitada a un muy restringido círculo de la sociedad. Si observamos los precios de la enseñanza y los comparamos con los precios de los productos alimenticios seguramente entenderemos que muchos vecinos tristemente se contentaron con alimentar a sus hijos y, desde muy temprano, vincularlos al trabajo.

Este tipo de escuela no debió durar mucho pues en 1.697, el procurador don Toribio de Mazo pedía al Cabildo que se buscara persona conveniente para el ministerio de enseñar a los niños, "que sea estable y asistente". En 1.723 el Cabildo concedió licencia a Cristóbal Rodríguez para poner escuela pública de niños, para enseñarles a leer, escribir,

contar y la doctrina cristiana a precio moderado. Al propósito, el Cabildo consideró que "en otras ciudades y villas hay cinco o seis escuelas y que no se puede coartar a otra persona la enseñanza de niños, y que en esta Villa hay muchos".(1)

En el pensamiento de la época se contemplaban cuatro grados de educación básica de un joven. Seguramente los dos primeros, lectura y escritura, eran los que más se cumplían. La lectura debía realizarse en grupo, a coro, de alguna cartilla que distribuía el maestro. En ella se trataba de aprender el a b c del castellano. En la escritura, acto mucho más personal, el estudiante copiaba lo escrito por el profesor en la pizarra o en las hojas del alumno. De la aritmética, o al contar, debía tratarse de operaciones básicas, suma y resta, referidas a las necesidades de un contexto rural. Finalmente, los alumnos que habían madurado en los niveles anteriores recibían instrucciones de buen comportamiento y educación cristiana. Aunque, seguramente, ésta se daba con mayor eficacia en el ámbito familiar. El libro de texto utilizado por los profesores era el "Catecismo del Buen Cristiano", bastante difundido a comienzos del siglo XVIII en la Nueva Granada.

---

(1) A.C.M. T. 5, fol. 219.

Hacia 1.726, fruto del esfuerzo de los vecinos principales de la provincia(1), se fundó un colegio de la compañía de Jesús en Antioquia, la capital provincial. Allí realizaron sus estudios muchos jóvenes de la Villa. Más parece que otros no podían efectuarlo. Algunos doctores, especialmente religiosos, abrieron aulas en sus casas de la Villa para instruir en gramática y latín, entre ellos fueron notables el doctor don Marcelo Gómez de Abreu, don Casimiro Tamayo y el doctor don José Antonio Posada.

La educación colonial en la Nueva Granada aún no tiene su historiador. El sugerente trabajo de R. Silva Olarte, Escolares y Catedráticos en la Sociedad Colonial es la primera y acertada aproximación al tema, sin embargo sólo analiza el nivel universitario y la élite que tenía acceso ordinario a sus aulas.

-----  
(1) Ver supra, p. 26c.

## 6. LOS CABILDANTES

### 6.1. OCUPACION, RIQUEZA Y VINCULOS DE LOS CABILDANTES

El Cabildo de la Villa de la Candelaria en Medellín, al igual que todos los Cabildos de Hispanoamérica, estaba compuesto por miembros de elección anual y vitalicios. El cargo de regidor permanente se debía lograr en subasta pública en la plaza de la Villa y pagarse en Santa Fé de Antioquia, o en contados casos se recibía por nombramiento del gobernador actuante. En general existía un cierto consenso sobre las características de las personas que podían aspirar a estos cargos. Desde la fundación de la Villa las familias "antiguas" distinguidas y beneméritas monopolizaron y controlaron que estas dignidades no fueran ocupadas por personas de condición inferior. No obstante ser enajenables, estos títulos se consideraban propios de personas "notables" sin mezcla de raza indígena o negra, por lo cual sólo sus descendientes o personas allegadas se atrevían a pretenderlos. Cuando un español o criollo recién vecinado se interesaba por obtenerlos debía anudar vínculos familiares y afectivos con alguna de las "casas" o "familias" prestigiosas de la Villa.

Pero, quiénes fueron los hombres que ocuparon los asientos del Cabildo, qué trayectoria tenían, a qué grupo social o

familiar pertenecían, qué profesión o actividad desempeñaban, cuál era su lugar de origen? Las páginas siguientes buscan responder estos interrogantes combinando la estadística global con la demostración particular.

El cargo de mayor lustre e influencia social en el Cabildo, el alférez real, correspondió por este derecho de preeminencia social a las familias Celada Vélez y Zapata Gómez de Múnera. De acuerdo a las actas de posesión lo adquirieron en el siguiente orden:

Pedro Celada Vélez	1.678-1.692
Lucas de Ochoa	1.692
Pedro de la Serna Palacio	1.692-1.698
Juan Zapata Gómez de M.	1.698-1.708
Pedro de la Serna Palacio	1.708-1.724
Juan Tirado Cabello	1.730

En el interregno 1.724-1.730 el cargo estuvo vacante y el gobernador Francisco Guerra Calderón procedió a nombrar un interino, después de treinta días de pregones ante la ausencia de rematadores. A excepción de Pedro Celada Vélez todos estos alferoces estaban ligados a la familia Zapata Gómez de Múnera. El madrileño Lucas de Ochoa y López Alday recién llegado a la Villa (1.690) adquirió el título con 1.500 pesos que recibió en dote de Juan Zapata Gómez de

Múnera, su suegro. Ochoa dejó el cargo al primo de su esposa Pedro de la Serna Palacio, descendiente de prestigiosa familia de Antioquia, que se casó con Gertrudis Zapata, hermana del citado Juan Zapata. Finalmente, Juan Tirado Cabello fue un comerciante andaluz que se casó con doña Tomasa Zapata, nieta del mismo Juan Zapata. Este Juan Zapata fue un acaudalado comerciante y hacendado, hijo del español Antonio Zapata quien brilló por los cargos que ocupó en Santa Fé de Antioquia. Radicado en el valle de Aburrá, gracias a sus múltiples actividades y prolífica descendencia, forjó una de las familias más poderosas del siglo XVIII antioqueño. Así, el cargo de alférez estuvo concentrado por casi más de cuarenta años en manos de la familia Zapata y sus asociados.

Este y otros casos muestran como la posesión de los títulos y del poder se fue cerrando y concentrando, poco a poco, alrededor de núcleos o centros familiares. Estos títulos se convirtieron, en ocasiones, en fuente de conflicto. En 1.693, distintos vecinos se quejaron de que el teniente general Juan Londoño y Trasmiera, el alférez Juan Zapata Gómez de Múnera, el alcalde provincial Alonso Jaramillo de Andrade y Lucas de Ochoa, se hubieran apropiado de los cargos. Según decían "...se les dio a los suso dichos que aunque llegar a cada oficio a tres o cuatro mil pesos por puja ninguno los abría de sacar sino fueran ellos..." Estos, que entre sí tenían parentescos de segundo y tercer grado, se

disputaron el remate subiendo el precio de los regimientos a un punto inalcanzable para los demás vecinos que alegaban "todos los de aquella familia hicieron junta de mucho dinero para el efecto". En realidad la rivalidad era mucho más compleja. La familia Zapata y sus dueños buscaban a través del Cabildo defender sus intereses mineros y esclavistas de las pretensiones del gobernador Pedro Eusebio Correa y sus simpatizantes. Este quiso levantar censo y registro de minas, de propiedad de esclavos y de fundición, lo que, en palabras de los vecinos, "...agravió al teniente general y los de su familia por ser los más gravados de la resulta que les podía tocar de la averiguación de los fraudes que en esta materia an cometido y haciendo juntas de lo suso dichos ofreciendose unos a otros caudales...aiudandose unos con otros como familia dilatada y poderosa".(1) El conflicto desenlazó una acusación del Cabildo ante el Real Acuerdo de Justicia de la Audiencia de Santa Fé contra el gobernador, acusándole de tener contratos comerciales en la Provincia. Desgraciadamente no existen informes locales sobre conclusión del caso. No obstante, nos enseña que los cargos y el Cabildo en sí, no eran ajenos a los conflictos económicos de grupos, que en ocasiones se presentaban como enfrentamientos entre familias.

-----  
(1) A.H.A. Empleos, T. 96, D. 2526, fols. 350-418.



Los otros regimientos del Cabildo eran, en orden de precedencia, el de alguacil mayor, alcande provincial y depositario general. La importancia de estos cargos se medía por sus funciones pero sobre todo por el rango que proporcionaba cada uno con relación al otro, según un orden prestablecido por la tradición.(1) Dada la venalidad de estos cargos, operaba sobre estos una presión que buscaba realzar un status ya obtenido en una empresa económica, o encontrar la aceptación en el estrecho marco de la élite local. Sin embargo, más allá de algunas efímeras postulaciones también parecerían vislumbrarse intereses más profundos de servicio a la república. Alonso Jaramillo de Andrade fue uno de los fundadores de la Villa, unido a una familia de renombre, los Molina Toledo. De estos recibió en dote la apreciable suma de 1.000 pesos y realizó una próspera carrera como propietario de tierras, ganado, con eventuales incursiones en la minería. Empero su carrera más prestigiosa, y la que confirmó su vinculación al cuerpo de notables locales, fue su permanencia en el Cabildo durante treinta años desempeñando diversos cargos. En 1.678 recibió el cargo de alguacil mayor que desempeñó hasta 1.691, y en 1.693 remató el de alcalde provincial por 620 pesos. El remate lo hizo con la condición de poderlo traspasar a alguno

-----  
(1) G. Colmenares, Calí: Terratenientes, Comerciantes y Mineros, S. XVIII, Op. Cit. p. 190; P. Marzhal, Op. Cit. p. 95.

había obtenido. Es más, estos títulos eran equivocadamente perpetuados en aras de mantener una posición. De modo que, para confusión de historiadores, en un momento dado distintas personas se nombraban alfereces o alguaciles y sólo uno estaba actuando en propiedad. Por supuesto a esto contribuían los familiares y deudos de un oficial que continuaban dándole el título para reafirmar su propia procedencia o dependencia.

El control del Cabildo se ejercía principalmente sobre la designación de dignidades electivas. Para la designación de estos funcionarios jugaban las solidaridades de los clanes familiares representados en el Cabildo. En el curso de estos cincuenta y seis años vemos sucederse en una especie de hegemonía, a estos clanes cuyos intereses eran diversos e intrincados unos con otros, pero que pueden simplificarse según el origen y actividad de cada grupo.

De manera general podemos afirmar que durante todo este periodo se dio una influencia notable de las familias fundadoras, principales propietarias de hatos y minas en la Provincia. Zapatas Gómez de Múnera, Molinas y Castrillones, conformaron una mancuerna en la que se alternaban periódicamente las dignidades de la república.

Las características históricas de la región antioqueña modelaron un comportamiento peculiar de la élite y los grupos sociales. La ausencia de una "fronda aristocrática" de encomenderos que hubiera controlado desde el inicio las dignidades del Cabildo permitió un íntimo entrelazamiento entre los distintos sectores socioeconómicos. Mineros y comerciantes hallaron condiciones propicias para injertarse en las familias más antiguas debido a su comunidad de intereses. Es decir, en la Villa de la Candelaria no se dió el proceso de diferenciación profesional de las familias, generando sectores sociales con intereses antagónicos. Por el contrario, una persona o familia podía desempeñarse y tener ambiciones en la explotación minera, invertir en tratos comerciales, administrar labores en sus propiedades agrícolas, y gozar de las prerrogativas del Cabildo.

Una ligera observación a algunos casos nos puede ejemplificar mejor este hecho. Juan Londoño y Trasmiera en el momento de redactar su testamento, 28-VII-1.711, poseía una mina en San Juan con su ranchería y 23 esclavos de corte, media mina en el sitio Los Osos, una mina en Guatapé, otra en la quebrada Chachafruto (Rionegro) y una labor en la quebrada La Miel (Arma), acompañada de una hacienda de 800 reses, 150 caballos y yeguas. Además de estos bienes poseía en su hato de La Ceja 500 reses, 100 yeguas, caballos de vaquería, mulas, estancias de caballería, cuatro leguas de tierra en el sitio

Vallejuelo y 15 esclavos de labranza. En la Villa vivió en una casa modesta de tapia y techo de paja. Londoño y Trasmiera que poseía un carácter bastante peculiar, ejerciendo su título de teniente general se vió envuelto en agrisimas disputas con los clérigos locales, cuando en una pelea de espada contra lanza con el padre Juan Restrepo exclamó "todos los clérigos de esta Villa son unos desvergonzados, puercos y desatentos". Igualmente, el teniente que tenía una forma muy personal de impartir la justicia, reiteradamente provocaba conflictos de jurisdicción con las autoridades de la capital Antioquia, por lo que alguien llegó a decir "...desde que entró en el cargo de Teniente General han sido sus acciones tales que trae toda esta república alborotada con riesgo manifiesto de muchas desgracias como lo está al presente por sus desafueros.."(1). Pero Londoño y Trasmiera, además de su inmenso poder económico estaba asociado a los troncos familiares más sólidos de la Villa, y ante la Audiencia su hermano el doctor Agustín Londoño lo representaba ejemplarmente, librándolo de acusaciones y procedimientos en su contra. En 1.704 se desempeñó como alcalde mayor.

Por su parte, Francisco de Saldarriaga, oriundo de Navarra, fue un acaudalado comerciante que arribó al Valle de Aburrá a

-----  
(1) A.H.A. Eclesiásticos, T. 77, D. 2151, 1.693; Escribanos, 1.692, fol. 7.

mediados del siglo XVII y efectuó nupcias con Catalina Castrillón, hija de la poderosísima María Vásquez Quadramiros. De esa unión dijo haber recibido 6.000 pesos de bienes. Saldarriaga supo administrar las propiedades de San Diego (entornos del actual centro comercial) donde poseía un trapiche operado por 30 esclavos y pastaban 250 reses. Sin embargo, su prestigio se basaba en los múltiples vínculos que mantenía como prestamista, compadre y albacea de vecinos de muy variado rango. Sus continuos viajes a Cartagena y Sevilla para comprar esclavos y mercancías lo convirtieron en gerente de operaciones comerciales en las que los vecinos confiaban sus dineros, en correo de encomiendas y en mensajero. En sus viajes a la península (1.688-1.696) los vecinos que aspiraban a un título o cargo prominente le extendieron poderes generales y particulares. Uno de ellos, el Doctor Mateo Castrillón rezaba "...para que en mi nombre pueda conseguir cualquiera oficio y dignidad con que su magestad fuese servido de onrarme representando para ello los méritos que constaren por los instrumentos que le entrego...pueda parecer y parezca ante su magestad y su Real y Supremo Concejo de Indias y en caso necesario ante el señor Nuncio Apostólico y sus subdelegados".(1) Saldarriaga ocupó los cargos de alcalde mayor en 1.696 y 1.703, alcalde menor en 1.685, y de sargento mayor.

-----  
(1) A.H.A. Escribanos, años 1.688, 1.692, 1.694, 1.696, 1.702, 1.704.

La influencia de familias y grupos en el Cabildo puede medirse por los resultados de las elecciones para alcalde, procurador y hermandarios en el curso de este período. En los cincuenta y seis años (1.675-1.730) ocuparon las alcaldías mayor y menor 73 personas. Estos constituían fundamentalmente el grupo de beneméritos fundadores de la Villa, sus primogénitos y parentela que normalmente incursionaban en el Cabildo. Aunque no existía una diferencia explícita sobre la calidad de las personas que podían ocupar la alcaldía mayor o menor, sí se percibe que en la alcaldía mayor estaban representadas aquellas familias que alegaban precedencia en el vecinamiento en el valle. La alcaldía mayor tenía privilegios sobre la menor, y esta estuvo representada por vecinos recientes y hombres de condición modesta. No obstante, una misma persona podía alcanzar distintas dignidades, iniciando un *cursus honorum* con la alcaldía menor, la procuraduría o la santa hermandad. Pedro del Mazo, natural de Burgos, fue procurador en 1.696, alcalde menor en 1.699 y sólo en 1.722 fue premiado con la investidura de alcalde mayor. El asturiano Juan Vélez de Rivero empezó como procurador en 1.687, pasó a la alcaldía menor en 1.694, y finalmente en 1.711 obtuvo la alcaldía de primer voto. Sebastián Pérez Moreno, otro peninsular, obtuvo el cargo de hermandario en 1.681, pero fue su hijo homónimo el que alcanzó la alcaldía menor en 1.712 y la mayor en 1.723, cuyo primogénito Pedro fue alcalde menor en 1.704,

hermandario en 1.718, y de nuevo alcalde menor en 1.724. De otro lado, quien ocupara la alcaldía mayor bien podía recibir después la alcaldía menor o la procuraduría sin que esto significara una mengua a su dignidad; por el contrario, podía considerarse una prolongación de la distinción alcanzada. Así, Carlos de Molina y Toledo después de haber sido alcalde mayor en 1.678 y 1.685 pasó a ocuparse de la procuraduría en 1.691 y de la alcaldía menor en 1.693, para repetir la alcaldía mayor en su ancianidad (1.712). El paso de la alcaldía mayor a la procuraduría debía ser percibida como una forma de fortalecer el Cabildo, nombrando hombres de experiencia adquirida en cargos de prestigio.

La posición de status requerida para ocupar las alcaldías parecería ampliarse profundamente entre estas y los demás cargos. Distintos criollos y españoles ocuparon repetidamente los escaños inferiores sin haber alcanzado jamás la alcaldía mayor. El asturiano Fernando Rico de la Mata llegó a la Villa el año de su titulación, y se casó con una de las hijas del cabo de escuadra Luis Gómez. Rico de la Mata se paseó por los distintos cargos del Cabildo sin lograr la alcaldía de primer voto: en 1.688 fue procurador, en 1.689

y 1.690 alcalde menor(1), y en 1.691 de la santa hermandad. El galiciano Bartolomé Bermúdez recién llegó ejerció la alcaldía menor en 1.680, la procuraduría en 1.683 y la hermandad en 1.685. Los hermanos Lorenzo y Francisco Guerra Peláez ocuparon en distintas oportunidades los cargos de alcaldía menor, hermandad y procuraduría sin haber obtenido la primera alcaldía. Igualmente, Antonio Velásquez de Obando inició como hermandario en 1.678, la repitió en 1.706, fue alcalde menor en 1.707, procurador en 1.710 y de nuevo alcalde menor en 1.715. Estas carreras en el Cabildo no podríamos considerarlas incompletas, indican que alrededor de la alcaldía mayor existía un cuello de botella que limitaba a un pequeño grupo de vecinos la fortuna de obtenerla.

Para algunos vecinos recientes acceder a la alcaldía mayor suponía la culminación de toda una vida de realizaciones. Implicaba ligarse a una familia de rango, fundar una parentela y ser próspero en los negocios. Para otros, recibirla podía significar una recompensa a los servicios prestados al crecimiento y lustre de la Villa. El navarrés Francisco Saldarriaga que se casó con la apetecida Catalina

---

(1) La reelección en un cargo concejil estaba prohibida. Sin embargo en este, como en otros asuntos, dado el bajo número de personas que cumplían los requisitos para ser nombrados, se dejaba en libertad de decidir al gobernador. Bayle, Op. Cit. pp. 121-122.



Castrillón en enero de 1.682, en 1.685 fue nombrado alcalde menor, sin embargo sólo llegó a ocupar la alcaldía mayor un año antes de su muerte, en 1.703. El minero Mateo Alvarez del Pino, forjador de esta familia que se hizo acaudalada la segunda mitad del siglo XVIII, se inició como alcalde menor en 1.688, reapareció en el Cabildo en 1.714 ocupando el cargo de procurador, en 1.719 como hermandario y finalmente en 1.728 como alcalde mayor. Rara vez la alcaldía mayor le era concedida a un hombre joven y sin experiencia. Desgraciadamente no es posible conocer la edad exacta de los oficiales, pero a entender por los servicios prestados y otros datos biográficos la mayoría pertenecían al vicariato del lugar.

Un significativo grado de concentración del poder puede apreciarse en el alto número de reelecciones en los distintos cargos. Durante todo el período 73 vecinos ocuparon 112 alcaldías, en las que se dieron 40 reelecciones. Esos mismos alcaldes fueron elegidos como procuradores en 32 ocasiones, de 55 posibles (o sea casi el 60%). Además fueron elegidos para las 110 alcaldías de la santa hermandad en 38 ocasiones. En este caso debe tenerse en cuenta que tratándose de dos alcaldías hermandarias la influencia de los alcaldes ordinarios fue mucho menor. Pero, es cierto, que este era un rango cuyo prestigio estaba lejos de compararse con el de los primeros.

Como observamos antes, los desplazamientos de un cargo a otro dentro del Cabildo era un hecho bastante frecuente. La reelección y permanencia en un mismo cargo era mucho menor. Esto se relacionaba con la propia consideración que los oficiales y la sociedad tenían sobre estos cargos. Alcaldía, procuraduría y hermandario mayor eran cargos en los que si el ocupante no podía ascender a otro de mayor rango aceptaba con resignación una nueva postulación en su antiguo escaño.

#### MOVIMIENTO INTERNO EN EL CABILDO 1.675-1730

Cargo	No.Cargos	No.Personas	No.Reelecciones
Alcalde Mayor	56	37	19
Alcalde Menor	56	52	4
Alc. Sta. Hdad.	56	47	9
Alc. Sta. Hdad.	55	49	6
Procurador	55	42	13

Los cargos de menor rango, alcaldía menor y hermandario menor, no atraían el interés de los vecinos. Quien recibía una de estas designaciones podía aceptarla a la espera de ser recomensado con una de mayor prestigio. Otros, al no obtener un ascenso, preferían abandonar el Cabildo o cumplir su oficio con desgano. Esta puede ser la mejor explicación a un buen número de participaciones fugaces en el Cabildo.

Juan López de Fuente Lensina, Carlos Gaviria, Miguel López Garrido, Ignacio Castañeda, Felipe Rodríguez Manzanos, Tomás de Iborra, el exgobernador Antonio de Yarza, Manuel Espinola y Molina o Pedro Leonín de Estrada, fueron alcaldes menores que apenas cumplieron el período de su nombramiento se desinteresaron del Cabildo. Igual ocurrió con los hermandarios menores José de Villa y Posada, Juan Bautista Isaza, José Echagues y Andía, Manuel Berdalles de Posada, Juan Roldán de la Barreda, Lázaro Correa de Soto, Ignacio López de la Sierra, Jerónimo López de Arbeláez, Sebastián Metauten y Pedro Jiménez Fajardo.

El paso efímero de muchas de estas personas por el Cabildo se debió también al oficio que desempeñaban. Comerciantes y mineros podían incursionar en estos cargos pero no realizar una carrera de oficios. Esto resulta comprensible pues pocos vecinos poseían la riqueza y liquidez para dedicarse a los asuntos del Cabildo. Otros, cuyos hatos y haciendas se hallaban alejados de la Villa, intentaban compartir su tiempo en asistir sus propiedades y gozar de las veleidades del Cabildo. Empero, para otros, el Cabildo resultaba demasiado oneroso, bien porque consideraran que no daba riqueza, o bien porque efectivamente no tenían los medios para darse una vida en la Villa con el porte que implicaba el cargo. Además en esto, como en todo, factores de edad, salud o ambición, podían llevar a que un hombre cambiara el curso de su vida.

El poder de algunas familias se hace evidente si agrupamos estos clanes familiares de acuerdo a su consanguinidad o proximidad por vínculos matrimoniales directos. Así, entre los notables antiguos encontramos a los Zapata Gómez de Múnera articulando una amplísima familia con los Molina Toledo, Jaramillos de Andrade, Ochoas, Ossas, Tirados y Sernas. Unos y otros anudaron vínculos en la segunda mitad del siglo XVII o primera década del siglo XVIII, que los presentaban como un grupo homogéneo, activos en el comercio y con vastas propiedades para crianza de ganado. Otro grupo fue el que vertebró alrededor de la familia Castrillón Bernaldo de Quiroz, que asociaba a los Poces de León, Gómez de Salazar, Gavirias, Saldarriagas y Espinolas. A estos, más recientes en el valle, además de los vínculos familiares los unían intereses diversos pues si bien gozaban de extensas propiedades rurales tenían una clara inclinación hacia la minería y el comercio.

La joven familia Celada Vélez no pudo extenderse debido a la poca fertilidad de sus miembros, empero tuvieron una alta representatividad en la alcaldía mayor. Otras familias, mucho más recientes, los del Mazo y Alvarez del Pino, representantes de los mineros, constituyeron núcleos que empezaron a cobrar importancia local.

Efectivamente, en una observación general a la alcaldía mayor podríamos afirmar que en los primeros quince años (1.675-1.690) este cargo fue compartido entre beneméritos sin una clara asociación a un grupo familiar específico. Entre 1.690 y 1.718 se hace evidente un monopolio de la familia Zapata y asociados. Pero a partir de 1.720 se puede percibir la afirmación del poder de linajes recientes asociados fundamentalmente a la minería y el comercio. Hacia estos años se operó una reorientación en la economía regional que le permitió salir de la depresión y empobrecimiento en que se había sumido desde la cuarta década del siglo anterior. La transición de la explotación minera a las tierras centrales y altas de la provincia abrió un espacio de recién llegados y segundones que en pocas décadas se fundieron con las tradicionales familias propietarias de la tierra.

Estas ligas familiares muestran diferencias llamativas en la acumulación de cargos: 12 miembros de la familia Zapata y sus deudos ejercieron 27 de las 56 alcaldías mayores del periodo estudiado. Por su parte, el grupo liderado por los Castrillones, con 6 personas obtuvieron 10 alcaldías. Otras menores como los 2 Celada Vélez consiguieron 5, los del Mazo 4 y los Alvarez del Pino 5. Finalmente, cinco alcaldías fueron ocupadas por vecinos de los que no logré detectar sus vínculos.

La familia Zapata Gómez de Múnera estaba compuesta por catorce miembros hijos del matrimonio de Antonio Zapata, oriundo de Murcia, con Ana María Toro. De sus seis hijas, cinco se casaron con hombres que ocuparon cuando menos una vez la alcaldía mayor; la excepción, Gregoria, ingresó al convento de las carmelitas descalzas en Cartagena. Juan, el primogénito, alcalde mayor en tres ocasiones estrechó vínculos con la familia Serna Palacio, y casó a sus hijas Isabel y Lorenza con los españoles Lucas de Ochoa e Isidoro Puerta Palacio. Asimismo, Juan Zapata Serna Palacio tuvo una hija, Tomasa, a la que casó con el andaluz Juan Tirado Cabello, dos veces alcalde de primer voto. Un inmigrante reciente como el mercader Tirado bien podía, a través de una acertada unión matrimonial y cierto éxito en los negocios, entroncarse a una de las familias tradicionales. En este sentido el matrimonio revela algo muy interesante, ya que servía para captar a los jóvenes españoles pero también para atenuar las posibles tensiones con los extranjeros en la Villa.

La familia Castrillón, por su parte, estaba formada por once hermanos, hijos del matrimonio del capitán Mateo Castrillón y María Vásquez Quadramiros. Dos hijos varones se ordenaron sacerdotes en Popayán, otro se instaló en Santa Fé y Diego, el primogénito, asumió el liderazgo de la familia, a pesar de casarse con una payanesa. Diego fue, al igual que su padre,

rico minero, hacendado y propietario de esclavos. Además en dos ocasiones, 1.690 y 1.709, fue alcalde mayor. Cuatro de las cinco hermanas se casaron con españoles que a su vez fueron alcaldes mayores. La observación en perspectiva de las alcaldías mayores del Cabildo nos muestra que los hijos de estas uniones daban continuidad a la presencia del linaje en la institución. Aunque los vastagos de estas uniones perdían el apellido materno, el Castrillón, continuaban actuando en su nombre, recibiendo beneficios del parentesco y riqueza de la familia, y finalmente ampliaban la red de relaciones y solidez del núcleo familiar. Vale la pena observar, como comentario de la sociedad provinciana de aquellos tiempos, que los primos, que en muchos casos eran primos hermanos, se decían hermanos.(1) Donaciones, dotes, préstamos y servicios eran compartidos entre tíos y primos, haciendo que más allá de los aparentes apellidos se tejiera una minuciosa red de características de familia ampliada. Este esquema, menos desarrollado, se presentó en la mayoría de las familias de la Villa.

Como he señalado, resulta sumamente complejo discernir la existencia y rivalidad de grupos económicos antagónicos en el Cabildo. El modelo clásico de conflictos entre hacendados y comerciantes no se dio en este período; tampoco las reservas

-----  
(1) A.H.A. Escribanos, 1.721, fol. 26.

éticas y morales que en muchas regiones de hispanoamérica se elaboraron hacia los comerciantes y mineros.(1) Sin embargo, podemos sugerir la hipótesis, ya probada,(2) de que la élite de Medellín orientaba sus energías y ganancias preferiblemente hacia el comercio y la minería, y mínimamente hacia la tierra. Invertir en la tierra podía significar una movilidad hacia abajo, antes que hacia arriba, pues en Medellín la élite económica y social estaba compuesta por mineros y comerciantes y no por hombres que dependieran exclusivamente de la tierra. Este hábito de los medellinenses de rehuir a la dedicación a la tierra prefiriendo la mina o la tienda, y a otorgar un alto prestigio a mineros y comerciantes era una lógica al potencial y limitaciones de la región. Razones contundentes para esta falta de entusiasmo por la tierra eran las de que "...el terreno montañoso de Antioquia no permitía la explotación de grandes volúmenes de alimentos; la demanda agrícola local no era muy grande debido a la concentración de población en los valles y en pequeñas fincas autosuficientes; los precios de los alimentos estaban sometidos a la regulación impuesta por la coalición mineros-comerciantes en el Cabildo".(3)

---

(1) D. Brading, Mineros, Comerciantes en el México Borbónico (1.763-1.810). Op. Cit., p. 284.

(2) A. Twinam, Op. Cit., pp. 235-237.

(3) Ibid. p. 239.



Con todo, lo normal era que un miembro de la élite y por ende cabildante mayor, tuviera una propiedad familiar en el valle, tierras para pastoreo en un valle cercano y alguna parcela junto a sus minas. Antes que la especialización se dio la diversificación de actividades, con un énfasis en la minería y el comercio. Tal parecería que aquellos que basaban su capital en la propiedad de la tierra, eran segundones de las familias de la élite o hacían parte de la sub-élite local, mucho más tímidas y cuidadosas de su caudal.

Una rápida mirada a los libros de fundición y sisas(1) nos permite extraer algunos comentarios sobre estas actividades y sobre los miembros del Cabildo que las desempeñaban. La minería durante todo este período se mantuvo en su nivel más bajo, de acuerdo con los registros de la Casa de Fundición de Santa Fé de Antioquia. Estos registros y los de Sisas, o sea de importación de mercancías a la provincia, muestran una llamativa coincidencia, ambos sugieren el peor momento de la crisis entre 1.695 y 1.715, y a la vez indican una tendencia a la recuperación a partir de 1.720.

A pesar de que, en términos generales, esta no fue una época de prosperidad económica, un grueso grupo de personas mantenía su interés en el comercio y la minería. Esta

-----  
(1) Ver apéndice, Tablas 1 y 2.

estructura general de la economía y de los intereses de los vecinos tenía claras manifestaciones en el Cabildo. Si observamos en detalle la profesión de los alcaldes mayores debemos concluir que la base económica del Cabildo era comercial y minera. De las 37 personas que ocuparon la alcaldía de primer voto: 23 se dedicaban al comercio, 9 a la minería y 5 se ocupaban tanto en el comercio como la minería. Este alto número de comerciantes confirma la hipótesis expuesta de que la provincia tenía una orientación mercantil. Ahora bien, el reducido número de mineros de la Villa comprueba la idea, aún más interesante, de que la minería continuó pero bajo nuevas modalidades. A partir de cierto momento, la minería fue una actividad no rentable para los empresarios mayores que tenían que adquirir esclavos, sostenerlos, y mantener una familia en la Villa con comodidad y confort. No obstante, la empresa familiar, o el trabajador independiente (llamado mazamorrero), podía lograr márgenes de rentabilidad extraordinarios ya que no debía sostener la costosa empresa esclavista. Este fenómeno de reorientación de la estructura minera seguramente condujo a que mineros abandonaran los canalones para dedicarse a proveer mercancías a estos nuevos mineros.(1) Esta es la mejor explicación al bajo número de alcaldes ocupados en la minería; ya que quienes lo hacían debían pasar largas temporadas

-----  
(1) López Toro, "Migración.." Op. Cit. hace una amplia exposición de este proceso.

administrando y vigilando personalmente su cuadrilla de esclavos para obtener un recaudo satisfactorio. La combinación de las dos actividades resulta lógica, quien acumulaba en las minas era natural que adquiriera mercancías para sí y para revender en la región. Podía suceder que no actuando directamente, lo hiciera a través de otro, familiar o testaferro.

La profesión de los alcaldes mayores no sería representativa si no fuera porque, como hemos visto, también ocuparon muchos de los cargos de procurador y hermandario. Los comerciantes eran el sector activo de la economía sin ser uniprofesionales. Como he señalado lo natural era que un comerciante o minero tuviera sus propias tierras en el valle. Ahora bien, no debemos considerar la inversión en tierras como "una traición"(1) o una aventura. En muchos casos se trataba de confirmar un status adquirido por otros medios o de ampliar un dominio. El reconocido comerciante importador Carlos de Gaviria Troconis, residenciado en Medellín desde 1.676 y alcalde mayor en 1.682, adquirió de contado todas las tierras de Altavista con casas, trapiche, 200 reses y 25 caballos por 3.600 pesos. En 1.699 compró 2 lotes en el valle por 100 pesos, en 1.701 adquirió dos cuadras de tierra de pan y caballería por 460 pesos, y en 1.702 remató un solar

-----  
(1) F. Braudel, El Mediterráneo en la Epoca de Felipe II, F.C.E., México, 1.976, T. II, p. 99.

con casa de tapia, cubierta de paja, en el marco de la Villa.(1) El comerciante Juan Gómez de Salazar, hijo de la propietaria de minas y esclavos Ana de Castrillón Bernaldo de Quiroz, heredó y administró junto a su hermano el presbítero Agustín Gómez la hacienda Hatogrande (hoy municipio de Bello), la mina de Guatapé, rancherías en el río Force, 150 esclavos, más de 1.000 cabezas de ganado, 400 yeguas, 100 caballos, 100 mulas, 3 burros y 10 yuntas de bueyes.(2) Los Gómez de Salazar, al recibir la herancia de su madre se convirtieron en los más poderosos propietarios y comerciantes de ganado de la Villa, pero sería incorrecto asociarlos sólo a las actividades hacendiles cuando como mineros y comerciantes tenían igual desempeño.

Es difícil definir dónde terminaba una actividad e iniciaba otra con los datos que existen, pues en muchos casos los testamentos remiten a los libros de cuentas que nunca se conservaron. No obstante, todo parece indicar que en muchos casos actividades de distinto orden eran complementarias. El comerciante y minero Carlos de Molina y Toledo relata en su testamento que poseía una casa de tapia en la Villa, cubierta de paja aunque vivía en su hacienda Fontidueño, con capilla, trapiche, la mina de la quebrada El Espinal, 14 esclavos y

-----  
(1) A.H.A. Escribanos, 1.687, fol. 19; 1.701, fol. 4v.; 1.702, fol. 76.

(2) A.J.M. 1.733, s.i.; A.H.A. Escribanos, 1.722, fol. 51.

150 reses. A lo largo de su vida tuvo negocios con muchas personas, las que en el momento de su muerte le debían 25 vecinos, entre los que se encontraba el gobernador Antonio Zamorra. Como empresa económica, la vida de estos comerciantes o mineros no tenía una continuidad que indicara crecimiento. Con la riqueza obtenida muchos se dedicaban a casar bien sus hijas con altísimas dotes, a pagar los estudios de religiosos o fundar capellanías. Probablemente las limitaciones del medio frustraban la formación de una mentalidad empresarial que diera continuidad a sus logros. Clemente Molina y Toledo, hijo, aunque recibió las tierras de Yurá, debido a las excesivas donaciones y dádivas de su padre a la iglesia, debió hacerse por sus propios medios y alcanzar los modestos bienes que declaró en su testamento: casa y solar, 80 reses, 10 caballos, 4 esclavos, trapiche con fondos.(1)

De otro lado, cierta diferencia económica parece haber existido entre los que ocupaban la alcaldía mayor y la procuraduría, y entre la alcaldía menor y las hermandarias. Comerciantes o mineros de rango menor o propietarios de tierra obtenían sin dificultad los cargos inferiores del ayuntamiento. Empero, es muy difícil precisar cual era la riqueza necesaria para obtener cada cargo, dado que esta no

-----  
(1) A.H.A. Escribanos, 1.696, fol. 41; 1.727, fol. 13.

sólo se media con capital sino con prestigio. Lorenzo Guerra Peláez, hijo de los santafereños Lorenzo Guerra Peláez y Ana de la Cámara, aunque de apellido prestigioso y con propiedades considerables no obtuvo la alcaldía mayor, fue alcalde de la santa hermandad en 1.688 y alcalde menor en 1.695. En el testamento que registró en 1.712 declaró poseer tres casas en la Villa, casa de campo, dos estancias y una hacienda con 13 esclavos, 70 reses y 30 yeguas.(1) Su hermano Franciso Guerra Peláez, tuvo una carrera menos afortunada, pues lo mejor de sus bienes lo dedicó a casar sus hijas. Para el matrimonio de su hija Gertrudis con Ignacio Vélez colocó en dote 2 esclavos, 10 novillos, dos cuadras de tierra, afirmando que "dicha cantidad no le pudieramos haber dado sin perjuicio de los más nuestros hijos pero fue consentimiento de todos por ver en estado a su hermana". Francisco ocupó los cargos de procurador en 1.689, hermandario en 1.690 y 1.692.(2) Mateo Guerra Peláez, sobrino, continuó la tradición familiar en posesiones rústicas con mejor fortuna pues amplió sus operaciones a las minas recién descubiertas en el valle de Los Osos. Aunque vivía en su casa de campo poseía casa en la Villa, 6 propiedades en distintas partes del valle de Aburrá, junto a

-----  
(1) Ibid. 1.712, fol. 31. Lorenzo Guerra Peláez fue alcalde de la Santa Hermandad en 1.688 y alcalde menor en 1.695.

(2) Ibid. 1.717, fol. 12.

sus minas, en las que labraban 21 esclavos, tenía potreros en que pastaban 125 reses. Con todo, tal parece que la familia Guerra Peláez no cumplía los requisitos para obtener un cargo de rango, y Mateo debió contentarse con la alcaldía de la santa hermandad en 1.699 y 1.701.(1)

La condición racial o étnica parece no haber sido óbice para pertenecer al Cabildo. Al menos un caso nos permite conocer cierta laxitud en cuanto a la pureza de sangre como requisito obligado para obtener un escaño. El mulato Pedro de Acevedo, sargento de la milicia de Pardos fue un hombre de una posición económica muy modesta, tanto que al morir pedía a sus acreedores que "...de no alcanzar pido, ruego y suplico me perdonen por el amor de Dios". Sin embargo, en su mejor época logró casar a su hija Josefa con Francisco Javier, hijo del español Francisco Díez de la Torre. Y, el mismo Pedro Acevedo, se casó en segundas nupcias con Rosa Díez de la Torre. A este matrimonio aportó seguramente lo mejor de sus bienes: un negro, un mulatillo, 20 reses y sus efectos personales. Fueron estos exitosos vínculos con hijos de español lo que sin duda moderaron su estigma racial y le permitieron recibir la alcaldía hermandaria en 1.718, la procuraduría en 1.723, y la alcaldía de segundo voto en 1.724. Es probable que la proscripción social hacia mestizos

-----  
(1) Ibid. 1.733, fol. 40v.

y mulatos de manera intensa sea un fenómeno de la segunda mitad del siglo XVIII, cuando una consolidada élite de familias criollas veía con temor el crecimiento y fortalecimiento de los grupos de mestizos y mulatos.

Mineros recién avecinados en la Villa hallaron en estos cargos de segundo rango el lugar que certificaba su status. Algunas familias reconocidas y de prestigio en Antioquia al trasladarse a la Villa vieron disminuida su posición. Cristóbal de Toro Zapata, nacido en Remedios, fue activo minero y comerciante en Antioquia, donde ocupó los cargos de depositario y de alcalde mayor en varias oportunidades. Luego pasó con su esposa Andrea de la Guerra Peláez a la Villa, donde casó decorosamente sus hijas con comerciantes peninsulares y criollos (Pedro Leonín de Estrada y Bartolomé Pérez de la Calle). Sin embargo Cristóbal Toro no lograría los mismos reconocimientos en la Villa, sólo fue procurador en 1.680. Cuando murió, ya muy anciano, vivía en su casa de embarrado cubierta de paja, asistido por tres esclavos, y poseía un hato en El Tablazo con 25 reses y tierras en el valle. Su hijo Cristóbal continuó su carrera, ocupó la procuraduría en 1.707, la alcaldía de la santa hermandad en 1.693, 1.694, 1698, y la alcaldía menor en 1.708 y 1.721. Juan, su segundo hijo, logró casarse en Medellín con la viuda Gertrudis Benítez Villacreces, unión que le permitió alguna prosperidad, hizo de hermandario en 1.679 y romató el oficio



de regidor en 1.693. No obstante murió pobre y en 1.708 renunció al regimiento bajo el argumento de "...que ha tiempo de quince años más o menos que he servido el oficio de regidor de esta Villa...y en atención a hallarme absolutamente imposibilitado así por mi crecida edad como por estar baldado de una pierna que se me quiebra y ser precisa mi curación y tener mi casa de vivienda en el sitio de la otra banda donde precisamente he de asistir, y no poder asistir a los negocios y cabildos que se me pueden ofrecer en la Villa..". Manuel, hijo de Juan y nieto de Cristóbal (el viejo), corrió mejor suerte. A la mina El Espinal sumó otras en RíoChico y RíoGrande, que explotaba con 36 esclavos. Vivió en la otra banda, donde poseía estancia de ganado, trapiche y yuntas de bueyes, además tierras en San Cristóbal y Pedregal. Así mismo, fue activo comerciante de géneros del Reino que distribuía en la Villa, las minas de Guatapé y Guadalupe. Manuel no quedó por fuera del Cabildo, pero como sus antecesores debió contentarse con la alcaldía hermandaria en 1.707, la alcaldía menor en 1.720 y la procuraduría en 1.722. Diego, su hermano menor, se mantuvo soltero como hermano de la cofradía del santísimo sacramento, y dedicó su corta vida a importar tabaco y cacao a la provincia. Como todos, casi en un "rito de paso", ocupó la alcaldía menor en 1.725.(1) La aceptación y habilitación de esta familia por

(1) Ibid. 1.721, fol. 54; 1.703, fol. 22v.; 1.716, fol. 17; 1.740, fol. 110; 1.721, fol. 19.

parte de la élite local para ocupar la alcaldía mayor aún debería esperar una generación.

Como hemos venido observando el Cabildo no fue una institución cerrada a inmigrantes o a determinadas profesiones. Renovaba permanentemente sus filas; y como la sociedad, poseía mecanismos para promover los individuos. Ahora bien, esta afirmación no debe conducir a la idea de que el Cabildo se renovaba en su base con los grupos pobres o marginados de la sociedad. Si se conservó, y por momentos mostró solidez, fue porque permanentemente la élite proveía miembros de sus filas, o que captaba a través de matrimonios, o de sectores intermedios con los cuales mantenían complejas relaciones.

El Cabildo de Medellín, en cierto sentido, podía parecerse a un hotel que siempre está lleno, pero más o menos con la misma gente. Lo normal también era que las suites estuvieran ocupadas por las mismas familias. Aunque en el hall podía verse gente nueva y extraña, esta no residía permanentemente en el hotel, se hallaban de paso o a la espera de alguien. Cuando los pisos superiores se habían colmado, se ofrecía a los visitantes las alcobas de niveles inferiores, próximas al bullicio y al cambio de los tiempos. Por el elevador, eran más los que bajaban que los que subían. Y cuando ascendían, no era directamente a las habitaciones prestigiosas, debían

hacer algunas escalas en dormitorios intermedios o en pequeñas salas de espera. No obstante, una carta de recomendación del gobernador de la provincia o la fama revestida de muy buenos kilates de un visitante podían cambiar el parecer del administrador del hotel, el alférez real. Con todo, este hotel no siempre mantuvo su reputación. Los molestos solicitantes que no encontraban una alcoba digna de su alcurnia chismorreaban enfadados en los pasillos y la plazuela exterior. Las estrellas del hotel variaron, pero siempre fue el hotel del lugar.

## 6.2 LOS PENINSULARES Y EL CABILDO

Los cabildos y las audiencias fueron instituciones tradicionalmente pensadas como monopolio de los españoles, de las que se veían segregados los aspirantes criollos. Esta imagen ha venido siendo discutida en numerosos estudios locales que ofrecen una visión matizada de la conformación, dominio y relaciones de estos dos grupos. Cada uno, con una información detallada revela que estas instituciones fueron

compartidas por criollos y peninsulares en una compleja trama de relaciones, alternaciones y contradicciones.(1)

El Cabildo de Medellín permite observar algunos aspectos que tipifican el comportamiento de estos dos grupos. Los peninsulares, que gozaban de un inusitado reconocimiento por su supuesta "limpieza de sangre", hallaron en los cargos de república un sitio ideal para realzar su status. La consideración que la sociedad tenía sobre el español como portador de los valores y cultura hispano-católica le confería atributos de dignidad para representar la comunidad en alguno de los asientos del Cabildo. Esta calidad, dudosa en ocasiones entre los criollos, se veía robustecida si el peninsular era un acaudalado comerciante o minero que frecuentemente pagaba tributos a la Corona o contribuía con donativos a obras pías y festividades parroquiales.

---

(1) D. Brading, *Op. Cit.*, pp. 403-433; M. Burkholder y D.S. Chandler, *De la Impotencia a la Autoridad*, F.C.E., México, 1.984; L. Campbell "A Colonial Establishment: Creole Domination of the Audiencia of Lima during late Eighteenth Century", *H.A.H.R.*, 54 (1), 1.972, p. 1-25; J. Barbier, "Elite and Cadres in Bourbon Chile", *H.A.H.R.*, 52 (3)c 1.972, p. 416-436; K. Andrien, "The Sale of Fiscal Offices and the Declive of Royal Authority in the Viceroyalty of Peru, 1.633-1.700", *H.A.H.R.*, 62 (1) 1.982, p. 49-71; J.L. Phelan, "El Auge y la Caída de los Criollos en la Audiencia de la Nueva Granada, 1.700-1.781", *Boletín de Historia y Antiquedades*, Vol. LIX (1.972), p. 597-618; G. Colmenares "Popayán" *Op. Cit.*; A. Twinam, *Op. Cit.*, p. 208-217.

En la Villa de Medellín se asentó un nutrido grupo de peninsulares desde mediados el siglo XVII hasta 1.710. Estos inmigrantes recientes eran básicamente comerciantes; quienes de forma casi inexorable pasaban a desempeñar cargos en el Cabildo, que para algunos se convertía en una carrera de servicios. Sólo aquellos mercaderes que tuvieron un paso fugaz por la Villa y no establecieron vínculos familiares no dejaron sus nombres en las actas de la institución. Ser español era equivalente a tener derecho a una de estas dignidades, por lo cual no resulta sorprendente que muchos españoles obtuvieran los escaños. Dos o tres años de residencia en la Villa bastaban en muchos casos para lograr un nombramiento.

La importancia de los peninsulares en el Cabildo se puede percibir en el número de cargos que ocuparon. Durante el período de estudio (1.675-1.730) cuarenta y nueve españoles ocuparon 106 puestos de los provistos en el Cabildo, o sea casi el 40%. De otro lado, la alcaldía mayor fue desempeñada durante 22 años por 17 españoles, mientras que 18 criollos la obtuvieron en 34 años. La procuraduría general la ocuparon igualmente 17 peninsulares durante 23 años y 23 criollos lo hicieron durante 32 años. Al menos en estos dos cargos, los más importantes del Cabildo, los criollos se repartieron con una cierta ventaja los bastones. Esta no fue una ventaja que

significara dominio sobre los cargos, por lo que resulta evidente la importancia del grupo peninsular.

Un aspecto que resulta interesante, al observar las actas del Cabildo, es el precario monopolio personal de los cargos. El número de oficiales casi corresponde al de asientos ocupados. Sin embargo hubo notables excepciones que indican la influencia personal y el prestigio obtenido con el curso de los años. El minero castellano, Pedro Celada Vélez que fue el primer alcalde mayor de la Villa repitió en 1.682 y aun dos años antes de su muerte (1.689) regresó a su escaño en el Cabildo. Los hermanos Juan Antonio e Isidro Puerta Palacio, naturales de Burgos, se desempeñaron durante cinco años como procuradores. Al margen de estos casos parece haber existido una intensa movilidad en los cargos.

Un mayor número de españoles (23) ocuparon durante 24 años la alcaldía menor, mientras que 29 criollos la reservaron en 31 años. Las alcaldía hermandarias, menos ambicionadas por su poca consideración social, fueron empleadas por 26 españoles durante 27 escaños y 83 criollos desempeñaron igual número de asientos. Esto demuestra que tanto españoles como criollos podían permanecer en el Cabildo, pero siempre rotándose en los cargos.

El dominio de un grupo u otro en el Cabildo tuvo variaciones que podemos registrar año por año. El carácter errático y fragmentario de la información sobre los cargos de regimiento (o sea alférez, depositario, alguacil y regidor) nos impide incorporarlos a estos de elección anual para tener una visión total del Cabildo. No obstante la importancia de los cargos cadafteros y la presión que sobre ellos existía válida una observación al siguiente cuadro que enseña la participación de criollos y peninsulares en el Cabildo.

Año	Españoles	Criollos	Año	Españoles	Criollos
1.675	3	1	1.703	3	2
1.676	4	1	1.704	2	3
1.677	4	1	1.705	1	4
1.678	2	3	1.706	0	5
1.679	3	2	1.707	0	5
1.680	2	3	1.708	1	4
1.681	2	2	1.709	2	3
1.682	4	1	1.710	0	5
1.683	1	4	1.711	2	3
1.684	2	3	1.712	2	3
1.685	2	3	1.713	1	4
1.686	2	3	1.714	1	4
1.687	2	3	1.715	1	4
1.688	2	3	1.716	1	4
1.689	4	1	1.717	2	3
1.690	2	3	1.718	1	4
1.691	3	2	1.719	1	4
1.692	1	4	1.720	2	3
1.693	1	4	1.721	2	3
1.694	3	2	1.722	1	4
1.695	2	2	1.723	2	3
1.696	3	2	1.724	2	3
1.697	3	2	1.725	1	4
1.698	4	1	1.726	0	5
1.699	1	4	1.727	2	3
1.700	1	4	1.728	2	3
1.701	1	4	1.729	2	3
1.702	2	3	1.730	3	2
Total.....				106	165

Este cuadro en forma precisa muestra que antes que un monopolio o un predominio de un grupo sobre otro se dió una alternación. Al contrario de lo que podría pensarse los criollos tuvieron mayor regularidad y presencia en el Cabildo. Aquellos años en que el predominio criollo fue absoluto (1.706-1.707-1.710) parecería definir una frágil tendencia hegemónica extendida hasta 1.716. Igualmente el cuadro refleja una mayor presencia española en los últimos 25 años del siglo XVII, en los que un grupo de fundadores con tradición y arraigo en la Provincia se propuso mantener su imagen en la institución. Con todo es muy difícil insinuar el claro dominio de un grupo a partir de estos datos; no obstante, la idea habitual del Cabildo como una institución de hegemonía peninsular debe desestimarse.

Ahora bien, estos grupos no eran homogéneos. La división de la sociedad entre españoles y criollos resulta bastante artificial. Los criollos del cabildo eran hijos, sobrinos o yernos de los españoles. No es fácil separar esta primera generación de criollos de su paternidad. En qué momento se dejaba de ser criollo para ser americano? Criollo es un concepto cultural que define una personalidad formada en el curso de varias generaciones. Por esto en el siglo XVII medellinense resulta ingenuo hallar los rasgos e intereses que conforman la imagen del criollo de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX. La sociedad en aquel entonces estaba



abierta a los inmigrantes, a quienes cooptaba a través de matrimonios. Asimismo los estratos altos de la sociedad se renovaban con la incorporación de peninsulares. Es más, los complejos vínculos que unían a criollos y peninsulares tienden a hacerlos ver como una misma familia antes que separarlos. Los peninsulares no constituían un grupo que se cerrara en sí mismo. Un recién llegado no se adscribía al grupo español sino que a través del matrimonio se emparentaba con una familia compuesta de criollos y españoles. Un caso ilustrativo de este proceso es el del madrileño Lucas Ochoa y López Alday, nacido en 1.659 e hijo de Francisco Ochoa, portero de Cámara de Carlos III. En 1.673, aun adolescente, presentó información para pasar a las Indias y al año siguiente ingresó al servicio militar. En 1.683 se hallaba en Costa Rica como alférez del regimiento comandado por Juan Martín Saenz y poco después, en 1.687, estaba en Cartagena donde fue contratado por el reverendo Juan Fernando Zapata de la compañía de Jesús para que casara con su sobrina Isabel bajo promesa de recibir 1.500 pesos de dote. Parte de este capital le fue entregado inmediatamente para iniciarse en el comercio. Arribó a la Villa en 1.692 y de su matrimonio con Isabel Zapata, hija del alguacil mayor y rico terrateniente, tuvo seis hijos que casaron posteriormente con hijos de criollos y españoles.(1) Su parentela tenía abiertas

-----  
(1) A.H.A. Escribanos, 1.693, fol. 36v.

ambiciones en el Cabildo, su suegro Juan Zapata fue alcalde mayor en 1.693, 1.700 y 1.717, y su cuñado Lorenzo lo fue en 1.702, 1.710, 1.716 y 1.719. Con lo cual no resulta extraño que Ochoa se hubiera ocupado en el cargo de Depositario y de Alcalde Mayor en 1.698. Todavía anciano, a la edad de 73 años, tuvo arrestos por casarse en 1.723 con Barbara la hija del minero español Pedro del Mazo.

Las vidas de los cabildantes españoles observadas en detalle nos revelan características bastante peculiares de la sociedad criolla, no sólo de los peninsulares. De manera notoria desnudan el grado de afinidad entre unos y otros. El asturiano Pedro Leonín de Estrada fue un comerciante que arraigó en la Villa a comienzos del siglo XVIII y se dedicó a importar ropas y géneros de Quito hasta su muerte en 1.760. A decir por su vida familiar, tuvo bastante aceptación en la sociedad local pero contó con una suerte caprichosa. El mismo año de su matrimonio, 1.706, con Barbara de Toro quedó viudo y con un hijo de nombre José. Casó de nuevo en 1.708 con Catalina Maya y Acevedo, volviendo a enviudar y sin sucesión. Años más tarde, 1.716, intentó de nuevo hacer vida matrimonial casando por tercera vez con María Vicencia Feláez, unión de la que para su satisfacción tuvo once hijos. El sevillano Francisco Cataño Ponce de León después de enviudar y perder tres hijos pasó a América con Pablo, el único que sobrevivió. Recién arribados a la Villa casó con

María, hija del próspero minero Mateo Castrillón Bernaldo de Quiroz. Debido a los gastos del viaje Cataño quedó con escasísimos pesos. Sin embargo este matrimonio le reportó una jugosísima dote de 4.680 pesos, de los cuales 3.000 pesos eran en oro fundido y marcado. Con este capital Cataño inició una ordenada y juiciosa carrera de comerciante, minero y hacendado, cuyos bienes ascendían en el momento de su inventario a 18.000 pesos. Si Francisco Cataño logró el título de teniente de gobernador en 1.684, de alcalde provincial en 1.692 y alcalde mayor en 1.705, su hijo Pablo casó con Lucía Castrillón, hermana de María la esposa de su padre. Vicente, el hijo mayor de su segundo matrimonio, casó con Catalina Castrillón, prima de su propia esposa.(1)

La regularidad con que los peninsulares contraían nupcias con criollas parece sugerir un motivo más práctico que el amor y más complejo que el simple gusto. Claro, los españoles tenían la opción de no legalizar sus uniones o mantenerse solteros, o preferir concubinas, ya que ninguno trajo esposa de España. Pero para estos inmigrantes las alianzas familiares tenían enorme importancia, pues con las dotes de sus esposas iniciaban una carrera en el comercio o la minería. Los españoles se hallaban en condiciones ventajosas para lograr las hijas de las familias beneméritas. Esto lo

---

(1) Ibid. 1.720, fol. 102.

demuestra la alta frecuencia de matrimonios entre españoles recién llegados a la Villa y damitas criollas. El sistema de matrimonio tenía, a su vez, efectos inmediatos en el Cabildo. Francisco Díez de la Torre se avecinó en la Villa en 1.672 y en 1.674 casó con Mariana Rivera de la que recibió 4.800 pesos de dote que invirtió en comercio y tierras. Poco después, en 1.676, recibió el título perpetuo de regidor, e igualmente fue nombrado alcalde mayor en 1.683. Así mismo, los hermanos vascos Francisco y José Ossa y Goyas llegaron poco antes de titularse la Villa y casaron con las hermanas Ana y María, hijas del maestro de campo Antonio Zapata Gómez de Múnera y Ana María Toro. Ambos recibieron sendas dotes de 4.000 pesos cada una. Francisco llegó a ser un notable comerciante de carrera con múltiples vínculos en la provincia, y alcalde mayor en 1.694. Sus hijos Agustín, Pablo y José ampliaron los notables vínculos de su padre al casarse con retoños de pudientes mineros y comerciantes. Su prestigio quedó comprobado al desempeñar la alcaldía mayor de 1.721, la menor de 1.726 y la procuraduría de 1.716. Como lo señalé antes es sorprendente la relación que existe entre el matrimonio y la percepción de cargos del Cabildo. Parecería que el matrimonio certificara la decisión de avecindarse y la por la adopción por la sociedad local. Además de los casos presentados, Francisco Corrales que casó en 1.695 con Bernarda Aguiar se recibió como procurador en 1.698. El vasco Martín Chavarriaga casado con la viuda Josefa Alvarez

del Pino en 1.688 obtuvo la alcaldía mayor en 1.689. El leonés Juan Flores Paniagua parecía tener la misma suerte, casó en 1.720 con Rosa Maya y en 1.721 fue procurador. Sin embargo años más tarde su matrimonio fue anulado, acusándole de impotencia su esposa se hizo monja carmelita. Los hermanos Pedro y Toribio del Mazo, oriundos de Burgos, arribaron a la Villa a fines del siglo XVII, inmediatamente casaron con las hermanas Gertrudis y Margarita Atehortúa, hijas del vasco Antonio de Atehortúa. Pedro, el mismo año de sus nupcias, 1,696, fue procurador, alcalde menor en 1.694 y alcalde mayor en 1.722. Pasos similares hacia el Cabildo dieron Jerónimo Arbeláez, Manuel Berdallas Posada, Francisco Burgos, Ignacio Castañeda y otros.

Tal parece que muchas familias reservaban sus hijas para los peninsulares pues es notorio el número de herederas criollas que daban su mano a inmigrantes. El capitán Mateo Castrillón Bernaldo de Quiroz casó a seis de sus siete hijas con españoles, la última conservó soltera. A la célebre Ana de Castrillón la casó en tres oportunidades con los gobernadores Juan Gómez de Salazar, Francisco de Montoya y Salazar, y Juan Menoyo y Angulo. A Isabel con Antonio Berio y Mendoza, a María con Francisco Cataño Poce de León, a Lucía con Pablo Cataño Poce de León, a Manuela con Carlos de Gaviria Troconis y a Catalina con Francisco Saldarriaga. Antonio Zapata Gómez de Múnera, casado con Ana María Toro

Zapata, tuvo la extensa descendencia de 14 hijos, 6 mujeres y 8 varones. A estas las casó con cautela, hallándole a cada una un pretendiente acorde. A Gertrudis la casó con el prestigioso minero Pedro de la Serna Palacio, criollo de primera generación, a María y Ana con los vascos José y Francisco Ossa Goyas; a Bárbara con el general Juan Londoño y Trasmiera; a Francisca con el vasco Antonio Atehortúa; y a Gregoria la casó espiritualmente en el convento de las carmelitas de Cartagena. Un último ejemplo, el regidor José Gómez de Ureña, casado con Lucía de Arnedo, tuvo seis hijas: a Ana María la casó con Pedro Fernández Velarde, oriundo de Burgos; a Lucía con el español Juan Montoya; a María Josefa con el asturiano Juan González de Noriega; a Hipólita con el montañés Francisco Cuartas Arce y a Bárbara con el también peninsular Martín de Alzate. Por supuesto, no todas las familias lograban unir sus hijas con peninsulares y debían contentarse con arreglar sus nupcias con criollos de primera o segunda generación.

Los inmigrantes que ocuparon cargos en el Cabildo y que pudimos constatar sus lugares de origen procedían fundamentalmente de las provincias del norte. Vizcaya, Burgos, Asturias, Navarra y Galicia eran provincias densamente pobladas que expulsaron alto número de migrantes. De Sevilla, Cádiz, Córdoba y Madrid arribó otro grupo importante.

PROCEDENCIA PROVINCIAL DE LOS ESPAÑOLES  
DEL CABILDO DE MEDELLIN

ANDALUCIA

Sevilla	7
Cádiz	5
Córdoba	1
Toledo	1

CASTILLA LA NUEVA

Madrid	2
--------	---

CASTILLA LA VIEJA

Burgos	10
--------	----

VASCONGADAS

Guipúzcoa	3
Viscaya	7

ASTURIAS

Oviedo	10
--------	----

NAVARRA

Navarra	2
---------	---

GALICIA

Galicia	1
---------	---

EXTREMADURA

Extremadura	1
-------------	---

---

total	51
-------	----

Esta pequeña muestra nos enseña que Andalucía continuaba siendo una provincia forjadora de colonizadores. No obstante en el curso del siglo XVII las provincias centrales y del norte cobraron significación en los nuevos movimientos de colonización, tanto que en algunas regiones hispanoamericanas fueron preponderantes.(1)

Hace algunos años el sociólogo Everett Hagen intentó explicar el desarrollo de Antioquia y el espíritu empresarial de sus gentes por la supuesta influencia vasca en su colonización.(2) Según su argumento este grupo habría logrado reproducir el ambiente económico-sociológico de sus provincias de origen, imprimiendo su peculiar iniciativa en los negocios al conjunto de la población. Para el inspirador del "mito vasco" el origen étnico antioqueño no eran fruto del azar las semejanzas de las dos regiones. "la mayoría de los campesinos eran dueños de sus tierras, las cabañas que cubrían sus valles no se agrupaban en aldeas, y la ausencia

---

(1) P. Boyd-Bowman en su Índice Geobiográfico llega a estimar la participación de andaluces en el periodo antillano de la colonia en el 78% de todos los inmigrantes. P. Brading, Op. Cit. p. 150 indica que vascos y montañeses eran los grupos dominantes en el siglo XVII de Guanajuato. Y que los primeros se establecieron en Zacatecas y conquistaron el norte de México, "como atestigua el hecho de que Durango, en tiempos coloniales, llevó el nombre de Vizcaya".

(2) E. Hagen, El Cambio Social en Colombia: el factor humano en el desarrollo económico. Ed. Tercer Mundo, Bogotá, 1.963, pp. 103-105.



de grandes propiedades promovía en la población un cierto sentido de igualdad social.(1) Esta sugestiva hipótesis de Hagen ha sido discutida en parte por apoyarse en una fuente dudosa y limitada, los apellidos de los directorios telefónicos de Medellín de los años cincuenta. Los apellidos vascos que allí aparecían eran indicadores de una minoría de la población dado que sólo el 20% de los habitantes tenía teléfono en aquella época. Recientemente, la historiadora Ann Twinam ha mostrado como a fines del período colonial los vascos de Medellín no formaban un núcleo con una cultura o una lengua distintivas y que su proporción entre los mineros y comerciantes locales no era mayor de lo que indicaría su porcentaje de población.(2)

Al menos, en el caso del Cabildo de Medellín no se dió la hegemonía de un grupo regional, a pesar de la significativa presencia de andaluces, asturianos y vascos. Este hecho probablemente impidió que se formara un espíritu de paisanaje que si existió entre los comerciantes. Tal parece que entre estos peninsulares no existían vínculos formados en su lugar de origen que luego reconstituyeran en la Villa. El recorrido que cada uno hacía no era definido por un plan

-----  
Ibid. p. 105.

(2) A. Twinam. "De Judío a Vasco" mitos étnicos y espíritu empresarial antioqueño". Rev. Extensión Cultural, Univ. Nacional. Medellín 9-10 (1.981): 105-118.

premeditado y correspondía más a los avatares del viaje, de informaciones recibidas sobre prósperas minas descubiertas o a la propuesta de matrimonio que les formularan al bajar de los galeones en el puerto de Cartagena.

Aunque los comerciantes españoles que no desempeñaron cargos en el Cabildo no anulan la imagen que aquellos crearon, revestían características peculiares que vale la pena considerar. Correspondían al prototipo de comerciante "al vuelo", con residencia y familia en la Villa. Al morir, el sevillano Cristóbal Ortiz, declaraba en su testamento haber pasado a América después de enviudar de su primera esposa. En Medellín, casó con la mompoxina Mariana San Martín con la que tuvo tres hijos. Los bienes que declaró como propios describen su limitada empresa: "15 cargas de tabaco, 3 botijas de vino, ropa de vestir, vales de deudores, sombreros de Quito, telas, camisones, anís, pimienta, y un mulatico, mi ayudante".(1) Juan Antonio de Salvatierra, oriundo de Jerez de la Frontera, pasó sus últimos días en la Villa. Casó en Cartagena y luego de enviudar pasó a Mariquita donde casó de nuevo y recibió de dote bienes por 4.000 patacones. Su carrera como comerciante fue lastimosa pues en su testamento declaró deudas por 3.000 patacones a vecinos de Santa Fé y Honda. El día de su muerte sólo llevaba en las alforjas que

-----  
(1) A.H.A. Escribanos, 1.696, fol. 2.

le cargaba su negro bozal 4 vestidos, 12 camisas, 4 pares de calzones, 6 armadores, 4 sabanas, 1 platillo, 1 candelero, 3 cubiletes, 4 cucharas, 1 silla de montar, 1 caballo y 1 espada, todas prendas personales".(1) No todos corrieron con mala suerte en la empresa mercantil. Juan Delgado, de San Lúcar de Barrameda que pedía en su testamento "entierro umilde y sin pompa, con cruz baja, y solo asistan a él cura y sacristán y todo sea con moderación" remitió a su esposa el monto de vales que le adeudaban cercanos a 10.000 pesos. A su hijo no le dejó herencia alegando que "me a echado y disipado más de dies y siete mil patacones". Delgado, que vestía elegantemente, surtía los principales mineros de la Villa, Remedios y Rionegro.(2) El mercader sevillano Juan Ruiz de Ojeda declaró a sus albaceas poseer tres casas de cal y canto en Sevilla. Remitió a su esposa 3.000 pesos de oro fundido y marcado, 500 reales a su hermana María, 100 reales al hospital del Espiritu Santo y pagó 100 misas por la salvación de su alma. Su tienda rodante se mostraba confortable con sillas, mesas, tinteros, papeleras y varias imagenes de santos de su devoción. Ojeda parece tenía clase y porte, dormía entre colchas quiteñas y madrileñas en su "cama al viento", vestía trajes con guarniciones de oro y plata, capa, sombrero castor, camisas de encajes, botines,

-----  
(1) Ibi. 1.710, fol. 1v.

(2) Ibid. 1.721, fol. 29v.

cinturón plateado y dos pares de pistolas.(1) Julián de Juliani, natural de Córcega, casó con María Sotomayor sin dejar sucesión. Cerca a la plaza de la Villa vivía en su casa de tapias cubierta de paja; en dos cuartos con puertas y ventanas de madera que daban a la calle mantenía su tienda. Vendía los más diversos artículos de vestido y mercería, entre los que sobresalía vario listado de rosarios, septenarios, catecismos y otros libros religiosos. Al parecer Juliani se desplazaba a los reales de minas vendiendo sus mercancías con cuyo producto acumuló ocho propiedades en el valle donde pastaban sus ganados. Por falta de herederos forzosos, todos sus bienes y caudal de más de 12.000 pesos pasó a su hija adoptiva y entenada Javiera de Meza.(2)

Los peninsulares casi iniciaban sus vidas al llegar a la Villa. No sólo eran muy jóvenes cuando emigraban de España y se avecinaban en el valle de Medellín, sino que casi siempre llegaban sin un peso. Eran hombres pobres del campo o la ciudad que probaban suerte en América. De los españoles que actuaron en el Cabildo ninguno poseía estudios o títulos de academias españolas. Eran hombres de ambiciones y sentido práctico, con el cual orientaban sus acciones.

-----  
(1) Ibid. 1.708, fol. 40v.

(2) A.J.M. 1.734.

Estas afirmaciones se pueden respaldar en las cartas de dote que recibieron de los padres y demás parentela de las mujeres a las cuales se unieron en matrimonio recién llegados a la Villa. Al comparar los bienes que aportaba cada uno al matrimonio se hacen evidentes sus diferencias económicas y la situación del inmigrante. Lorenzo Benítez Colmenero, fundador de una de las familias de mayor presencia política en el Medellín del siglo XVIII, recibió dote por 2.000 pesos en bienes de la familia de su esposa María del Carmen Madrid. Benítez a su vez introdujo al matrimonio vaporosos bienes del más lujoso corte de charrería: "un juego de hebillas de zapatos, charreteras, corbatín, silla de montar chapeada de plata, espuelas y pretel de plata, caballo, tres vestidos a lo militar, una chaqueta de terciopelo carmesi, cinto y espada de plata". En este caso parecía tratarse de un hombre de paso que vio la feliz oportunidad de establecerse beneficiosamente.(1) Manuel Berdallas de Posada, oriundo de Burgos, casó con Jerónima Alvarez del Pino, de cuyos padres recibió 2.000 pesos de dote para el matrimonio, al cual decía "no entré de capital cosa alguna más que la ropa decente de mi huзо".(2) El sevillano, ya nombrado, Francisco Cataño Ponce de León, benemérito y poderoso propietario de tierras y trapiches, casó con María Castrillón Bernaldo de Quiroz

-----  
(1) A.H.A. Escribanos, 1.769, fol. 12v.

(2) Ibid. 1.727, fol. 17.

recibiendo en dote 4.000 pesos, y su aporte personal fue de "más o menos cien pesos".(1) Igualmente, el después próspero comerciante, terrateniente y cabildante, Juan Vélez de Rivero recibió para el matrimonio con Manuela de Toro Zapata 3.000 pesos cuando joven inmigrante no poseía bienes.(2)

Para enfatizar más la complejidad de los vínculos entre criollos y peninsulares, como también del fenómeno migratorio, observemos la frecuencia de matrimonios entre parientes peninsulares y medellinenses. Sorprendentemente se dió un número notorio de uniones de hermanos, primos, tío y sobrino o padre e hijo español con dos hermanas criollas, herederas de alguna familia notable. Estos matrimonios, que en principio eran prohibidos por la Iglesia por la afinidad lícita que los unía, se llevaron a cabo con frecuencia y naturalidad. Entre otros, Francisco y su hijo Pablo Cataño Ponce de León casaron con las hermanas María y Lucía Castrillón Bernaldo de Quiroz; los hermanos Marcos y Alonso López de Restrepo casaron con las hermanas Magdalena y Josefa Guerra Peláez; los hermanos Juan y Bartolomé Pérez de la Calle casaron con las primas Teresa Vélez de Rivero y Marina Toro Zapata; los hermanos Pedro y Toribio del Mazo casaron con las hermanas Gertrudis y Margarita Atehortúa; los

-----  
(1) Ibid. 1.720, fol. 102.

(2) Ibid. 1.718, fol. 30v.

hermanos Francisco y José Ossa y Goyas lo hicieron con las hermanas María y Ana Zapata Gómez de Múnera; los hermanos Nicolás y Fernando Rico de la Mata casaron con Juliana y María Gómez de Arnedo.

Si bien el español no poseía dinero tenía un capital simbólico sumamente valioso representado por su limpieza de sangre y procedencia de la madre patria. Las familias locales ávidas de aumentar su honor inyectaban a sus retoños sangre de inmigrantes recientes, y veían así recompensada la pobreza del español en su apellido. Ahora bien, no todos los españoles arribaron en condiciones miserables a la Villa. Algunos comerciantes que contrajeron nupcias con hijas de ricos mineros y terratenientes confesaron que cuando se casaron ya poseían un capital, en ocasiones no despreciable. Carlos de Gaviria Troconis cuando casó en 1.678 con Manuela Castrillón cargaba 4.000 pesos en dinero y mercaderías.(1) Los mineros, el sargento mayor Juan Londoño y Trasmiera y el alférez Francisco Saldarriaga ya poseían 4.000 y 5.000 doblones al momento de casarse con Ana María de Toro y Catalina de Castrillón, de las que recibieron dotes por sumas similares.(2)

-----  
(1) Ibid. 1.682, fol. 12v.

(2) Ibid. 1.683, fol. 14v.; 1.688, fol. 28v.

Como lo indiqué en un artículo reciente estas dotes eran un gancho en el mecanismo de articulación de la élite local. Casi nunca una dote estaba formada sólo por dinero, una mina o una hacienda; la integraban diversos bienes que aseguraban un lugar de residencia para la joven pareja y un capital para iniciar una carrera económica.(1) O sea, la dote, como veremos más adelante, fijaba residencialmente al inmigrante y le comprometía con el conjunto de la economía de la familia a la cual se ligaba. Los raptos de Sabinas, en cierto sentido, resultaban raptados al ser incorporados al estrecho juego de relaciones parentales y de obligaciones formales.

En estas circunstancias era difícil que los españoles actuaran en el Cabildo como grupo. No hemos logrado encontrar para este periodo un sólo hecho que sugiera la formación de sentimientos de nacionalidad que lograra expresarse en el Cabildo. Una presión tácita en las elecciones podría aducirse cuando un Cabildo de mayoría peninsular nombraba compatriotas para el siguiente año. Pero qué podría pensarse cuando ese mismo Cabildo nombraba criollos en los principales cargos?; o un Cabildo preponderantemente criollo nombraba peninsulares? Seguro, valía más un sentimiento de grupo, de solidaridad, basado en

---

(1) P. Rodríguez, "La Dote en Medellín 1.675-1.780, Una mirada a la historia de la mujer en la colonia". Revista Sociología, No. 10, Univ. Autónoma Latinoamericana, Medellín, 1.987.



las alianzas familiares que la pertenencia a una nacionalidad. Así mismo sus intereses eran los mismos de la élite "criolla" a la cual estaban emparentados. Esta simultaneidad de intereses y relaciones se hizo evidente en el Cabildo al lograr actuar dentro de un grupo hegemónico y no nacional, administrando y controlando el Cabildo durante cerca de sesenta años. En sí, el matrimonio y la alianza entre peninsulares y criollos es un tema relativamente secundario, pero si se observa como la bisagra de la totalidad de la familia "oligárquica" que domínó las instituciones económicas y sociales, como el Cabildo, resultan sorprendentemente iluminadores.(1)

### 6.3 CONCLUSION

El estudio de los cargos del Cabildo de Medellín muestra que el gobierno de la Villa fue el dominio de un grupo local cohesionado a través de una intrincada red de relaciones. Este hecho fue más evidente en los primeros 25 años de la Villa cuando las actas enseñan un grado de homogeneidad y cohesión que disminuyó en las décadas siguientes. De otro lado, el Cabildo refleja, en cierto sentido, el control sobre los asuntos locales. Como digo es un reflejo y no una

---

(1) Una conclusión similar expresó R. Lindley en su "Kinship and Credit in the Structure of Guadalajara's Oligarchy 1.800-1.830" Austin, Texas, Univ. of Texas, 1.976.

muestra completa. En sus comienzos algunas personas adquirieron o recibieron un asiento en el Cabildo con la expectativa de ver aumentados sus ingresos, defraudándose rápidamente dada la estrecha jurisdicción de sus funciones, los pocos bienes públicos existentes y el carácter permanentemente déficit del Cabildo. No obstante, poseer un cargo en el Cabildo no era un simple ornamento, y este debía estar ligado a un interés personal o de grupo, o a un juego de ambiciones difíciles de traducir en un esquema coherente.

La vitalidad o debilidad del Cabildo de Medellín fue reflejo de la sociedad que representaba. Abandonos en los regimientos, remates de cargos sin postores y quejas de los vecinos por los altos precios en que se fijaban las dignidades indican los límites de grupo y de economía de la sociedad local. En sus inicios la Villa poseía un nutrido grupo de beneméritos que se apresuraron, en competencia, a adquirir los cargos. Probablemente el desaliento general de la economía, con efectos especiales sobre mineros y comerciantes de la Villa, junto a los factores señalados fueron los provocadores del desinterés por el Cabildo. Así, no es extraño el desmesurado número de regimientos y títulos vacantes, o de remates sin competidores entre 1.705 y 1.730. Algunos de los vecinos recientes, que se interesaron en el Cabildo decían hacerlo para que este no desapareciera. Como

lo indicaba Mateo Alvarez del Pino, que ofrecía 600 pesos por el cargo de depositario general de la Villa en 1.709, "...aunque se ha hecho pregón en tiempos pasados, no ha habido ningún postor, siendo la causa lo atrasado que se halla esta provincia". Mateo recibió el título pues no hubo competidores.(1) Así mismo, en 1.710, el minero Francisco Clemente de Mesa, hijo del español Antonio Mesa Villavicencio, decía que para "no suprimir en el todo las elecciones de regidores, hago postura de uno de 300 patacones de los oficios que hay vacos..." Tampoco en este caso hubo quienes disputaran con Mesa.(2) En las dos situaciones anteriores se trataba de vecinos nuevos que buscaban un reconocimiento por la sociedad local, aprovechando el éxito personal en los negocios.

Tal parece que para las familias tradicionales estos cargos empezaron a ser una pesada carga. Luego de evaluar su prestigio, de considerar el status poseído y medir las responsabilidades, los aspirantes debían desanimarse, sobre todo cuando obtenerlo implicaba un desembolso monetario. Por el contrario, como hemos visto, los cabildantes cadañeros nunca abandonaron o se negaron a cumplir el cargo para el

---

(1) A.H.A. Empleos, T. 96, D. 2543.

(2) Ibid. T. 96, D. 2544.

que se les nombraba. Incluso, en ocasiones, recelaban abandonarlo.

El grupo de cabildantes no constituyó una "clase funcionaria", que, como una oligarquía cerrada, reclamara dominio patrimonial sobre los cargos. Quienes obtuvieron escaños lo lograron no sólo por su riqueza, ocupación, nacionalidad, sino también por sus vínculos y pertenencia familiares. Y, tal parece que estos últimos factores fueron demasiado importantes. Cohesión, continuidad y permanencia en el Cabildo eran definidas por los nexos familiares, y no por una posición o carrera. Llegar a ser miembro de una de las familias de la élite era algo más complejo que comprar un cargo en el Cabildo. Por eso, como dice Marzhal, en los inicios coloniales muchos se equivocaron al comprar una dignidad; para pertenecer a la élite, no bastaba con comprar un cargo, se debía ganar aceptación y lograr un buen matrimonio.(1)

Con todo, un notorio paralelo existió entre el grupo de cabildantes y la élite. En el Cabildo se reflejó la composición y cambios en la élite local. Constituida por linajes, y renovada por matrimonios y alianzas laterales, terminó por imprimirle al Cabildo su propia fisonomía. Tanto

-----

(1) P. Marzhal; Op. Cit. p. 162.

que si un vecino pasara una mañana frente a la casa del Cabildo y a través de una de sus ventanas viera a los cabildantes reunidos, podría pensar que se trataba más de una reunión familiar que de la sesión de un órgano de la república.

## 7. LA SOCIEDAD

### 7.1 LA MEDELLINENSE, UNA SOCIEDAD ENDOGAMICA(1)

En el Archivo Eclesiástico de Medellín se comprueba que el espacio de exogamia absoluta que fue la América de los primeros conquistadores se convirtió, con la calma de la Colonia, en un recatado lugar de endogamias de casta, raza y situación económica. Apenas los blancos españoles dejaron el yelmo y el espíritu aventurero, los matrimonios forzados con lindas mestizas cedieron el paso a más calmadas relaciones familiares.

En las sociedades tradicionales, la endogamia de aldea era una especie de ley nunca explícita, pero válida casi de manera general, que se manifestaba fundamentalmente en los pueblos aislados y de características campesinas uniformes. La Iglesia por su parte, prohibía el matrimonio entre familiares en diversos grados de consanguinidad o de afinidad, al igual que el parentesco espiritual y otros casos. Las razones de las prohibiciones religiosas son complejas; se inspiran en el tabú del incesto que encontramos prácticamente en todas las sociedades agrarias y urbanas,

-----  
(1) Para los propósitos de este acápite realicé un estudio de perspectiva, ampliando la cronología hasta 1.810. A esta decisión contribuyó la ausencia de documentación eclesiástica para las últimas décadas del siglo XVII.

pero responden también a la voluntad de impedir que toda la vida de relaciones se encierre en el marco del parentesco. Cuando los teólogos quieren justificar las prohibiciones de matrimonio por parentesco aluden a diversos pasajes del Antiguo y Nuevo Testamento que conminan "el espíritu de caridad", permitiendo el intercambio entre familias y comunidades.(1)

Estas prohibiciones en principio estrictas, se amoldaron con el tiempo a la realidad. Entre los siglos X y XII la Iglesia llegó a prohibir matrimonios hasta en el decimocuarto grado de consanguinidad. Esto rayaba en el absurdo, dado que la mayor parte de los jóvenes al buscar cónyuge dentro de su mismo pueblo, se veían forzados a casarse con algún pariente, trasgrediendo las prohibiciones, o a permanecer solteros. Los esposos "incestuosos" fueron denunciados por algún celoso, ya porque uno de ellos, cansado de su cónyuge, pidiera la anulación del vínculo. Por ello, en 1.215, el Concilio de Letrán limitó los impedimentos de consanguinidad y afinidad legítima al séptimo grado. Más tarde el Cabildo de Trento (1.545-1563), los redujo al cuarto grado;

-----  
(1) A. Burguière, "Historia de las Familias en Francia, Problemas recientes y aproximaciones", en Familia y Sexualidad en Nueva España, memoria del primer simposio de historia de las mentalidades. México, F.C.E., 1.982. pp. 19-22.

prescripción que se conservó hasta la publicación del nuevo código de derecho canónico en 1.917.(1)

Con el Concilio de Trento, se generalizó un procedimiento encaminado a hacer respetar las prohibiciones de parentesco y llegar a la vez, a un acercamiento a la práctica popular: la justicia eclesiástica ordinaria tuvo privilegios para conceder dispensas. En Hispanoamérica, durante los siglos XVII y XVIII, los obispos obtuvieron licencias decenales para conceder dispensas matrimoniales para consanguinidad o afinidad. A partir de 1.745 los Vicarios Superintendentes recibieron el privilegio de dispensar los matrimonios de esclavos e indígenas.(2)

En esta sección estudio sistemáticamente los expedientes de solicitud de dispensas para matrimonio de la parroquia de la Villa de la Candelaria de Medellín entre 1.700 y 1.810, conservados en el Archivo de la Curia, y celosamente

---

(1) J. L. Flandrin, Familias, Parentesco y Sexualidad, Barcelona, Grijalbo, 1.979, p. 36.

(2) Aunque se prescribía que sólo el Papa podía dispensar los impedimentos en segundo grado simple, eran los Obispos de Popayán los que la concedían sin tramitación en Roma. Pbro. J. Piedrahita, Historia Eclesiástica de Antioquia. Medellín, Granamérica, 1.973, p. 297.



custodiados por presbiteros cancerberos.(1) Durante este periodo 820 impetrantes obtuvieron 410 dispensas para contraer matrimonio en distintos grados de consanguinidad o afinidad. La distribución de las dispensas de acuerdo al grado que unía a los contrayentes es el siguiente:

Dispensas en segundo grado puro	22
Dispensas en tercer grado puro	97
Dispensas en segundo con tercer grado	47
Dispensas en cuarto grado puro	100
Dispensas en tercer con cuarto grado	110
Dispensas en segundo con cuarto grado	3
Dispensas en primer con tercer grado	1
Dispensas con afinidad o cópula ilícita	30
	-----
	410

El mayor número de matrimonios que violaron la norma canónica estaba entre parientes en tercer y cuarto grado, o en cruces entre estos dos grados. El segundo grado, o sea el vínculo

-----  
 (1) El Archivo Eclesiástico de Medellín, situado en el cuarto piso del ahora Centro Comercial Villanueva, no tiene índice ni clasificación alguna. Las cajas que contienen los documentos poseen títulos que no siempre corresponden a su contenido. Cada expediente está antecedido de una boleta o anotación marginal que resume sus datos. En estas circunstancias cito la fecha (año) de solicitud de la dispensa.

entre primos hermanos, constituyó el 5% del total de las dispensas; confirmando su frecuencia pero relativizando su supuesto carácter preponderante en el matrimonio endogámico, según la opinión popular. Notable es el número de impetrantes en el mismo grado de consanguinidad, lo que puede indicar una edad cercana entre estas parejas. Las uniones impedidas por afinidades ilícitas son considerablemente bajas, tal vez por la fuerte condena moral que recaía sobre quienes mantenían dicho tipo de relaciones, inhibiendo su confesión y por lo tanto su registro.

Estas cifras deben ser tomadas sólo como un indicador del fenómeno endogámico. Como he tenido oportunidad de comprobarlo al hallar matrimonios entre próximos cuya dispensa fue imposible localizar (especialmente en la primera mitad del siglo XVIII), estas cifras no cubren la totalidad de uniones entre parientes; bien porque no fueron denunciadas y solicitada su dispensa, o bien porque no se conservaron en el archivo. Con todo, este registro constituye la muestra más coherente y uniforme que tenemos a disposición para estudiar las uniones entre parientes de la localidad.

La endogamia resulta comprensible, a primera vista, en una aldea aislada y con poca población. La Villa de la Candelaria de Medellín en las primeras décadas del siglo XVIII no albergaba más de cinco mil vecinos, y en sus

postrimerías alcanzó quince mil. Igualmente en el curso del siglo los nexos con otras regiones y la inmigración de españoles se hicieron más intensos y frecuentes. Sin embargo, lo paradójico de nuestro caso es que con el aumento de la población se incrementó paralelamente el número de matrimonios entre parientes, en lugar de reducirse.

DISTRIBUCION DE DISPENSAS DE MEDELLIN, SIGLO XVIII

---

1.701 - 1.720	7
1.721 - 1.740	5
1.741 - 1.750	12
1.751 - 1.760	13
1.761 - 1.770	32
1.771 - 1.780	90
1.781 - 1.790	140
1.791 - 1.800	24
1.801 - 1.810	87

Nuestra paradoja puede ser explicable fácilmente, al aumentar la población y el matrimonio, se incrementaban de manera infinita los grados de parentesco y afinidad entre los habitantes. Además, los matrimonios que se efectuaban con

extranjeros a la vuelta de una o dos generaciones repetían el círculo de uniones endogámicas.(1)

Los expedientes de solicitud de dispensa son muy interesantes por la información demográfica, social y genealógica que contienen (el impetrante debía suministrar en pequeño árbol genealógico que especificara su parentesco con la prometida y viceversa). Al respecto son más ricos que los libros parroquiales, como por las razones de matrimonio que las parejas debían especificar. Muchos de los argumentos expuestos por ellas ante la justicia eclesiástica para obtener las dispensas son formales, jurídicos y repetitivos, pero casi siempre revelan algo de la mentalidad e ideología provinciana sobre la jurisprudencia eclesiástica.

Las razones que llevan a estas parejas a solicitar dispensa son variadas, complejas y muestran una evolución con el correr del tiempo. Una de estas, bastante sensible según los vecinos, era la ausencia de hombres con disposición de

-----  
(1) Es urgente que se emprenda un estudio sistemático de los registros matrimoniales de Antioquia. Con este podemos calcular la dimensión exacta del matrimonio endogámico en Medellín. A. Burguière comenta que las regiones francesas de Beauvak y Loire, en el mismo siglo XVIII, presentaban tasas de endogamia que oscilaban entre 60 y 93%. Op. Cit. p. 18-19. J. L. Flandrin apoya las cifras anteriores pero muestra que en las aldeas de 500 habitantes el porcentaje era mucho menor. Es decir, la tasa de matrimonios endogámicos estaría estrechamente relacionada con el volumen de población. Op. Cit. pp. 49-50.

casarse. Muchos más aducían que el número de mujeres era excesivo con relación al de hombres, por lo que los vecinos dependían de forasteros para casar sus hijas. Esta opinión era problemática. En 1.730, el alférez don Vicente Cataño Ponce de León, que buscaba casar a su hija doña Tomasa con su sobrino don Pedro de Gaviria, declaraba ser "...hombre noble y principal y no ser factible puede casar a mi hija con quien no lo sea...y ya no bienen aquí hombres de España con la frecuencia para poder casarla, y que de no ponerla en estado con dicho sobrino queda mi hija expuesta a quedar sin medio alguno...". Efectivamente la Provincia de Antioquia, como lo señalé antes, padeció durante la primera mitad del siglo XVIII una aguda depresión económica como efecto de la disminución en la producción minera, hecho que debió inhibir la visita y establecimiento de españoles en Antioquia y Medellín. Sin embargo, décadas más tarde, cuando las circunstancias habían empezado a cambiar, doña Barbara Pérez Tazón exponía idéntica situación "...a este lugar son pocos o raros los forasteros que vienen, y de estos los que se casan siempre solicitan y buscan mujeres que tengan conveniencia" (1.781). Asimismo Don Joseph López Arellano aducía en 1.786, "...en esta Provincia es mui difícil que los padres les hagan casamiento a sus hijas con personas no parientas a causa del jeneral enlace que tienen unas familias con otras y que los europeos que se internan son pocos para el crecido numero de mujeres y los más de estos no apetiesen casarse con señoras

pobres". En el mismo año, don Ignacio Mesa Peláez, observaba que "...era publico y notorio que en este Distrito ha abundado mucho el muxerio de tal suerte que sobrepuja el número de varones en tres o cuatro tantos más...". Unos meses más tarde Eugenio de Restrepo, que pretendía casar a su hija, concluía su solicitud al obispo diciendo "...es notorio que el muxerio que hay por remediar es muy copioso y los forasteros que se internan muy raros".

La ausencia de hombres y visitantes reducía el campo de posibilidades matrimoniales para todas las jóvenes, pero con mayor persistencia en las familias pobres. La riqueza y no la "limpieza de sangre" o blancura de piel, era la condición decisiva para contraer matrimonio de conveniencia. Aunque bajo algunas circunstancias, cuando el pretendiente no cumplía uno de los requisitos de color y riqueza, la vanidad herida de los familiares podía bloquear obtusamente una unión. Para algunas familias resultaba indignante conocer que pese a su status no hallaban pretendientes para sus hijas. Otras menos elocuentes sencillamente lo achacaban a su pobreza. En 1.739, don Felipe Acevedo que solicitaba dispensa para el matrimonio de sus hijas confesaba "...pues de otro modo se imposibilita el remedio de nuestras hijas Beatriz Francisca y Maria Beatriz por hallarnos en tal pobreza, que ni nos atrevemos a hablar a hombre alguno de calidad para que se case con ellas, ni ha habido alguno de los que han sido

solicitados por terceros que acepte atendiendo a la miseria en que nos hallamos".

Al iniciar el siglo XIX, la guerra y las nuevas situaciones políticas afirmaron los argumentos de los vecinos sobre la escasez de forasteros y la necesidad de las dispensas. Don Diego Vélez, advertía en su solicitud que esta Provincia "...con motivo de la guerra y mortandad de gentes quedará más despoblada y por la misma razón ya no vendrán como antes a la América españoles europeos con quienes pudieran casarse las hijas de esta tierra..." (1.814). En el mismo sentido don Joseph de Restrepo aducía a su favor "...yo y el padre del pretendiente hemos hecho algún servicio pecuniario personal al Estado en obsequio de nuestra justa causa americana, de nuestra sagrada religión y de la Patria"(1.814). Otros solicitantes, acordes con los nuevos rumbos del pensamiento, alegaban razones eminentemente positivistas. Don Diego Vélez que quería casar con la viuda María Ignacia Mejía, indicaba que "...esta Provincia se halla quasi despoblada de habitantes, su tierra en la mayor parte escasas y sin cultivo por esta razón son las dispensas útiles y necesarias para fomento de la población, lo que no podrá efectuarse si no es por medio de matrimonios"(1.814).

También, la probidad y calidad de los forasteros sembraba dudas en los vecinos. Algunos alegaban que desconociendo su verdadera condición era preferible buscar entre los parientes pretendientes para sus hijas. El mismo presbítero Doctor Ignacio Gutiérrez, que buscaba casar a su sobrina doña Rosalía, afirmaba en 1.786 que "...aunque vienen algunos europeos no se sabe de algunos si su calidad corresponde con la que se aprecia en las principales familias (locales) y por tanto se hace preciso echar mano de los parientes". Don Felipe de Villa, el pretendiente, era más explícito al señalar que "...los más de los europeos que se internan en la Provincia como no se sabe de su calidad y linaje, no se apetece hablarles para que se casen por no saber de raris si la calidad corresponde con la que se aprecia en las principales familias". Este prejuicio hacia los forasteros conducía a que todo recién llegado a la Villa buscara demostrar su soltería. Aquellos que no esperaban contraer nupcias en la localidad, irremediablemente debían presentar ante los presbíteros domiciliarios o los alcaldes del Cabildo certificados y declarantes que probaran su condición y habilidad para contraer matrimonio.

La supuesta falta de españoles disponibles para las nupcias con las jovencitas de la Villa debía tener algo de verdad. Distintos vecinos, entre ellos don Agustín Correa y don Francisco de Mesa, viajaron a Cartagena y Mompox a contratar



matrimonio para sus hijas y las de sus amigos. En esos puertos encontraban jóvenes recién llegados a América que por una atractiva dote estaban dispuestos a emprender viaje con su futuro suegro hacia Medellín. Hombres como don Sebastián de Metauten y Goicochea, don Juan Tirado Cabello, don Salvador Alonso García, don Lorenzo Benitez Colmenero, don Antonio Abad del Valle, don Francisco Carlos Lince, don Francisco Escobar, don Joseph Barrero, don Lucas de Ochoa fueron contactados en aquellas ciudades para enlazarse con las más influyentes y adineradas familias de la Villa. Seguramente estas familias buscaban en la acumulación de apellidos e inyección de sangre española a sus retoños la forma de realzar su status y poder.

Las circunstancias de "estrechez del lugar" y la falta de forasteros, conducían obligatoriamente -según los vecinos- a que todas las familias realizaran matrimonios entre sus propios deudos. Manuel de los Angeles Betancur observaba en 1.769 que "...casi todas las familias están complicadas con parentescos que les impiden contraer válida y lícitamente matrimonio, por lo que resulta que de no haber sido por la piedad de nuestros prelados que desde un principio estuvieron al cabo de estas graves necesidades y no pudieron menos de dispensarlos a los fieles de estos impedimentos; habrían sido por esta razón muy raros y casuales los casamientos que habrían de haberse verificado". Don Juan Esteban Palacio era

más enfático al afirmar que "...es constante que todas o las más familias de esta Villa y Provincia se hallan ligadas con varios parentescos de suerte que es muy raro el matrimonio que se executa sin dispensa"(1.786). Esta situación llegó a ser exasperante para algunos padres. A doña Barbara de Flores, que pretendía casar a su hija con un sobrino, le negaron la dispensa por esta tener 14 años, recomendándole buscara otro pretendiente. Ahora, 1.780, elevaba nueva solicitud doliéndose de no hallar otro joven y que entre tanto su hija "...ha marchitado sus primeros verdores y lustre a que es anexa la juventud, adoleciendo de enfermedades y hallarse con casi la edad de treinta años". Con su actual edad, suplicaba al obispo, "...son muy raras las que encuentran con quien ponerse en el estado de santo matrimonio maiormente si son pobres". Más revelador aún es el caso del escribano de Medellín don Jacobo Fascio Lince, español que intentaba casar a su hija Francisca impedida por un parentesco mixto de tercer con cuarto grado. Después de declarar que era un hombre pobre, cargado de hijos, siéndole indispensable para sustentarlos vivir sacrificado en la tarea laboriosa del oficio de escribano, mayor de cincuenta años y laborar bajo graves y habituales enfermedades, se quejaba "...de que la familia Velasquez es muy estensa y dilatada en esta Provincia y por esto se halla enlazada con las más principales de ella, y siendo la pretendiente (su hija) desendiente de la línea de Velasquez sería difícil encontrar

matrimonio a igualdad con sujeto que no fuese su pariente"(1.793).

A partir de 1.779 ciertos impetrantes empezaron a usar la Pragmática Real sobre matrimonios como un apoyo para sus pretenciones. La Pragmática buscaba impedir la desigualdad étnica en los matrimonios. Sin embargo los padres de familia mediante una lectura interesada de la ley, hacían equivaler desigualdad étnica con desigualdad económica y social, excusándose de no casar a sus hijas fuera del estrecho marco de la parentela para no contradecir la norma. De esta forma se acentuó la tradicional afirmación según la cual las principales familias de la Villa estaban ligadas por múltiples matrimonios. Así pues, la endogamia de aldea en Medellín se caracterizó por una fuerte endogamia étnica y de estratos sociales horizontales.

Ya desde 1.718 el capitán don Juan Vélez de Rivero obtuvo dispensa para casar a sus hijas doña Ana María y doña Josefa Ventura con los hermanos don Alonso y don Pedro López de Restrepo. En un caso ya comentado, 1.739, don Felipe de Acevedo casó a sus hijos doña Beatriz y don Joseph Ignacio con sus primos en segundo grado, don Isidoro y doña Beatriz de Mesa. Así mismo, en 1.760, don Carlos Alvarez del Pino insitió en obtener dispensa para casar a sus hijas doña Ana María y doña María Antonia con sus sobrinos don Mateo y don

Carlos Alvarez del Pino. Algunos años más tarde, 1.769, don Francisco Javier Vélez casó a sus hijas doña María Rosalia y doña María Ignacia con los hermanos don Joseph Manuel y don Bernabé Alvarez del Pino. Probablemente la razón por la que nos encontramos muchos de estos "matrimonios notables", es decir dos hermanos que se casan con dos hermanas el mismo día (o bien un hermano y una hermana de una familia con un hermano y hermana de otra), es que permiten la circulación de las personas sin acarrear una disolución de los bienes patrimoniales de la familia. En este sentido la Pragmática Real, más que garantizar las fronteras étnicas, robusteció las barreras de poder y riqueza, legitimando la estrecha cohesión de la élite blanca.

Las dispensas nos sugieren algunos aspectos interesantes relacionados con la memoria genealógica y el recurrente olvido de los vínculos consanguíneos en los impetrantes y sus familiares. El carácter reciente de la colonización del Valle de Aburrá, el intenso mestizaje y el desarraigo de las castas seguramente fueron factores que determinaron la fragilidad de la memoria genealógica de los vecinos de Medellín. Algunos pocos cabeza de familia, descendientes de españoles, podían enorgullecerse de mostrar certificados de su origen peninsular, "de solar conocido" y "cristiano antiguo". La mayoría de las familias beneméritas, o sea de las fundadoras de la Villa podían reconstruir su pasado hasta

una cuarta generación. Ciertamente, aquellas familias con fijación a la tierra, que más habían vigilado sus parentescos tenían mayor continuidad y por lo tanto mayor recuerdo de su pasado. Para éstas recordar sus atributos y títulos de sus antepasados era la garantía de afirmarse en un presente. Se debía recordar para ser.

Por el contrario, entre los mestizos y mulatos esta memoria era difusa y en ocasiones pervertida. Los olvidos sobre vínculos de parentesco entre los contrayentes delataba el carácter reciente de su acercamiento o formación familiar. Raymundo Acevedo, mestizo, residente en la cuchilla de San Cristobal, declaraba "...hace el espacio de cuatro años que contraje matrimonio con Mercedes Vélez sin haber sabido ni entendido que tuviese impedimento alguno que nos impidiese verificarlo como ahora después de pasado todo este tiempo haya resultado el hallarnos ligados con una parentesco de cuarto grado de consanguinidad"(1.821). Los vecinos recientes poseían una memoria recortada, limitada a dos o tres generaciones, el tiempo de su afirmación local. En los límites del tercer grado el recuerdo se disolvía. Es más, el recuerdo genealógico tenía interés sólo para los grupos privilegiados, los otros lo alteraban. Vicente Acevedo, mulato, casado con María de la Luz Alvarez doce años atrás, solicitaba dispensa alegando que "...aunque alguien le dijo antes de casarse que era pariente de la muxer con quien iba a

casar, por que la madre de la abuela era prima de don Diego Alvarez abuelo de la contrahente, se pasó a casar por que habiendo ajustado el parentesco, su padre le dijo que ya no necesitaba la dispensa, por que estaban en cuarto con quinto grado". Dias después cambió la información diciendo haber "...reflecionado sobre ello, que lo que su padre le refirió fue que su abuela era la prima hermana de dicho don Diego"(1.815. Estos, más allá de ser olvidos individuales son colectivos. De los cuales eran participes los presbiteros que desconocian el pasado de los contrayentes, o preferian no informarse mucho y simplemente creer en sus testimonios.

Las Dispensas para matrimonios entre esclavos constituia un hecho más complejo pues involucraba la moralidad de los amos. La Iglesia habia desarrollado un discurso con el cual culpaba a los amos del concubinato y la ilicitud entre sus esclavos. Es decir, transferia la culpa al amo, quien debia vigilar por la moralidad en sus cuadrillas.

Tanto en la ciudad como en el campo y las minas, las condiciones de vida de los esclavos eran bastante propicias para el amancebamiento, el concubinato y la proliferación de hijos naturales. Los propietarios en sus solicitudes de Dispensas revelan una serie de situaciones y comportamientos bastante peculiares. De un lado, la carencia notable de una

memoria genealógica de sus cuadrillas, de otro la aceptación y búsqueda de una legitimidad para la condición promiscua que se vivía en los ranchos de esclavos. Don Joaquín de Londoño declaraba en 1.785 que "...aún en esta gente común se experimenta el ligamento que en las demás familias de que se compone el vecindario". Reclamaba dispensa para sus esclavos, cuyas madres fueron primas hermanas, porque "...estos esclavos están viviendo juntos en una casa por obviar cualquier ofensa a Dios nuestro señor maiormente que lo no puedo estar a la mira para evitar sus desordenes". En el mismo año doña Manuela de Gaviria solicitaba la dispensa para sus esclavos unidos por parentesco de tercer grado, ya que "...a los dueños de esclavos les es difícil precaber las ofensas que estos puedan cometer contra Dios nuestro señor por tenerlos viviendo juntos en una casa ...y que aunque pretenda vender el esclavo para comprar otro con quien cazar la esclava, no se encuentra en esta Villa quien los haya de comprar por la abundancia que hay de ellos, y luego se desase uno de esu esclavo bueno, y por lo común topa otro de malas propiedades, y no hay quien los pueda comprar a dinero al contado, sino con largos plazos, y luego se atrazan las dependencias y se pierden..". Otro propietario, don Juan Manuel Tamayo, enfatizaba que le parecía "...moralmente imposible que sus amos los podamos sujetar a que no ofendan a Dios por estar estos en un mismo lugar y con mucha inmediateción las casas y ser quasi en una misma casa"(1.773).

Los propietarios aducían varios motivos para negarse a buscar otros pretendientes para casar sus esclavos. No obstante su abundancia y altos precios en el mercado local como argumentos reiterados, su temor real era, como decía doña Josefa Sánchez de Hinojosa, "...que se nos desvien casándose con libres que siempre son dañosos en casas de recogimiento y honor"(1.784). Los amos usaron la dispensa eclesiástica para controlar la unión matrimonial de sus esclavos y asegurarse los hijos de estas parejas, negándose reiteradamente a uniones que implicaran un peligro para su propiedad.

La Iglesia, consciente del ambiente de promiscuidad a que eran confinados los esclavos, concedió facultad a los presbíteros domiciliarios locales para que extendieran dispensas en los casos requeridos. De esta forma eximía a los propietarios del pago de los trámites ante el obispado de Popayán y acercaba el brazo de la justicia eclesiástica a la vivienda esclava, de las grandes casas de la Villa, los hatos y las minas.

Los esclavos mismos aprendieron a utilizar la norma eclesiástica para defender su matrimonio y la unidad de sus familias. En 1.780, la mulata Candelaria entabló pleito contra don Francisco Zea porque pretendía llevar a su prometido a las minas. Con inteligencia explicaba al presbítero que "Joseph es su concubino desde las fiestas de



la colocación y le ha dado palabra de matrimonio y por esto su amo lo quiere mandar a la mina". Otros, con suma habilidad alegaban libertad para elegir su pretendiente. En 1.784, Cristóbal Uribe, esclavo, arguía en favor de su unión con Francisca, esclava de distinto propietario, que "...en esto del matrimonio se debe seguir la inclinación quando no es por afecto malo, para cumplir mejor con él, que no violentado...para impedir los daños que a la Francisca le pueden seguir".

Igualmente, las dispensas fueron utilizadas con sagacidad por algunas mujeres para librarse de relaciones opresivas. Un caso, entre otros, es el de Catalina Cardona que solicitó en 1.704 abolición de su matrimonio por haberse efectuado sin dispensa. Con dos años de casada, decía: "...antes de contraer matrimonio con Joseph Correa había copulado ilícitamente con Manuel González, tío de dicho Joseph, y aunque este impedimento lo sabía y me costaba antes de contraer el dicho matrimonio ocupada de la vergüenza no lo declaré antes bien lo oculté y al presente removiendome la conciencia y viendo y considerando el estado misero en que se halla mi alma así lo declaro...". Aunque la Iglesia negó dicha solicitud, y conminó a Catalina a hacer vida matrimonial con su esposo, ocho años después esta continuaba empeñada en su reclamo.

Desde otro punto de vista, la dispensa buscaba mitigar la culpa de los transgresores a la norma del incesto. Pero la culpa sólo nace de la conciencia del acto. Conciencia del incesto que según la Iglesia engendra el pecado. Así cuando era advertido conocimiento del pecado en una pareja ya casada la Iglesia se mostraba implacable. Mientras que en los casos en que los sujetos confesaban ignorancia del parentesco, el presbítero simplemente los alojaba en domicilios separados, para impedir la continuidad del pecado, mientras obtenían la dispensa. No obstante, la documentación asimismo enseña que estas parejas acostumbradas a la vida marital no se reprimían y continuaban copulando fugaz y clandestinamente; hecho que producía la hilaridad de los confesores y los apresuraba en sus solicitudes de dispensa al obispo.

De otro lado, los pretendientes consciente o inconscientemente adelantaban relaciones que los comprometían y operaban a su favor al solicitar la dispensa. Además de una declaración escrita, la solicitud debía acompañar la certificación de entrevista privada entre el presbítero y los pretendientes. En esta debían informar sobre actos ilícitos cometidos. Cuando existían, el prelado insistía ante el obispo en la benignidad de la dispensa, para con el matrimonio remediar el pecado.

La concesión de la dispensa imponía a los prometidos pagar una multa y cumplir penitencia. Según conociera el presbítero que poseían medios económicos debían pagar hasta 50 pesos para obras pías. Todos, sin excepción, recibieron penitencias de confesión y comunión cada domingo entre dos y cinco años, además debían rezar diariamente el rosario hincados de rodillas ante la imagen de Jesucristo. Seguramente el cumplimiento de estas penitencias en la intimidad del hogar al caer la noche lavó la culpa de los penitentes, pero también se convirtió en la escuela moralizante de los antioqueños.

De los casos estudiados podemos concluir, preliminarmente, que la opinión popular que afirma que las familias medellinenses desde antaño se casaban entre sí es correcta, pero requiere matizarse en sus causas y dimensiones. La gente generalmente se esforzaba por casarse con alguien "próximo", es decir de los vecinos o los parientes inmediatamente más allá del cuarto grado, o sea del límite de la zona prohibida.

Cuando un vecino no hallaba cónyuge entre sus "próximos", prefería elegir a uno de la "zona prohibida" más que a un extraño, con el que además de la economía compartía costumbres, prejuicios y comportamientos locales. Así mismo, la endogamia tampoco fue una práctica exclusiva de los grupos

privilegiados. Mestizos, mulatos y negros terminaron atrapados en su red de parentesco, a pesar de la libertad aparente que gozaban. Entre la élite, endogamia y captación de peninsulares se combinaron como una estrategia para robustecer su poder y linaje.

## 7.2 LA DOTE Y LA MUJER

El estudio del matrimonio en la Villa de la Candelaria de Medellín es importante en cuanto este nos revela una serie de pautas de patrones de movilidad social, de percepción sobre la condición social de los contrayentes, y finalmente sobre el rol de la mujer en la sociedad colonial. El sistema de dotes matrimoniales constituye una clave excepcional para analizar en detalle la forma como estos se presentaron. Las Dotes descubren las formas de herencia, la sensibilidad familiar y la consideración que en ella se tenía de la mujer. Y ofrece, aunque con limitaciones, oportunidad de conocer el universo social y económico que unía a hombres y mujeres.

En sentido estricto, la dote registrada ante el escribano público es el reconocimiento que hacía el novio de los bienes que recibía de la familia de la novia "para ayudar a las cargas matrimoniales". Relata las modalidades y el momento de su entrega, describe los bienes e indica el avalúo efectuado por las autoridades oficiales y su registro en

notaria. Igualmente el novio señala su condición económica y social en el momento de efectuar el matrimonio, y lo que equivale a su aporte. Finalmente, este registro constituye la obligación del marido a respetar y no enajenar los bienes dotales de su esposa, dotarla con el 10% de sus propios bienes (arras) y, en afortunados casos, introducirle mejoras. Estas actas eran otorgadas regularmente en el momento del matrimonio y de recibir los bienes. Sin embargo, en ocasiones podían retrasarse años y hasta décadas.

Las "Leyes de Toro" recopilan de manera minuciosa las prescripciones de la Corona sobre la familia y el matrimonio. En la Ley Castellana la mujer estaba bajo la tutela del padre hasta que contraía matrimonio, y a partir de este bajo la tutela de su marido. Sin embargo, como estas mismas leyes lo sugieren podían adquirir autoridad jurídica con su aprobación. En su uso estas leyes llegaron a ser un arma de defensa de los intereses de las mujeres en el matrimonio y la familia. Por ejemplo, la ley vigilaba celosamente los bienes dotales de la esposa. Estipulaba que el esposo era un administrador y se convertía en deudor de la cantidad en que habían sido valuados. Es más, estos bienes eran inembargables. Igualmente, la mujer adquiría derechos de hipoteca sobre los bienes que recibía en arras, donaciones y mejoras en los bienes de su marido. Incluso dichas leyes buscaron amparar al matrimonio de situaciones en las que "a

notaria. Igualmente el novio señala su condición económica y social en el momento de efectuar el matrimonio, y lo que equivale a su aporte. Finalmente, este registro constituye la obligación del marido a respetar y no enajenar los bienes dotales de su esposa, dotarla con el 10% de sus propios bienes (arras) y, en afortunados casos, introducirle mejoras. Estas actas eran otorgadas regularmente en el momento del matrimonio y de recibir los bienes. Sin embargo, en ocasiones podían retrasarse años y hasta décadas.

Las "Leyes de Toro" recopilan de manera minuciosa las prescripciones de la Corona sobre la familia y el matrimonio. En la Ley Castellana la mujer estaba bajo la tutela del padre hasta que contraía matrimonio, y a partir de este bajo la tutela de su marido. Sin embargo, como estas mismas leyes lo sugieren podían adquirir autoridad jurídica con su aprobación. En su uso estas leyes llegaron a ser un arma de defensa de los intereses de las mujeres en el matrimonio y la familia. Por ejemplo, la ley vigilaba celosamente los bienes dotales de la esposa. Estipulaba que el esposo era un administrador y se convertía en deudor de la cantidad en que habían sido valuados. Es más, estos bienes eran inembargables. Igualmente, la mujer adquiría derechos de hipoteca sobre los bienes que recibía en arras, donaciones y mejoras en los bienes de su marido. Incluso dichas leyes buscaron amparar al matrimonio de situaciones en las que "a

causa del mutuo amor el consorte más sagaz y que menos ama, despoje al otro de sus bienes".(1)

Entre 1.675 y 1.780 se registraron decenalmente entre 10 y 20 dotes, y en conjunto suman 145. Tanto la frecuencia como la cifra total de dotes concedidas en Medellín en la época se hallan en concordancia con los estudios realizados en otras regiones de Colombia y Latinoamérica. No obstante, si se mira en perspectiva, es claro que el sistema de dotes entró en decadencia a fines del siglo XVIII, pues aunque la población se quintuplicó el número de dotes no vivió el mismo incremento.

De las 145 dotes analizadas, 125 (86%) tenían un valor promedio de menos de 3.000 pesos de oro de 20 kilates. Otras 69 (47%) eran de menos de 1.000 pesos. Las pequeñas dotes de menos de 500 pesos o las grandes dotes de más de 5.000 pesos eran la excepción y no la regla. Lo normal era que la familia dotara a su hija con bienes que oscilaban entre los 500 y los 3.000 pesos. Era difícil que una sociedad en formación, tratando de recuperarse de la crisis minera del siglo XVII y buscando consolidarse en la agricultura, ganadería y comercio, ofreciera dotes que superaran los 5.000 pesos. Sin embargo es de considerar que

(1) Don L. Alvarez Fosalilla, Comentarios a las Leves de Ioro, Madrid, segunda impresión, 1.804.

3.000 pesos de oro en cualquier Provincia de las Indias era un capital apreciable, y en perspectiva un excelente punto de partida para una joven pareja.

Para orientar la definición de las características de las dotes, agrupé sus bienes en categorías de dinero, bienes personales, bienes inmuebles, esclavos y ganado. Con ello podremos estudiar su composición y calcular su valor promedio, incluso comparar la significación de cada categoría. De las 145 dotes registradas fue posible conocer la composición discriminada de 123 casos. Las dotes no siempre contenían los bienes señalados, y en la mayoría de los casos unos tenían una proporción preponderante respecto a otros. Tal parece que una dote óptima era aquella que tenía una composición variada. Aunque no podemos despreciar el hecho de que en algunas circunstancias un bien específico tuviera atractivo especial para la pareja, o un marido conspicuo viera en el dinero el mejor significado de la dote.

Los aportes en ropa de vestir y de cama, joyas, muebles, vajillas, lámparas, cuadros, constituían el ítem más frecuente en las dotes, pero no el más costoso. Efectivamente, los padres y parientes se ocupaban de equipar a la nueva pareja con los elementos necesarios para su instalación, sin embargo, éstos casi nunca eran nuevos o recién adquiridos, sino piezas que se desprendían del



mobiliario paterno. Nunca una dote se componía sólo de bienes personales, y su valor constituía entre una y dos cuartas partes de la dote.(1) De otro lado, esta era una sociedad monetarizada más no adinerada, donde el dinero era uno de los bienes más apreciados pero más escasos. No obstante, el dinero estaba presente en 79 de los casos estudiados, y paradójicamente representaba un alto valor en cada una. En 47 casos significaba en el 25 y el 75 por ciento de estas dotes. Además en 9 casos representaba casi la totalidad de su valor.

Los bienes inmuebles no eran el elemento más frecuente ni de más valor en las dotes de Medellín, aunque su aporte no era un hecho excepcional como podrá observarse. En este caso es interesante la forma como puede percibirse la evolución de la Villa en ciudad. En la primera década del siglo XVIII a las jóvenes parejas les obsequiaban un solar, y a partir de la segunda se hizo frecuente la dotación de casas o domicilios. Esto se debió en parte al hecho de que la Villa apenas se estaba formando y el número de construcciones era bastante reducido. Así, en los inicios estos nuevos matrimonios debían fijar su residencia en la casa paterna de la novia mientras construían en el terreno recibido. Estas donaciones

-----  
(1) P. Rodríguez, "La Dote en Medellín, 1.675-1.780, Una Mirada a la Historia de la mujer en la Colonia". Revista Sociología 10, Univ. Autónoma Latinoamericana, Medellín, 1.987.

eran una forma de integrar la familia, y en cierto sentido revelan los rasgos de afirmación de una familia ampliada, definida por los patrones de coresidencia y parentesco. Por ejemplo, el regidor don Antonio Londoño recibió "...un cuarto en la casa de mi suegra con la tierra de solar correspondiente a dicho cuarto".(1) Es probable que para algunas suegras enviudadas este fuera el mecanismo de asegurarse sostén y compañía en los últimos años de su vida.

Otros más afortunados como el alcalde don Ignacio de Castañeda, comprometido con doña Javiera Londoño y Zapata, recibió una jugosa dote que comprendía tierras en la Ceja, una rocería en El Tambo, cien cabezas de ganado, una casa de embarrado y teja en el sector de Guayabal, nueve esclavos, joyas y ajuar.(2) En sí misma la tierra tenía poco valor, lo que la hacía atractiva eran los bienes incorporados en ella. Notoriamente están ausentes las empresas productivas, nunca los padres se desprendían de un hato o una hacienda entera. Tal parece, lo importante era fijarle a la pareja un lugar para vivir y un terreno para explotar en el futuro. Sólo en muy pocos casos encontramos dotaciones de vivienda, y en algunas representa un magnífico capital, ya que debido a la escasez de materiales y mano de obra toda construcción

---

(1) A.H.A. Escribanos, 1.745, fol. 81.

(2) Ibid. 1.719, fol. 51

resultaba costosisima. Por ejemplo, el procurador don Francisco Riaza casado con doña Rafaela Saldarriaga, recibió una dote por 900 pesos representada en "...una casa de tapias cubierta de teja, con sus puertas y ventanas de madera y solar".(1)

El caso de la minería merecería un comentario histórico aparte. Por ahora sólo quiero referir la poca frecuencia de dotación de minas a estas parejas, pese a ser aunque en decadencia una región minera. Sin embargo, no extrañó en el lugar que el emprendedor don Juan Londoño y Trasmiera, casado con doña Barbara de Zapata, recibiera de su suegra doña Ana María de Toro Zapata dote de "...la mitad de la quebrada y mina de oro corrido en San Juan, del sitio Los Osos, con todo lo perteneciente a la labor de pantanos, lavaderos, criaderos y aventaderos, amagamientos, aguas altas y bajas...avaluada en cuatro mil pesos de oro".(2) Un caso similar fue el de la dote que recibió don Manuel de Toro Zapata, casado con doña Ignacia Cataño Ponce de León, en la mina El Chaparral, situada en la jurisdicción de la capital Antioquia.(3)

-----  
(1) Ibid. 1.740, fol. 104.

(2) Ibid. 1.688, fol. 29v.

(3) Ibid. 1.720, fol. 100.

En conjunto, de los 61 casos en que se incluían bienes inmuebles, en 32 constituían menos del 24% del valor total de las dotes, en 17 valían entre el 25 y 50%, y en un significativo número de casos (12) representaba entre el 50 y 100%. Un mayor número de dotes (87) incluían esclavos. En efecto, resultaba bastante común que los padres de la futura esposa le obsequiaran algunos muleques o esclavos para el servicio doméstico. A su vez, los esclavos constituían un activo fijo de fácil venta en momentos de apuro económico. No obstante, en el caso de la Villa de Medellín debemos concluir que se trataba de una donación de esclavos para el servicio y la compañía, y no para el comercio. Casos frecuentes eran las dotes de una pareja de esclavos o varios mulaticos que libraban a la mujer de muchos oficios caseros, y que a su vez le daban status. Un caso excepcional es la dote de doña Barbara de Castrillón Bernaldo de Quiroz, casada con el comerciante y cabildante don Joseph Spinola y Molina, que la equipaba entre otros bienes con una lujosa corte de 15 esclavos negros y mulatos. Este lote hacía parte del proceso de disolución de una de las cuadrillas de trabajadores de mina más importante de la Provincia, la del sargento mayor don Diego Castrillón Bernaldo de Quiroz.(1)

---

(1) Ibid. 1.723, fol. 30.

Finalmente, remataba la composición de las dotes del Valle de Aburrá el ganado. Recordemos que desde sus inicios el Cabildo asignó a sus vecinos tierras de "pan y caballería", o sea para el cultivo agrícola y la ganadería. Siendo pues, esta, una comunidad básicamente campesina eran bastante frecuentes las dotaciones con algunos pies de ganado. En casi la tercera parte de las dotes (60) se incluía una cantidad bastante variada. Realmente lo normal era otorgar unos cuantos pies de ganado vacuno, sin embargo, de cuando en cuando se registraban dotes fuertes de ganado. Doña Leonor de Villa y Posada, mujer del capitán don Felipe Rodríguez Manzanos recibió dote que incluía noventa reses. Doña Juana Jaramillo de Andrade, casada con el alférez don Juan Zapata Gómez de Múnera recibió cien pies de vacunos. Doña Rosa Santamaría Cervantes, hija de hacendados y mujer del alférez don Cristóbal de Toro Zapata, fue dotada con un lote de 40 yeguas.(1)

Las cifras anteriores son un índice que nos permite intentar algunas generalizaciones sobre la sociedad de Medellín de la época. Una dote típica consistía en ropa para la novia, muebles, algunos elementos de lujo como vajillas que agregaban distinción al matrimonio. El porcentaje de joyas y

-----  
(1) Ibid. 1.680, fol. 20; 1.695, fol. 32; 1.722, fol. 33.  
En la época una res valía 4.5 pesos y una mula 11.5 pesos de oro.

vestidos en las dotes varía de tal forma que no permite, establecer ninguna tendencia. Mientras que uno de los hombres prominentes de la Villa podía dotar a su hija con joyas (60%), ropas (10%), muebles, vajillas y dinero (30%); un hombre de condición social inferior prefería dotar con joyas y ropas (40%), cuadros, cama, vajilla (30%), y dinero (30%).

Otra parte fundamental de estas dotes, como hemos visto, era el dinero. Dinero líquido y bienes personales eran componentes básicos. Esta sociedad con fuerte propensión mercantil era sumamente imaginativa, Luis Antonio de Porras, casado con doña Catalina de Porras, recibió dotes de sus suegros fijada en dinero y géneros por 500 pesos "para bajar a comerciar a Cartagena durante la guerra de 1.680", y otra de 1.580 pesos con que compró ropa de Castilla "que actual se halla vendiendo". Fernando Pereda Velasco recibió "cincuenta pesos de treinta botijas de vino navegadas y puestas en el puerto de Espiritu Santo", además de 900 pesos puestos en Santa Fé de Bogotá para negociar".(1) En otros casos las dotes buscaban el fin específico de liberar al esposo de una deuda gravosa.(2)

-----  
(1) Ibid. 1.682, fol. 51; 1.682, fol. 53.

(2) Ibid. 1.762, fol. 50. Don Joseph Velásquez, esposo de María Isabel Mejía, recibió 500 pesos con el fin expreso de que se pusiera a paz y salvo con la hipoteca que gravaba sus tierras.

La propiedad inmueble, las mercancías y los esclavos eran otorgados, pero no tanto como el ajuar de la novia y el dinero que se hacían casi imprescindibles. Una casa proveía status y un lugar seguro para el nuevo hogar. A la vez, aquí donde eran difusos los límites entre la vida urbana y rural, elementos para el arreo, o cantidades de cacao y tabaco bien podían reemplazar la porciones de bienes personales brindados a la novia. Un hecho discutido es si las dotes conformadas por bienes no durables (ropa, joyas, etc.) eran despreciadas, aunque no comprendieran la parte menos importante de la propiedad de los suegros. Asunción Lavrín al estudiar el caso de México encontró que cuando esto ocurría la mujer al menos libraba sus pertenencias de embargos o desgracias comerciales de su marido.(1) Efectivamente, estos bienes podían deteriorarse y perder valor pero libraban a la pareja del equipamiento de la nueva casa. En Medellín, repetidamente las mujeres exigían que sus maridos les aseguraran sus bienes, o trasladaran sus seguros a otra propiedad. Este documento, el seguro, daba tranquilidad a las esposas de comerciantes y mineros que se ausentaban con frecuencia y durante largas temporadas de la Provincia, o cuando se acercaba la ancianidad del esposo.

---

(1) A. Lavrín, "Dowries and wills: A view of women socioeconomic role in colonial Guadalajara and Puebla 1.640-1.790". H.A.H.R. 59 (2), 1.979..

### 7.3 EL MATRIMONIO

La dote no era un óbice para contraer matrimonio. Al margen de este sistema se efectuaban compromisos que prescindían de su valor. Ahora, la falta de una dote aunque no era una determinante, sí representaba una desventaja para establecer el matrimonio. Tal vez a eso atendía la preocupación de las familias por casar a sus hijas, tal que en muchos casos tenía carácter angustioso. Es probable que como los ingleses <sup>del siglo</sup> XVII pensarán que "...no hay nada tan ignominioso y despreciable como una solterona cargada de años".(1) Don Francisco Guerra Peláez, un minero venido en desgracia, confesaba que a su hija Gertrudis no la hubiera podido dotar con 500 pesos "...sin perjuicio de los más nuestros hijos pero fue consentimiento de todos por ver en estado a su hermana".(2) Efectivamente, la dote era algo más que el gesto gracioso de los padres, era la concentración de esfuerzos de la familia entera. A ella aportaban los hermanos, los tíos, los suegros, los abuelos, etc. de la novia. Como dijimos se trataba de equiparla para el matrimonio y proveerle alguna seguridad para una eventual viudez. De otro lado, no existió en Medellín la alternativa "decorosa" de la reclusión conventual para las mujeres solteras hasta muy entrado el

(1) L. Stone, La Crisis de la Aristocracia, 1.558-1.641. Alianza editorial, Madrid, 1.985, p. 289.

(2) A.H.A. Escribanos, 1.717, fol. 12.



siglo XVIII. Sólo las familias más adineradas podían costear el viaje y la dotación de sus hijas en los conventos de Cartagena o Santa Fé de Bogotá.

Las diferencias de aporte al matrimonio de las novias y los novios, probablemente buscaban recompensar una acentuada diferencia de edad o unas virtudes opacas demasiado notables. De otro lado, en algunos casos se trataba de socorrer ramas decadentes de una familia. El tesorero don Mateo Alvarez del Pino, aconsejado por sus tíos, casó con su prima doña Ana María Alvarez del Pino, introduciendo bienes y hacienda por 13.371 pesos, mientras que en retorno recibió bienes bastante precarios como ayudas materiales al matrimonio. Esta fortuna pasó a la viuda, quien la usó entre otras cosas para fundar el Convento del Carmen.(1)

El matrimonio entre parientes de las clases altas era un mecanismo de consolidación de sus fortunas. Ejemplos similares abundan entre los miembros de la élite social de la Nueva Granada. La cohesión de las clases altas fue mantenida a través de estas alianzas maritales, donde la dote constituía algo más que un avance sobre la herencia y un símbolo de consumo conspicuo. El resultado de estos matrimonios entre primos fue que las familias de la élite

-----  
(1) Ibid. 1.755, fol. 16.

criolla estuvieran emparentadas entre sí por matrimonios y consanguinidad. Esto, naturalmente, promovía un sentimiento de identidad común y de identidad política entre este grupo social.

Los asuntos de disparidad económica en el matrimonio nos conducen al tema discutido de si los hombres usaban las dotes como un recurso socioeconómico más. A pesar de la estrechez de las fuentes consultadas y referirnos a un sector parcial de la sociedad podemos adelantar algunas conclusiones no definitivas.(1) Tanto en los testamentos como en las cartas dotalas el novio hacía una descripción de los bienes que introducía al matrimonio, con el fin de asegurar las arras a su esposa, y delimitar su propiedad. Estas arras consistían en el 10% de sus bienes presentes y futuros.(2) De su lectura es apreciable que un matrimonio deseable era la unión entre iguales. Aparte de los factores raciales y económicos, el perfil social podía adquirir singular importancia. Hombres empobrecidos en actividades mineras o comerciales podían hallar en el matrimonio con una mujer rica el medio de regresar a la solvencia. O sea un hombre pobre podía establecer un "buen" matrimonio siempre y cuando lo

-----  
(1) Futuras investigaciones deberán tratar estos aspectos entre mestizos, mulatos y esclavos para definir una visión íntegra del matrimonio en los distintos sectores sociales.

(2) Leyes de Toro, Ley LI.

respaldara un apellido prestigioso o su "limpieza de sangre". Otros usaban las dotes para iniciar una carrera, una empresa o consolidar su posición económica. Sin embargo, parece que el matrimonio fundamentalmente constituyó un medio de consolidación de las fortunas y estabilización de las élites, en vez del territorio donde operaba a sus anchas el espíritu oportunista de los hombres.

Los testamentos de hombres y mujeres son documentos pesadamente formales que resumen las relaciones personales, logros sociales y económicos, nexos familiares, etc., de una vida. No obstante en ellos se filtran a menudo expresiones individuales sobre las relaciones entre marido y mujer. Estas expresiones de sentimiento, afecto, cariño o amor sorprenden entre la abundancia de fórmulas jurídicas de los documentos. Ignacia Rojo Santillana confesaba "...haber experimentado de mi marido mucho amor, voluntad y continuados buenos servicios". Don Juan Tirado Cabello, alcalde y regidor, subrayaba tenerle a su esposa "...mucho amor y voluntad, por su virtud y virginidad". De otro lado, muchos maridos dejaban legados y encargaban de responsabilidades a sus esposas, dejando en claro y sin dudas que muchas de estas uniones resultaban satisfactorias. El capitán Roque González de Fresneda, por ejemplo, hizo donación a su mujer por "...su virginidad y buen proceder virtuoso y amante que conmigo ha tenido"; Alonso Vivancos dotó a su esposa en

"...remuneración del amor y voluntad que me tiene y io le tengo". El alférez don Lorenzo Guerra Feláez reconocía la confianza que tenía de su esposa doña María Vélez de Rivero al nombrarla tutora y curadora de sus hijos y bienes, "...por la satisfacción que tengo y que cuidará y atenderá a la educación y crianza y aumento de nuestros hijos".(1)

Claro está, el amor romántico que describe Theodore Zeldin en su "Histoire des Passions Francaises" no fue de ningún modo la base de los matrimonios de Medellín en los siglos XVII y XVIII. Sin embargo, estas son expresiones sinceras que indican que el amor y el afecto no estaban ausentes de estas relaciones.

El amor y la amistad prematrimonial durante la época colonial son difíciles de estudiar debido a la ausencia de testimonios de los jóvenes. En este sentido nuestra historiografía se halla en una etapa "prearriesana". Sin embargo, distintos casos me permiten sugerir la idea de que en los matrimonios concertados por los padres, o sea los de la élite blanca local, amor y amistad prematrimonial eran escasos sino ausentes. La idea de amor conyugal en una pareja se formaba con los años y se acercaba más a nuestro concepto de compañerismo y solidaridad.

-----  
(1) A.H.A. Escribanos, 1.725, fol. 10; 1.716, fol. 15; 1.682, fol. 3; 1.678, fol. 17; 1.712, fol. 31.

Por el contrario los jóvenes mestizos y mulatos que poseían un sentido más ardoroso de la vida, que compartían valores más cotidianos en su existencia, defendían su pasión amorosa con vehemencia en casa, y ante los estrados de la justicia eclesiástica y civil(1), en aquellas uniones arregladas por contrato entre el novio y el suegro la muchacha no tenía ninguna opinión, y los contactos anteriores a las nupcias debían ser mínimos. No obstante, en casos excepcionales como mayoría de edad de la novia, o extrema vecindad entre los novios, este patrón debió variar.

Igualmente los testamentos nos revelan una nueva semblanza de las mujeres solteras y viudas. Fueron mujeres con un sentido de independencia y realización. que supieron aprovechar las posibilidades que la sociedad les daba. Los bienes que recibieron en dote, donación, herencia les proveyeron la seguridad que el matrimonio había dejado de brindarles. En múltiples casos asumieron la administración de hatos y haciendas, sacando adelante sus familias y demostrando capacidad administrativa. En Medellín era común que las mujeres pasaran a la viudez a los 10 o 15 años de casadas y cargadas con una extensa prole. A tal punto, que casi el 85%

---

(1) Para una evaluación de las relaciones prematrimoniales entre mestizos y mulatos. ver P. Rodríguez "Elección Matrimonial y Conflicto Interétnico". Rev. Ciencias Humanas 11. Universidad Nacional de Colombia, Medellín, 1.988.

de las mujeres que elaboraron su testamento se hallaban en estado de viudez.(1) Doña Jacinta de Piedrahita, viuda del capitán Juan de Piedrahita y Saavedra, con ocho hijos, enfrentó la administración de la prestigiosa hacienda Hatoviejo, decorosamente sobrellevó su viudez y libró la hacienda de una hipoteca por 1.000 pesos. A sus tres hijas, aunque las casó con militares de "segundo rango", les entregó de dote 3.000 pesos a cada una. Dos de sus hijos varones se hicieron capitanes y otros dos presbíteros de la región, uno de los cuales fundó la Iglesia de San Benito. Doña María Paladines, viuda del capitán Alonso Tiburcio de Arnedo, quedó con seis hijas y un varón. A cada uno lo dotó con 1.500 pesos, resultados de su trabajo en el Llano de Ovejas donde tenía labor de minas y esclavos.(2) La personalidad de doña Ana María de Toro Zapata bien merecería una monografía particular, similar aunque menos novelada que la realizada con doña Ana María Castrillón. Hija de fundadores de la Provincia y viuda de uno de los patricios locales, el maestro de campo don Antonio Zapata Gómez de Múnera, llegó a administrar el hato y su hacienda de San Antonio con casa de tapias y teja, Iglesia, 22 esclavos, 500 reses de ganado

---

(1) Tal parece esta fue una constante hispanoamericana, ver S. Socolow, "Marriage, Birth and Inheritance in Colonial Buenos Aires", H.A.H.R. 60 (3), 1980. A Lavrin Op. Cit.: John Picza Empresarios Coloniales, Familias y Negocios en la Ciudad de México durante los Borbones. F.C.E., México. 1985, p. 55-56.

(2) A.H.A. Escribanos, 1.708, fols. 9-10; 1.704, fol. 32v.

vacuno, trapiche, las tierras de montaña de Itagüí, las tierras del Tablazo en Antioquia. y finalmente las minas de San Jacinto en los Osos, las minas en Riochico y Aguasclaras en Guarne. En su casa cubierta de tejas situada en el marco de la Villa, decorada lujosamente, habitó con sus catorce hijos, siete varones y siete hembras. Las articulaciones sociales y económicas que estableció esta mujer al casar sus hijos y entablar negocios, llegaron a comprender muchos de los asuntos locales.(1) Así, pues, las viudas no eran seres opacos y marginados de las actividades locales. Igualmente, muy pocas solteras vivían solas, estas permanecían en la casa paterna, rodeadas de sus familiares, amigos y dependientes compartiendo por igual todas las labores cotidianas. El perfil que nos ofrecen los documentos sobre viudas y solteras contrasta radicalmente con la sombría y fatal imagen que se pregonaba en la actualidad.

De otro lado, un amplio grupo de mujeres se desempeñaban como comerciantes menores. Ventas al menudeo, préstamos de pequeñas cantidades de dinero eran actividades que cumplían con notable éxito. Es cierto que las hallamos actuando en el gran comercio sólo de manera excepcional, pero en el comercio de tienda, al menudeo, participaban de manera intensa. En la mayoría de los casos se trataba de transacciones por pequeñas

-----  
(1) *Ibid.* 1.702, fol. 93.

sumas de dinero, pero que multiplicadas constituan un pequeño capital. Estos negocios cubrían en especial a la "familia" y los vecinos, aunque también aparcan como deudores personas de otras localidades de la Provincia y el Reino. Además en el comercio de carrera, cuando se actuaba en "comandita", las tenderas se apresuraban a colocar sus dineritos para traer géneros de Quito o Cartagena. El capitán don Juan Zapata Gómez de Múnera, al solicitar al gobernador que se le permitiera entrar las mercancías que traía de Cartagena, declaró actuar a nombre de varios vecinos entre los que se hallaban doña Ventura de Arroyo, doña Ana de Castrillón, doña Ana María de Castrillón (madre) y doña Juana del Pino. Igual sucedió en el proceso seguido contra el capitán Carlos de Gaviria, que dejó al descubierto su amplio grupo de vecinos a los que representaba. El caso de la mulata Ignacia Peña es bastante llamativo. Declaraba haber sido pulpera durante veinte años, y casi podríamos considerar que todo vecino de respeto había quedado inscrito en su libro de cuentas. (1)

En suma, estas eran operaciones informales de crédito y mercado en pequeña escala que en ocasiones se sucedían con base en la amistad o el favor personal. Su carácter informal hacía que no se registraran ante escribano público, y fuera

-----  
(1) A.H.A. Documentos 1675-814-12777; Real Hacienda 1666-106-2976; Escribanos 1766. fol. 26.



el honor el principal argumento del cobrador. Claro, muchos prestamos nunca se pagaban, o por afectividad el acreedor liberaba del pago al deudor, pero en general los libros de cuentas siempre aparecían cuando se necesitaban. Así pues, las mujeres de la época no estuvieron fatalmente separadas del mundo de los negocios y condenadas al de los oficios domésticos.

Queda por investigar cuál era el ideal femenino de estas mujeres. Sin duda era de virtud, recogimiento y lealtad a sus hijos y familia. Empero, dado que en Medellín no residió ninguna mujer española, cómo se formaba y reproducía esta imagen femenina? Seguro eran los hombres que habían vivido o viajado a España y las conocían, los que divulgaban sus costumbres, expresiones y comportamientos. Sabemos que en la península circulaba abundante literatura moralista y costumbrista que llegaba a círculos de mujeres.(1) En Medellín no se conformó un grupo de mujeres ilustradas, por lo que tiene validez preguntarnos, de qué fuente, eclesiástica o civil, elaboraban las mujeres sus patrones de conducta?

---

(1) Jean Sarrailh, La España Ilustrada de la Segunda Mitad del Siglo XVIII F.C.E. México, 1.974 pp. 111-134; y Richard Herr, España y la Revolución del Siglo XVIII, Aguilar, Madrid, 1.975. pp. 31-72.

## 8. CONCLUSIONES

En la medida en que el Imperio español tuvo una difusa sujeción sobre sus lejanas provincias americanas, su organización se basó en unidades locales tejidas alrededor de un núcleo urbano. Este núcleo, villa o ciudad, constituyó el teatro de los sucesos decisivos de la vida colonial: poblamiento, residencia de españoles y castas, espacios sociales delimitados, sitio de instituciones políticas y administrativas, lugar de control social y económico. La concentración urbana colonial fue predominantemente política, no era lugar de producción económica. En ella se acopiaban y distribuían los productos y excedentes coloniales.

Las fundaciones americanas, tempranas o tardías, reflejaron las circunstancias cambiantes de las zonas en que fueron establecidas. La Villa de la Candelaria de Medellín fue fundada con los últimos alientos de la bonanza minera del siglo XVII. Sus fundadores buscaban un mejor ambiente "natural", pero también un lugar donde dar lustre y notoriedad a sus apellidos, libres de la competencia de las rancias familias y administradores de Antioquia, la capital de la Provincia.

Desafortunadamente el primer siglo de existencia de Medellín (1.675-1.775) correspondió a un largo periodo de recesión

económica de la Provincia. Hecho que inhibió el desarrollo arquitectónico de la Villa, contrastante con el esplendor adquirido por ciudades como Popayán y Cali que se beneficiaron de una coyuntura económica distinta. Aún los hombres más poderosos de Medellín debían ocuparse de sus propias empresas mineras o agrícolas, permaneciendo en ellas largas temporadas, llevando una vida doble: rural y urbana. Otros de condición modesta, casi se veían obligados a residir en sus propiedades rústicas cercanas a la Villa. Administraban sus fincas y, a la vez, se libraban de llevar un tren de vida que confesaban no resistir. En ella debían vestir con "decencia", aceptar invitaciones y corresponder invitando a su propia casa. En Cali, los pequeños terratenientes eran considerados de otro estamento por los grandes, cuestión ausente en Medellín. Allí, por el hecho de que vivieran en el campo y no pudieran sostener "casa poblada" en la ciudad les hacía atribuibles a la peyorativa denominación de "montañeros".

Con todo, recesión no significa ausencia de realizaciones. Esta monografía ha querido mostrar las formas de vida urbana constituidas fatigosamente por una comunidad que aún no adivinaba el norte de sus fundamentos. Indecisos, entre la minería y el comercio, los medellinenses terminaron conjugando estas actividades que a la postre jalaron a la Provincia de su letargo. Por lo pronto, durante décadas la

Villa reflejó con su lento crecimiento la prosperidad de algunas pocas familias, la bancarrota de otras más, y por temporadas el arribo de tiendas de comerciantes españoles dispuestos a no vender baratas sus trajinadas mercancías.

Qué mantuvo a esta frágil fundación durante estas décadas de incertidumbre? Seguramente un sentido localista, de "patria chica", y esta extraña disposición para actuar alternativamente en distintos frentes económicos, operando con bajos márgenes de rentabilidad. En este curso, la Villa fue adquiriendo visos de lugar "civilizado", demarcó su plaza, levantó los edificios símbolo de gobierno y religiosidad. No faltaron ocasiones para demostrar precedencia, nobleza o caridad. Una misa, una procesión, la lectura de un bando, una corrida de toros, o una reunión del cabildo, eran acontecimientos en los que quienes tenían alguna posición prominente, rango, o querían sobresalir podían demostrarlo. Asimismo, la Villa revelaba la distancia entre los poderosos y los pobres del lugar. Según se viviera en el marco de la plaza o en las goteras de la Villa se advertía un lugar que cada persona ocupaba en la escala social.

El cabildo de la Villa fue lugar de tensión social y en ocasiones de conflicto. Sin embargo estos tenían un origen difícil de descifrar, y en ocasiones se expresaban como

rivalidades personales o familiares, por lo que nunca trascendían el ámbito local. Como institución el cabildo estuvo preso de las limitaciones estructurales de la época. La corta jurisdicción de la Villa, las limitadas actividades económicas a fiscalizar y el constante recelo de Antioquia y los gobernadores asentados en ella, terminaron moldeando un organismo de gobierno pobre y carente de espíritu en sus representantes.

En Medellín no se constituyó, al menos hasta 1750, una clase capitular, o casta de funcionarios cuya fuente de poder fuera la posesión y control de sus cargos. Quienes ocuparon los asientos del cabildo pertenecían a la élite local, a los grupos de comerciantes o mineros prominentes. Asimismo, el cabildo no fue monopolio de peninsulares o criollos, ambos compartían en proporciones cambiantes sus cargos de regimiento y de elección. Las verdaderas bases del poder de las familias de la élite nacían de sus actividades exitosas en el comercio o la minería, en sustentar un árbol genealógico que remontara a un origen hispano, y demostrar precedencia en la fundación de la Villa. Este poder se extendía en muchos casos en el manejo de clientelas y grupos de deudos, el proveer favores y servicios les permitía crear casi un sistema de compadrazgo. El estudio del poder económico, de la rentabilidad de las actividades de la élite, es un tema sumamente interesante que excede los alcances de

esta investigación. No obstante, aquí he adelantado algunas ideas que espero se puedan desarrollar próximamente.

Ahora bien, la élite medellinense presionaba sobre los cargos del cabildo buscando acentuar más su "honor" y realzar su prestigio, que la obtención de un poder económico real. Quienes buscaron en estos cargos los beneficios que no ofrecían, terminaron penosamente defraudados. Empero, en esta dinámica de monopolio y deserción de los cargos fueron apareciendo hombres que dedicaron al cabildo varios decenios de sus vidas, y propablemente podríamos considerarlos como los iniciadores de nuestras actuales burocracias.

Los cargos importantes del cabildo fueron monopolio de unas pocas familias. Los títulos de alférez real, alguacil, contador, alcaldes o depositarios fueron privilegios de los Zapata Gómez de Múnera, Castrillones, Vélez y Jaramillos. Los cargos menores eran el conducto por el cual se promocionaba a jóvenes, a inmigrantes recientes o a familias de rango menor. Monopolio y flexibilidad se combinaron para hacer del cabildo de Medellín una institución integradora de la élite local.

Hubiera deseado dedicar mayor atención a los pobres de la Villa. Pero resulta que los Libros de Cabildo sólo mencionan peyorativa e indiferentemente a la "baja estera" como una

masa de individuos que padecían epidemias, hambrunas o carestías. En ocasiones, también, como "el telón de fondo de celebraciones y regocijos públicos". He tratado de indicar el esfuerzo de este sector por ubicarse y sobrevivir en la apretada geografía del Valle de Aburrá. Sin embargo, qué decir de su situación material, del contenido de su compleja conciencia?

Finalmente, la sociedad de Medellín no difirió de sus similares hispanoamericanas. Fuertemente endogámica, convirtió al matrimonio en el mecanismo a través del cual reforzaba los vínculos del linaje familiar. Para los padres de familia de la élite, casar sus hijas con jóvenes de su condición social significaba prolongar sus actividades familiares, incorporar nuevas energías y capitales, y asegurar una vida decente para estas jóvenes. Es más, las mismas jerarquías familiares tomaban iniciativa en este ordenamiento con la provisión de herencias y dotes.

A los peninsulares los captaba la élite a través de atractivos matrimonios. No los veía como sus competidores, sino como sus aliados. Algunas familias, de las encumbradas del lugar, veían a las uniones con peninsulares como oportunidades de ennoblecer aún más su apellido y realzar su status. Podían llegar a recelar los matrimonios de sus hijas con criollos y empecinarse en casarlas con españoles que se

hallaban en tránsito por la Provincia, o, incluso, contratarles nupcias con jóvenes que recién desembarcaban en el puerto de Cartagena de Indias.



## 9. APENDICE

### CIFRAS DE FUNDICION E IMPORTACION DE MERCANCIAS - MEDELLIN

#### FUNDICION

AÑO	PESOS (1)
1.680	9.400
1.685	8.784 (abril-diciembre)
1.690	16.689
1.692	6.825
1.695	3.152
1.699	6.123
1.703	10.754
1.704	8.551
1.705	6.213
1.710	6.000
1.715	4.800
1.720	10.600
1.725	17.600
1.730	15.900

(1) Son las cantidades de oro de 20 quilates que llevaban comerciantes y mineros a la casa de fundición.

## SISAS

### (IMPORTACION DE MERCANCIAS) CARGAS (1)

1.692	84
1.695	80
1.699	61
1.708	93
1.715	68
1.720	266
1.725	213
1.732	95

(1) Son el total de cargas de mercancías introducidas a Medellín. Comprenden géneros, mercería, alimentos, hierro, etc. De España, Quito, Nuevo Reino, Popayán.

FUENTE: A.H.A. Tomos 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453 y 454.

## 10. FUENTES

La presente monografía se basa en fondos archivísticos que utilizados complementariamente permiten reconstruir lo más perfectamente posible las características de la vida urbana en la época colonial. Los libros de cabildo, los protocolos notariales y las dispensas eclesiásticas son fuentes que se refieren preferencialmente a personas y asuntos desempeñados en el ámbito urbano.

Particularmente, las actas de las reuniones del cabildo son una fuente excepcional que nos revela, a la manera de una película, el diario acontecer en una Villa o ciudad. Personajes, conflictos, acusaciones, solicitudes, declaraciones, elecciones, aparecen hilando el entramado de intereses y expectativas de ciertos grupos sociales. No toda la información de los libros de cabildo es formal, aquel que los observe con detenimiento encontrará cientos de actos y expresiones informales que culminaban en su competencia. Además, no siempre los oficiales procedían formalmente, en ocasiones lo hacían por iniciativa propia, guiados por sus intereses, o por vías inesperadas. Es decir, el archivo del cabildo combina información formal con documentación de profundo contenido social.

Los libros de escribanos o protocolos notariales han dado muestras de rico contenido, y de proveer altos rendimientos para la historia social. Desde el Spanish Peru de James Lockhart los protocolos notariales vienen siendo utilizados exhaustivamente por los investigadores de la historia colonial hispanoamericana. Aquí he tratado de aprovechar cada uno de los registros relacionados con los miembros del cabildo para bosquejar una biografía de este grupo. En especial los Testamentos me fueron de gran utilidad para medir los logros o desventuras de su existencia, o de advertir confesiones sutiles de último momento. No olvidemos que un testamento narra la vida de un individuo; es la ocasión de poner en paz una conciencia intranquila, de hacer una confesión de fé, pero también de realizar un inventario de pertenencias y obligaciones contraídas.

Así mismo, he utilizado masivamente las Cartas de Dote para observar la forma como se distribuían las fortunas, las preferencias internas de las familias en este reparto, percibir el significado que tenía una dotación para formalizar un matrimonio, y para rastrear todo registro relativo a la biografía de las mujeres o de sus esposos funcionarios del gobierno. Finalmente, los Contratos de Compra-Venta, Cartas de Poder y Cartas de Donación brindaron trozos de información utilísimos para intentar una imagen coherente y detallada de la vida social en esta localidad.

Los archivos eclesiásticos colombianos aún están vedados a los historiadores. Una ocasión excepcional me permitió consultar las cartas de dispensa de Medellín. Como ya lo anoté esta es una fuente que contiene datos indispensables para completar nuestros esquemas de organización social y fundamentación cultural. Ojalá en un futuro cercano podamos estudiar sin prejuicios y recelos el vasto acervo de documentos parroquiales.

## 11. BIBLIOGRAFIA

Alvarez Posadilla, Juan, Comentarios a las Leyes de Toro, Madrid, 1.804.

Andrien, Kenneth, "The Sale of Fiscal Offices and the Decline of Royal Authority in the Viceroyalty of Peru 1.633-1.700". H.A.H.R. 62 (1) 1.982, pp. 49-71.

Bakewell, J. P., Minería y Sociedad en el México Colonial (Zacatecas, 1.546-1.700). F.C.E. México, 1.976.

Barbier, Jacques, "Elite and Cadres in Bourbon Chile". H.A.H.R. 52 (3) 1.972, pp. 416-436.

Bayle, Constantino, Los Cabildos Seculares en América Española. Madrid, 1.952.

Borah, Woodrow, "Trends in Recent Studies of Colonial Latin American Cities", H.A.H.R. 64 (3), 1.984.

Borah, Woodrow (coord.), El Gobierno Provincial en la Nueva España 1.570-1.787. UNAM, México, 1.985.

Boyd-Bowman, Peter, Índice Geobiográfico de Cuarenta Mil Pobladores de América en el Siglo XVI. Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1.964.

Brading, David, Mineros y Comerciantes en el México Borbónico (1.763-1.810). F.C.E. México, 1.975.

Brading, David, "Government and Elite in Colonial México". H.A.H.R., 53 (3), 1.973.

Braudel, Fernand, El Mediterráneo en la Época de Felipe II. F.C.E., México, 1.976.

Brew, Roger, El Desarrollo Económico de Antioquia desde la Independencia hasta 1.920. Banco de la República, Bogotá, 1.977.

Bukholder, M. y Chandler D.S., De la Impotencia a la Autoridad. F.C.E., México, 1.984.

Burguière, André, "Historia de las Familias en Francia, Problemas Recientes y Aproximaciones", en Familia y Sexualidad en Nueva España, Memoria del Primer Simposio de historia de las mentalidades, F.C.E., México, 1.982.

Burkholder, Mark, "From Creole to Peninsular, the Transformation of the Audiencia of Lima". H.A.H.R. 52 (2), 1.972, pp. 395-415.

Campbell, Leon, "A Colonial Establishment: Creole Domination of the Audiencia of Lima during the Late Eighteenth Century", H.A.H.R. 52 (1), 1.972, pp. 1-25.

Campuzano, Rodrigo, "La Colonización de Santa Rosa de Osos". Mecanográfico, 1.987.

Colmenares, Germán, Cali: Terratenientes, Mineros y Comerciantes - Siglo XVIII. Universidad del Valle, Cali, 1.975.

Colmenares, Germán, Historia Social y Económica de Colombia 1.537-1.719 Ed. La Carreta, Medellín, 1.975.

Colmenares, Germán, Popayán: Una Sociedad Esclavista 1.680-1.800. Medellín, 1.979.

Connaughton H., Brian, España y Nueva España Ante la Crisis de la Modernidad. F.C.E., México, 1.983.



Cook, F. y Borah, W., Ensayos Sobre Historia de la Población: México y el Caribe. 3 XXI, México, 1.978.

El Arte Efímero en el Mundo Hispánico. UNAM, México, 1.983.

Flandrin, Jean Louis, Familias, Parentesco y Sexualidad, Grijalbo, Barcelona, 1.979.

Friede, Juan, Invasión al País de los Chibchas. Bogotá, 1.966.

Friede, Juan, El Adelantado Gonzalo Jiménez de Quezada. 2 T. Carlos Valencia Editor, Bogotá, 1.979.

Góngora, Mario, Los Grupos de Conquistadores de Tierra Firme 1.509-1530, Santiago de Chile, 1.962.

Guedea, Virginia, "La Organización Militar" en W.B. El Gobierno Provincial en la Nueva España. 1.570-1.787. UNAM, México, 1.985, pp. 125-128.

Hagen, Everett, El Cambio Social en Colombia: el factor humano en el desarrollo económico. Ed. Tercer Mundo, Bogotá, 1.963.

Hamnett, Brian, Política y Comercio en el Sur de México 1.750-1.821. I.M.C.E., México, 1.976.

Herr, Richard, España y la Revolución del S. XVIII. Aguilar, Madrid, 1.975.

Jaramillo Uribe, Jaime, Ensayos de Historia Social Colombiana. Universidad Nacional, Bogotá, 1.972.

Jaramillo, Roberto Luis, "La otra Cara de la Colonización Antioqueña". Revista de Extensión Cultural de la Universidad Nacional No. 18, Medellín, 1.984.

Konetzke, Richard, América Latina. La Época Colonial. S. XXI, México, 1.977.

Kicza, John, Empresarios Coloniales, Familias y Negocios en la Ciudad de México durante los Borbones. F.C.E. México, 1.985.

Latorre Mendoza, Luis, Historia e Historias de Medellín. Imprenta Oficial, Medellín, 1.934.

Lavrin, Asuncion, "Dowries and Wills: A view of a Women Socioeconomic role in Colonial Guadalajara and Puebla 1.640-1.790". H.A.H.R. 59 (2) 1.979.

Liehr, Reinhard, Ayuntamiento y Oligarquía en Puebla, 1.780-1.810, 2 T. Sepsetentas, México, 1.976.

Lindley, Richard, Kinship and Credit in the Structure of Guadalajara's Oligarchy 1.800-1.830. Univ. of Texas, Austin, 1.976.

López Toro, Alvaro, Migración y Cambio Social en Antioquia durante el Siglo XIX. Ed. Hombre Nuevo, Medellín, 1.979.

Lynch, John, Hispanoamérica 1.750-1.850. Universidad Nacional, Bogotá, 1.987.

Marzhal, Peter, The Cabildo of Popayán in the Seventeenth Century: The Emergence of a Creole Elite. Tesis Doctoral, University of Wisconsin, 1.970.

Melo, Jorge Orlando, Historia de Colombia, El Establecimiento de la Dominación Española. Edit. La Carreta, Medellín, 1.977.

Mesa Villalobos, Nestor, Estudios sobre la Conquista de América, Santiago de Chile, 1.971.

Moore, John Preston, The Cabildo in Peru Under the Habsburgs. Duke University Press, Durkham, 1.954.

Palacios, Marco, El Café en Colombia, 1.850-1.970. Ed. Presencia, Bogotá, 1.979.

Parsons, James, La Colonización Antioqueña en el Occidente de Colombia. Banco de la República, Bogotá, 1.961.

Phelan, John Leddy, "El Auge y la Caída de los Criollos en la Audiencia de la Nueva Granada 1.700-1.781". Boletín de Historia y Antiquedades Vol. LIX, Bogotá, 1.972, pp. 597-618.

Piedrahita, Javier, Historia Eclesiástica de Antioquia, Granamérica, Medellín, 1.973.

Rama, Angel, La Ciudad Letrada. Hannover, 1.984.

Ricard, Robert, La Plaza Mayor en España y en América Española. Estudios Geográficos, Madrid, 1.950.

Robinson, David, "La Ciudad Colonial Hispanoamericana: Símbolo o Texto?". Mecanográfico, Madrid, 1.987.

Rodríguez Jiménez, Pablo, "Elección Matrimonial y Confianza Interconyugal en Antioquia". Revista Ciencias Humanas No. 11, Universidad Nacional, Medellín, 1.968.

Rodríguez Jiménez, Pablo, "Las Dotes en Medellín: "Una mirada a la Historia de la Mujer en la Colonia". Revista Sociología No. 10, Universidad Autónoma Latinoamericana, Medellín, 1.987.

Romero, José Luis, Las Ciudades y las Ideas en América Latina. S. XXI, México, 1.984.

Sarrailh, Jean, La España Ilustrada de la Segunda Mitad del Siglo XVIII. F.C.E., México, 1.974.

Sauer, Carl, Descubrimiento y Dominación Española del Caribe. F.C.E., México, 1.984.

Silva Olarte, Renán, Escolares y Catedráticos en la Sociedad Colonial. Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, 1.985.

Socolow, Susan, "Marriage, Birth and Inheritance in Colonial Buenos Aires". H.A.H.R. 60 (3) 1.980.

Stone, Lawrence, La Crisis de la Aristocracia 1.558-1.641. Alianza editorial, Madrid, 1.985.

Twinn, Ann, Mineros, Comerciantes y Labradores: Las Raíces del Espíritu Empresarial en Antioquia 1.763-1.810. FAES, Medellín, 1.985.

Twinn, Ann, "De Judío a Vasco: Mitos Etnicos y Espíritu Empresarial Antioqueño". Revista de Extensión Cultural de la Universidad Nacional, No. 9-10, Medellín, 1.981, pp. 105-118.

Vigueira Albán, J. P., Relajados o Reprimidos? Diversiones Públicas y Vida Social en la Ciudad de México durante el Siglo de las Luces. F.C.E., México, 1.987.

West, Robert C., La Minería de Aluvión en Colombia Durante la Epoca Colonial. Universidad Nacional, Bogotá, 1.972.